Nº 115 - TOMO 435 27 DE SETIEMBRE DE 2006



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

40ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y EL SENADOR DOCTOR EBER DA ROSA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 23 de setiembre de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 27 de setiembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de Japón, a la doctora Ana María Estévez.
Carp. Nº 604/06 - Rep. Nº 314/06

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se aprueba el "Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR", entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.
Carp. Nº 450/06 - Rep. Nº 315/06

3º) por el que se aprueba el Acuerdo en el Ambito del Desarrollo del Programa VENESAT I para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006.
Carp. Nº 515/06 - Rep. Nº 316/06

Santiago González Barboni Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Arruabarrena, Breccia, Couriel, Gallinal,**

Heber, Korzeniak, Laguarda, Lapaz, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Obispo, Penadés, Percovich, Pintado, Ríos, Rubio, Saravia, Topolansky y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Cid, Dalmás, Fernández Huidobro, Lara Gilene, Sanguinetti** y **Xavier.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Lechero y se establecen normas para su regulación.
- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes solicitando:

- venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.

- venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- Acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Federación Rusa al señor Jorge Mayer Long.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación "Pueblo Colonia Palma", al actual centro poblado existente en la 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado entre los kilómetros 591 y 592 de la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas, que une los departamentos de Artigas y Salto.

- por el que se designa Juan Manuel Torreglosa Saizar, la Escuela Rural Nº 8 de Zanja Honda del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Guyunusa" la Escuela Nº 68 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "España" la Escuela Nº 39 del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Maestro Profesor Valeriano Renart" al Liceo Nº 3 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el se concede una pensión graciable al señor Juan Gentile Ferrari.

- por el que se exceptúa de las disposiciones establecidas en los literales A) y E) del artículo 240 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, al personal designado en Misión para cumplir Operaciones de Paz.

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 8 de diciembre de 2005.

- por el que se faculta a la Corte Electoral a retribuir la mayor carga horaria cumplida durante el año 2006, con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría.

- por el que se designa Avenida "Sacerdote Luis 'Perico' Pérez Aguirre S.J." el segmento de la Ruta Nº 48, comprendido entre la calle Doctor Pouey de la ciudad de Las Piedras y la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera.

- por el que se modifica el artículo 1º del decreto-ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975, referido a las honras fúnebres para quienes ocuparon determinados cargos de Estado.

- por el que se designa "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)" la plaza de deportes de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta al pedido de informes solicitado por los señores Senadores Enrique Antía y Francisco Gallinal, referido al conflicto

entre nuestro país y la República Argentina por la instalación de las plantas de celulosa.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO A LOS SEÑORES SENADORES ENRIQUE ANTIA Y FRANCISCO GALLINAL.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Paul Harris" la Escuela Nº 73, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "José Alonso y Trelles" el Liceo de Tala, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Profesora Sofía Baladón de García" el Liceo de Villa Capilla del Sauce, 11ª Sección del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Escribano Diego Carlos Muguruzza" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Alejandría" la Escuela Nº 161 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- por el que se declara feriado no laborable, para la ciudad de Paysandú, el día 13 de octubre de 2006, al cumplirse el 250 aniversario de la fundación de su ciudad capital.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 23 al Código del Proceso Penal, estableciéndose el procedimiento de oficio para determinados delitos.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

El señor Senador Alberto Heber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicita el envío de las siguientes exposiciones escritas, relacionadas con:

- las necesidades que atraviesa la Comisión del Barrio Cobena de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

- los servicios brindados por el Hospital de Rivera y las necesidades que atraviesa.

- la situación que atraviesa el Liceo Nº 3 de Rivera, como consecuencia de la fumigación realizada en dicho Instituto.

- REPARTANSE. SE VAN A VOTAR LUEGO DE LEIDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el 'Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR', suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 9 de diciembre de 2005, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se solicita la venia para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de Japón a la doctora Ana María Estévez.

- por el que se aprueba el Acuerdo en el Ambito del Desarrollo del Programa VENESAT I (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º para el Programa URUSAT -3 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006.

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN LA SESION DEL DIA DE HOY.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a la doctora Mirtha Alcira Guianze Rodríguez.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de Villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Doctor Víctor Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Molino Viejo" el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa a la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Bulgaria", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa a la Escuela Nº 56, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Pedro Alberto Macció", dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa "Maestro Julio Castro"el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica la legislación vigente relacionada con el registro de mozos de cordel, en la actividad fluvial de pasajeros.

- REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gustavo C. Penadés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con funcionarios en comisión provenientes de otras reparticiones del Estado."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 22 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores.
Don Roldofo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, se remita el presente Pedido de Informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

1.- Si la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cuenta con funcionarios que presten servicios en Comisión provenientes de otras Reparticiones Estatales.

2.- Si, de contarse con ellos, existen funcionarios cuyo Organismo de origen sea el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Educación y Cultura.

3.- Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, se solicita a OSE la nómina de dichos funcionarios.

4.- Si la respuesta a la interrogantes 2) fuera afirmativa, sírvase informar si existe un funcionario que presta funciones como Asesora Letrada dependiente de la Oficina Jurídica Notarial; y si por hacerlo recibe algún tipo de compensación, y de ser así, a cuanto asciende la misma.

5.- Si la respuesta a la interrogante 2) fuere afirmativa, sírvase informar si existe algún funcionario que cumpla tareas como personal de confianza del Directorio del Organismo, cumpliendo funciones de Asesor Letrado del Directorio, y si recibe algún tipo de compensación por dichas tareas y a cuánto asciende la misma.

6.- Si la respuesta a las interrogantes 2), 3), 4) y 5) fuera afirmativa, sírvase indicar si en la tramitación de los Pases en Comisión considerados tomó conocimiento la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.- En caso de que la respuesta a la interrogante anterior fuera afirmativa, sírvase remitir al Directorio de OSE los dictámenes producidos por la Asesoría Letrada de la misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Alberto Cid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el impacto en la salud de los pobladores de la Ciudad de Juan Lacaze como consecuencia de la producción de la Empresa FANAPEL."

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República elevo a usted se solicite al Ministerio de Salud Pública el siguiente pedido de informes:

En el día de la fecha hemos recibido en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores la comparecencia del Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arquitecto Mariano Arana y sus asesores.

El motivo de su convocatoria es aclarar las condiciones de funcionamiento de la empresa Fanapel instalada en la Ciudad de Juan Lacaze.

De la citada comparecencia y realizado un resumen muy elemental de la misma, podemos concluir que el funcionamiento de la Empresa no se ajusta a ninguno de los modernos criterios de producción de celulosa, a pesar de la intimidación realizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente en abril de 2005, un mes después de asumir las nuevas autoridades de Gobierno.

Por tratarse de una empresa que produce un producto derivado del procesamiento de la madera, el que ha derivado en una polémica de alcance internacional entre la República Oriental del Uruguay y la República de Argentina por riesgos básicamente sobre la salud humana, solicitamos a la señora Ministra los informes:

- Si existe alguna casuística que evidencia algún impacto negativo sobre la salud de los ciudadanos de Juan Lacaze.

- Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Jorge Larrañaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la obra de la Central Energética en Punta del Tigre."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 19 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar se remita el presente Pedido de Informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República en referencia a los siguientes puntos:

1) En qué fecha quedará habilitado en su totalidad el Complejo Industrial construido por UTE en Punta del Tigre, departamento de San José. La expresión totalidad comprende la central de generación propiamente dicha generando a pleno máximo de energía (200 KW), la línea de transmisión, el oleoducto y gasoducto.

2) En qué fecha los organismos públicos competentes autorizaron las construcciones:

a) Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e Intendencia Municipal de San José, con los permisos ambientales y

b) Ministerio de Transporte y Obras Públicas la construcción del oleoducto del Puente sobre el río Santa Lucía.

3) Costo Total de las obras y presupuesto original, así como el monto de las adjudicaciones y precio finalmente pago o pago hasta la fecha.

4) Si se pagó o se ha de pagar algún premio. En caso afirmativo, indicar cuál o cuáles y por qué.

5) Si es posible o existió la posibilidad de instalar alguna máquina de generación en la central La Tablada. Si la respuesta es afirmativa, por qué no se hizo. Si se hubiese hecho cuál hubiera sido su costo estimado y cuándo hubieran estado en condiciones de generar energía.

6) Aportes de UTE a la zona por la construcción de la Central.

7) Precio pago por el terreno en que se asienta la Central de Punta del Tigre y modo de adquisición.

8) ¿Las cuatro máquinas que generan 200 KW en total, están funcionando a la fecha? En caso de no ser así, ¿cuándo estarán terminadas y en pleno funcionamiento?

9) Considerando que el Ministerio de Industria informó que iban a estar funcionando el 15 de julio de 2006, deseamos se nos informe si se han previsto multas por incumplimiento, si éstas se han generado, en caso de generarse si se cobraron, y en caso negativo por qué no se hizo.

Jorge Larrañaga. Senador."

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia del señor Senador Cid, si se encontrare en Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo al señor Arturo Arruabarrena para prestar el juramento de estilo.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Arturo Arruabarrena: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR ARRUABARRENA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR ARRUABARRENA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber para las tres exposiciones escritas que se presentaran y de las que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, Administración Nacional de Telecomunicaciones y Parlamento Nacional.

La Comisión del Barrio Cobena de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, tiene como Misión atender las necesidades del barrio, así como administrar el salón comunal y su predio aledaño, la policlínica y el merendero.

Dentro de las prioridades de la Comisión está la reparación del salón comunal y del alambrado perimetral, para lo cual se necesitaría la donación de diez bolsas de Portland.

Asimismo, se tiene pensado dictar clases de computación a niñas, niños, adolescentes y mayores que lo requieran, para su trabajo; a tales efectos han conseguido el apoyo honorario de un profesor, pero están requiriendo de computadoras, ya que como sabe el Señor Presidente, la computación del punto de vista exclusivamente teórico no es eficiente, se requiere de la práctica.

Por entender que la función que está cumpliendo esta Comisión en beneficio de la comunidad es muy importante, es que estamos efectuando esta exposición y solicitando su remisión a los organismos antes mencionados, requiriéndoles apoyo, de ser posible.

Luis Alberto Heber. Senador."

"Montevideo, 11 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Salud Pública.

Hemos tenido oportunidad de constatar, desde hace bastante tiempo atrás, la existencia de enormes colas frente a la entrada de la farmacia del Hospital de Rivera. Estas colas se producen aparentemente por la gran cantidad de ciudadanos que van a obtener los medicamentos recetados por los médicos del nosocomio, pero además por una ineficiencia en la prestación del servicio.

Por lo que hemos podido averiguar, no solo los ciudadanos tienen que realizar esas colas, al aire libre, bajo lluvia, viento o pleno sol, sino que cuando llegan a ser atendidos luego de un tiempo considerable de espera, se encuentran, o que sus recetas no están confeccionadas adecuadamente, los medicamentos recetados no están en stock, etc.

Nos hemos enterado, que al poco tiempo de asumir como Director del Hospital, el Dr. Cairello, éste asociaba la formación de esas colas a la falta de una computadora para manejar la farmacia; esa computadora fue donada en su momento, pero el servicio se sigue cumpliendo en forma ineficiente.

Entendemos que en forma urgente se deben adoptar las medidas del caso a los efectos de solucionar los problemas planteados y brindar un servicio eficiente al ciudadano, que lamentablemente tiene que recurrir al hospital debido a las escasos recursos de que dispone, que no le permite acceder a otros sistemas de salud.

Luis Alberto Heber. Senador."

"Montevideo, 20 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Salud Pública y a la Administración Nacional de Educación Pública.

Conjuntamente con los padres, docentes y alumnos del Liceo Nº 3 de Rivera, nos preguntamos ¿qué ocurre con este liceo?, mañana se cumplen dos meses desde que en dicho liceo se detectan las primeras reacciones alérgicas tras la aplicación de un pesticida que fue utilizado para matar pulgas.

Como consecuencia de las reacciones alérgicas aparecidas, el 29 de julio pasado, se cerró el local del liceo por 15 días para desinfectarlo. Transcurrido ese plazo, el 14 de agosto, ante la reaparición de los síntomas, el lugar fue declarado "sitio contaminado", lo que conlleva que se comiencen a dictar clases en el Club Artigas.

El 28 de agosto nuevamente comienzan a dictarse las clases en el local del liceo, en virtud de los dictámenes de la Dirección de Laboratorios Veterinarios del Ministerio de Ganadería que aseguraron que era mínima la presencia de residuos de pesticida, sin perjuicio de lo cual aparecen nuevamente reacciones alérgicas en docentes y estudiantes.

Debido a que luego de transcurrido casi un mes y medio desde la aparición de las reacciones alérgicas, seguía sin solucionarse el problema y aún algo peor, no se sabía cuál o cuáles eran las causas, los docentes realizaron una concentración frente a la Inspección Regional de Secundaria reclamando un estudio en serio sobre los elementos que provocaban la alergia y a su vez los alumnos del primer turno se negaron a entrar a clases. A esa altura de los acontecimientos se informa que hay 224 alumnos (14%), 38 docentes (35.5%) y siete funcionarios no docentes (33.3%), que presentaron "diversas sintomatologías".

Debido a estas reacciones de la población el 11 de setiembre pasado se suspenden nuevamente las clases hasta el 17 de setiembre y frente a la preocupación de padres y alumnos por la pérdida de clases, comienzan a dictarse clases de apoyo en el Colegio Salesiano.

En ese período se procedió a recoger nuevas muestras de partículas de polvo existentes en el liceo con la finalidad de intentar determinar cuál o cuáles son los elementos que provocan las reacciones alérgicas.

El 18 de setiembre, reabierto el liceo, los docentes se negaron a entrar al no tener garantía alguna de no volver a tener reacciones alérgicas.

Ayer, ante la falta de explicaciones científicas y luego de la visita de la Inspectora General Docente del Consejo de Educación Secundaria, Hilda Surraco al Liceo Nº 3, las autoridades de la salud y la enseñanza decidieron clausurar nuevamente el local.

El lunes también ingresaron al liceo dos médicos, quienes certificaron que padres y alumnos presentaban reacciones cutáneas; uno de ellos, el Dr. Henry Sosa, dijo que al bajar por las escaleras hacia los salones sintió "una sensación muy rara, como de algo que te quema y te abraza".

Sobre este tema podríamos seguir aportando datos, pero dado que nos preocupa en extremo, pensamos que es más importante hacer que hablar, por lo cual exhortamos a las autoridades competentes que se adopten las medidas urgentes y necesarias a los efectos de dar una explicación racional a la ciudadanía sobre los acontecimientos mencionados y se solucione el problema sanitario y locativo a la mayor brevedad posible, de forma tal que no se sigan perdiendo clases, que podría conllevar en muchos casos a la pérdida del año lectivo.

Luis Alberto Heber. Senador."

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia por los días 27, 28 y 29 de setiembre."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 25 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia por los días 27, 28, 29 de setiembre por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular atentamente

Dra. Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que la señora Hyara Rodríguez y los señores Hugo Rodríguez Filippini, Elías Yafalian, Manuel Núñez y Daniel Olesker han presentado notas de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se solicitará a la Corte Electoral la proclamación correspondiente.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lara Gilene solicita licencia por el día de mañana."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 26 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales para el día de mañana.

Sin más, saluda a Ud. muy atentamente

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado su suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Baráibar solicita licencia por los días 27 y 28 de setiembre."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 27 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por los días 27 y 28 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Carlos Baráibar. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Enrique Pintado, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

-Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 27 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia reglamentaria para el día 27 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Alberto Breccia, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

"El señor Senador Abreu solicita licencia por los días 2 al 6 de octubre del corriente año."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 26 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Señor Presidente:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal D del artículo 1º de la Ley 10.618 en la redacción dada por la Ley 17.827, por el período comprendido entre los días 02 al 06 de octubre del corriente año.

En este período concurriré a la ciudad de Provo, Utah, Estados Unidos de Norteamérica, a efectos de participar en calidad de expositor en el 'Decimotercer Simposio Anual Internacional sobre Ley y Religión' organizado por la Brigham Young University de ese Estado.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.

Sergio Abreu. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará a su suplente respectivo.

10) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE JAPON

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de Japón, a la doctora Ana María Estévez. (Carp. Nº 604/06 - Rep. Nº 314/06)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 604/06
Rep. Nº 314/06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la doctora Ana María Estévez.

La capacidad y eficiencia que la Doctora Ana María Estévez ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de Japón.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

ANA MARIA ESTEVEZ

CURRICULUM VITAE

I. INFORMACION PERSONAL

1. Nombre y apellido.- ANA MARIA ESTEVEZ MERCADER.

2. Lugar y fecha de nacimiento.- Montevideo, Uruguay, EL 17/1/1949.

3. Estado de familia: Dos Hijas, Serrana y Verónica.

II. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UDELAR - Título Obtenido en 1976 en Montevideo)

2. Doctor en Diplomacia (UDELAR - Título Obtenido en 1977, en Montevideo)

3. Postgrados:

A) Maestría en Derecho Internacional Privado (Universidad Notarial Argentina, Buenos Aires), 1987.

B) Especialización en Derecho Aeronáutico (Buenos Aires - 1984).

OTROS ESTUDIOS:

Técnico en Racionalización Administrativa (Oficina Nacional del Servicio Civil), 1976.

4.IDIOMAS: Ingles
Frances

III. CARRERA FUNCIONAL EN EL SERVICIO EXTERIOR

1. INGRESO. Por concurso en Agosto de 1978
Cargo Presupuestal: 3er. Secretario.

2. ASCENSOS. 2º Secretario en 1980
3er. Secretario en 1984
Consejero en 1992
Por Concurso: Ministro Consejero, en 1997.

POSICIONES EN CHANCILLERIA:

A) Directora para Asuntos Consulares (2004 - hasta el presente)

B) Subdirectora Regional, para Asia, Africa y Oceanía (1996 - 1998)

C) Directora de Asuntos Multilaterales de la Dirección General para Asuntos Políticos (1987 - 1990)

D) Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales (1979-1981)

E) Dirección de Asuntos Jurídicos (1978-1979)

DESTINOS EN EL EXTERIOR:

F) Cónsul General en Australia y en Nueva Zelanda (1998-2003)

G) Cónsul General Adjunto en Alemania - Hamburgo (1994-1995)

H) Consejero en la Embajada de Uruguay en Hungría (1990-1993)

I) Cónsul Adjunto al Consulado General en Buenos Aires, República Argentina (1981-1986).

IV - EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA:

1. ENSEÑANZA SECUNDARIA:
   Profesora de Inglés - 1969 -1975

2. UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA:
   Profesora Ayudante en la Cátedra de Civil I, Facultad de Derecho, 1978-1981

3. INSTITUTO ARTIGAS DEL SERVICIO EXTERIOR:
   Coordinadora del Curso de Teoría y Práctica Consular. Montevideo, 6 de julio del 2006.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA Nº 38

En Montevideo, el día catorce de setiembre del año dos mil seis, a la hora diecisiete y veinte minutos se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Preside el señor Senador Alberto Couriel, Presidente de la Comisión y asisten sus miembros los señores Senadores Milton Antognazza, Carlos Camy, José Korzeniak, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Julio María Sanguinetti. _____
Faltan con aviso los señores Senadores Luis Alberto Heber y Jorge Larrañaga quienes remiten nota justificando su inasistencia. ____________________________________
Asisten especialmente invitados la doctora Ana María Estévez, acompañada por el señor Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores Ministro Osvaldo González Garderes. _______________
Actúa en Secretaría el señor Secretario de Comisión Rodolfo Caimi, con la colaboración de la señora Verónica Cantero.
Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente: _______
ORDEN DEL DIA: ________________________________
1.- Recibir a la doctora ANA MARIA ESTEVEZ. Solicitud de acuerdo para acrditarla en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de Japón. Carpeta Nº 604/2006. Distribuido Nº 1104/2006. ___________________________________
2.- PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005, ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Carpeta Nº 450/2006. Distribuido Nº 715/2006. ____________________________________
ASUNTOS CONSIDERADOS: ______________________
1.- El señor Presidente da la bienvenida a la doctora Ana María Estévez, cediéndole el uso de la palabra para informar sobre los lineamiento de trabajo propuestos para esa misión diplomática. ______________________________________
Culminada su exposición y luego de intervenciones de varios señores Senadores, el señor Presidente, agradece su concurrencia y se retira de Sala la doctora Ana María Estévez. ____
Se vota la solicitud de acuerdo: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini, quien lo hará en forma verbal. _______________
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO: _
Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el Acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de Japón a la doctora Ana María Estévez. _____________
2.- PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005, ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta Nº 450/2006. Distribuido Nº 715/2006. ____________________________________
Se vota: 5 en 7. Afirmativa. Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal. ____
TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO. ________
Artículo único.- Apruébase el "Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. ____
De lo actuado se tomó versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en los Distribuidos Nº 1153/2006 y Nº 1154/2006 que forma parte integrante de la presente Acta.
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario.

Alberto Couriel
Presidente

Rodolfo Caimi
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja por unanimidad a este

Cuerpo conceder el acuerdo solicitado para que la doctora Ana María Estévez ocupe el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de Japón.

Cuando la doctora compareció ante la Comisión dio muestras de un amplio conocimiento de la sociedad japonesa, de las relaciones de Uruguay con Japón, de la actividad económica de ese país y también de las cosas que preocupan a ambas naciones, no sólo en el terreno económico, sino también en el cultural.

Por esas cosas del destino, hace muy pocos meses visité Japón por primera vez y, desde mi óptica -la de alguien que nunca antes había estado allí-, notoriamente la doctora Ana María Estévez ha hecho un enorme esfuerzo por consustanciarse con la tarea que el Poder Ejecutivo quiso encomendarle.

No estamos hablando de una persona recién llegada al Ministerio, pues ha tenido destinos anteriores como Cónsul en Buenos Aires, Hungría, Hamburgo -Alemania-, Australia y Nueva Zelanda.

Además, es Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, así como también Doctora en Diplomacia. Habla varios idiomas, entre ellos inglés y francés, e hizo un profesorado de inglés que, naturalmente, en Japón le va a resultar absolutamente imprescindible.

Si el Senado concede el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo -que es lo que aconseja la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores-, estaremos más que bien representados en Japón. Dicho esto, propongo que se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede el acuerdo solicitado.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PARLAMENTO DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: “Proyecto de ley por el que se aprueba el ‘Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR’, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005. (Carp. Nº 450/06 - Rep. Nº 315/06)”.

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 450/06
Rep. Nº 315/06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de febrero de 2006.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

El texto del referido instrumento fue aprobado en el ámbito del MERCOSUR, mediante la Decisión del Consejo de Mercado Común Nº 23/05, de ocho de diciembre de 2005.

Este Protocolo fija los propósitos, principios y competencias que guiarán la instalación y funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 49/04.

La constitución del Parlamento del MERCOSUR, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes, significará un aporte a la calidad y al equilibrio institucional de nuestro bloque subregional, creando un espacio común que reflejará el pluralismo y las diversidades de la región y contribuirá a la participación democrática, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de su acervo normativo.

Este Protocolo es la culminación de un proceso desarrollado por la Comisión Parlamentaria Conjunta en el que los cuatro Estados Partes han coincidido en la necesidad de avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en áreas determinadas y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del MERCOSUR, que requiera aprobación legislativa.

Entre los propósitos del Parlamento del MERCOSUR se encuentran: representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política; la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz; impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social; garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración; estimular la

formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración; contribuir a consolidar la integración latinoamericana y promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

En un texto de 24 artículos y siete disposiciones transitorias, el Protocolo, además de establecer sus propósitos y principios, regula aspectos vinculados a su reglamento interno, su organización, composición, reuniones, deliberaciones, presupuesto y sede.

El Parlamento del MERCOSUR se expedirá a través de los siguientes actos: dictámenes, proyectos de normas, anteproyectos de normas, declaraciones, recomendaciones, informes y disposiciones.

En la seguridad de que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR resulta un aporte fundamental en el desarrollo de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración y tendrá un impacto positivo en la promoción de los valores democráticos, el Poder Ejecutivo solicita a ese Alto Cuerpo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano.**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de febrero de 2006.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el "Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Reinaldo Gargano.

PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante Estados Partes;

TENIENDO EN CUENTA el Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994 que establecieron la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Decisión CMC Nº 49/04, "Parlamento del MERCOSUR".

RECORDANDO el Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta, firmado el 6 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO su firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano.

CONVENCIDOS de que el logro de los objetivos comunes que se han fijado los Estados Partes, requiere de un marco institucional equilibrado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración, a fin de mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo, en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos.

CONSCIENTES de que la instalación del Parlamento del MERCOSUR, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes, significará un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

ATENTOS a la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa del MERCOSUR, que requiera aprobación legislativa.

RECONOCIENDO la valiosa experiencia acumulada por la Comisión Parlamentaria Conjunta desde su creación.

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, del 24 de julio de 1998 y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, del 25 de junio de 1996.

ACUERDAN:

Artículo 1
Constitución

Constituir el Parlamento del MERCOSUR, en adelante el

Parlamento, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del MERCOSUR.

El Parlamento sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

El Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado Parte y las disposiciones del presente Protocolo.

El Parlamento será un órgano unicameral y sus principios, competencias e integración se rigen según lo dispuesto en este Protocolo.

La efectiva instalación del Parlamento tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2006.

La constitución del parlamento se realizará a través de las etapas previstas en las Disposiciones Transitorias del presente Protocolo.

Artículo 2
Propósitos

Son propósitos del Parlamento:

1. Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.

2. Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

3. Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.

4. Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.

5. Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.

6. Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR.

7. Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Artículo 3
Principios

Son principios del Parlamento:

1. El pluralismo y la tolerancia como garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.

2. La transparencia de la información y de las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos.

3. La cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y ámbitos regionales de representación ciudadana.

4. El respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones.

5. El repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.

6. La promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración.

7. La promoción del desarrollo sustentable en el MERCOSUR y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo.

8. La equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

Artículo 4
Competencias

El Parlamento tendrá las siguientes competencias:

1. Velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del MERCOSUR.

2. Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular, con el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.

3. Elaborar y publicar anualmente un informe sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Partes, teniendo en cuenta los principios y las normas del MERCOSUR.

4. Efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del MERCOSUR establecidos en el Protocolo de Ouro Preto sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración. Los pedidos de informes deberán ser respondidos en un plazo máximo de 180 días.

5. Invitar, por intermedio de la Presidencia Pro Tempore del CMC, a representantes de los órganos del MERCOSUR, para informar y/o evaluar el desarrollo del proceso de integración, intercambiar opiniones y tratar aspectos relacionados con las actividades en curso o asuntos en consideración.

6. Recibir, al finalizar cada semestre a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente un informe sobre las actividades realizadas durante dicho período.

7. Recibir, al inicio de cada semestre, a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente el programa de trabajo acordado, con los objetivos y prioridades previstos para el semestre.

8. Realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico-Social a fin de intercambiar informaciones y opiniones sobre el desarrollo del MERCOSUR.

9. Organizar reuniones públicas, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, con entidades de la sociedad civil y los sectores productivos.

10. Recibir, examinar y en su caso canalizar hacia los órganos decisorios, peticiones de cualquier particular de los Estados Partes, sean personas físicas o jurídicas, relacionadas con actos u omisiones de los órganos del MERCOSUR.

11. Emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del MERCOSUR.

12. Con el fin de acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en los Estados Partes, el Parlamento elaborará dictámenes sobre todos los proyectos de normas del MERCOSUR que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados partes, en un plazo de noventa (90) días de efectuada la consulta. Dichos proyectos deberán ser enviados al Parlamento por el órgano decisorio del MERCOSUR, antes de su aprobación.

Si el proyecto de norma del MERCOSUR es aprobado por el órgano decisorio, de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, la norma deberá ser remitida por cada Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha aprobación.

En caso que la norma aprobada no estuviera en conformidad con el dictamen del Parlamento, o si éste no se hubiere expedido en el plazo mencionado en el primer párrafo del presente numeral, la misma seguirá su trámite ordinario de incorporación.

Los Parlamentos nacionales, según los procedimientos internos correspondientes, deberán adoptar las medidas necesarias para la instrumentación o creación de un procedimiento preferencial para la consideración de las normas del MERCOSUR que hayan sido adoptadas de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, mencionado en el párrafo anterior.

El plazo máximo de duración del procedimiento previsto en el párrafo precedente, será de hasta ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del ingreso de la norma al respectivo Parlamento nacional.

Si dentro del plazo de ese procedimiento preferencial el Parlamento del Estado Parte rechaza la norma, ésta deberá ser reenviada al Poder Ejecutivo para que la presente a la reconsideración del órgano correspondiente del MERCOSUR.

13. Proponer proyectos de normas del MERCOSUR para su consideración por el Consejo del Mercado Común, el que deberá informar semestralmente sobre su tratamiento.

14. Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración.

15. Desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del MERCOSUR, en particular aquellos relacionados con la actividad legislativa.

16. Mantener relaciones institucionales con los Parlamentos de terceros Estados y otras instituciones legislativas.

17. Celebrar, en el marco de sus atribuciones, con el asesoramiento del órgano competente del MERCOSUR, convenios de cooperación o de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional o internacional.

18. Fomentar el desarrollo de instrumentos de democracia representativa y participativa en el MERCOSUR.

19. Recibir dentro del primer semestre de cada año un informe sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR del año anterior.

20. Elaborar y aprobar su presupuesto e informar sobre su ejecución al Consejo de Mercado Común dentro del primer semestre del año posterior al Ejercicio.

21. Aprobar y modificar su reglamento interno.

22. Realizar todas las acciones que correspondan al ejercicio de sus competencias.

Artículo 5
Integración

1. El Parlamento se integrará de conformidad a un criterio de representación ciudadana.

2. Los integrantes del Parlamento, en adelante denominados Parlamentarios, tendrán la calidad de Parlamentarios del MERCOSUR.

Artículo 6
Elección

1. Los Parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto.

2. El mecanismo de elección de los Parlamentarios y sus suplentes, se regirá por lo previsto en la legislación de cada Estado Parte, la cual procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones según las realidades de cada Estado.

3. Los Parlamentarios serán electos conjuntamente con sus suplentes, quienes los sustituirán, de acuerdo a la legislación electoral del Estado Parte respectivo, en los casos de ausencia definitiva o transitoria. Los suplentes serán elegidos en la misma fecha y forma que los Parlamentarios titulares, así como para idénticos períodos.

4. A propuesta del Parlamento, el Consejo del Mercado Común establecerá el "Día del MERCOSUR Ciudadano", para la elección de los Parlamentarios, de forma simultánea en todos los Estados Partes, a través de sufragio, directo, universal y secreto de los ciudadanos.

Artículo 7
Participación de los Estados Asociados

El Parlamento podrá invitar a los Estados Asociados del MERCOSUR a participar en sus sesiones públicas, a través de miembros de sus Parlamentos nacionales, los que participarán con derecho a voz y sin derecho a voto.

Artículo 8
Incorporación de nuevos miembros

1. El Parlamento, de conformidad con el artículo 4, inciso 12, se expedirá sobre la adhesión de nuevos Estados Partes al MERCOSUR.

2. El instrumento jurídico que formalice la adhesión determinará las condiciones de la incorporación de los Parlamentarios del Estado adherente al Parlamento.

Artículo 9
Independencia

Los miembros del Parlamento no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 10
Mandato

Los Parlamentarios tendrán un mandato común de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de asunción en el cargo, y podrán ser reelectos.

Artículo 11
Requisitos e incompatibimlidades

1. Los candidatos a Parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser Diputado Nacional, según el derecho del Estado Parte respectivo.

2. El ejercicio del cargo de Parlamentario es incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Partes, así como con el desempeño de cargos en los demás órganos del MERCOSUR.

3. Serán aplicables, asimismo, las demás incompatibilidades para ser Legislador, establecidas en la legislación nacional del Estado Parte correspondiente.

Artículo 12
Prerrogativas e inmunidades

1. El régimen de prerrogativas e inmunidades se regirá por lo que se establezca en el Acuerdo Sede mencionado en el artículo 21.

2. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados, civil o penalmente, en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, en ningún momento, ni durante ni después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones.

3. Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, para comparecer a su local de reunión y de allí regresar, no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

Artículo 13
Opiniones Consultivas

El Parlamento podrá solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión.

Artículo 14
Aprobación del Reglamento Interno

El Parlamento aprobará y modificará su Reglamento Interno por mayoría calificada.

Artículo 15
Sistema de adopción de decisiones

1. El Parlamento adoptará sus decisiones y actos por mayoría simple, absoluta, especial o calificada.

2. Para la mayoría simple se requerirá el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes.

3. Para la mayoría absoluta se requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento.

4. Para la mayoría especial se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a Parlamentarios de todos los Estados Partes.

5. Para la mayoría calificada se requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte.

6. El Parlamento establecerá en su Reglamento Interno las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos.

Artículo 16
Organización

1. El Parlamento contará con una Mesa Directiva, encargada de la conducción de los trabajos legislativos y de sus servicios administrativos.

Estará compuesta por un Presidente, y un Vicepresidente de cada uno de los demás Estados Partes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

Será asistida por un Secretario Parlamentario y un Secretario Administrativo.

2. El mandato de los miembros de la Mesa Directiva será de 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos por una sola vez.

3. En caso de ausencia o impedimento temporario, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

4. El Parlamento contará con una Secretaría Parlamentaria y una Secretaría Administrativa, las que funcionarán con carácter permanente en la sede del Parlamento.

5. El Parlamento constituirá comisiones permanentes y temporarias, que contemplen la representación de los Estados Partes, cuya organización y funcionamiento serán establecidas en el Reglamento Interno.

6. El personal técnico y administrativo del Parlamento estará integrado por ciudadanos de los Estados Partes. Será designado por concurso público internacional y tendrá estatuto propio, con un régimen jurídico equivalente al del personal de la Secretaría del MERCOSUR.

7. Los conflictos en materia laboral que se susciten entre el Parlamento y su personal, serán resueltos por el Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR.

Artículo 17
Reuniones

1. El Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes. Podrá ser convocado a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo del Mercado Común o a requerimiento de Parlamentarios, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento Interno.

2. Todas las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones serán públicas, salvo aquéllas que sean declaradas de carácter reservado.

Artículo 18
Deliberaciones

1. Las reuniones del Parlamento y de sus Comisiones podrán iniciarse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes.

2. Cada Parlamentario tendrá derecho a un voto.

3. El Reglamento Interno establecerá la posibilidad que el Parlamento, en circunstancias excepcionales, pueda sesionar y adoptar sus decisiones y actos a través de medios tecnológicos que permitan reuniones a distancia.

Artículo 19
Actos del Parlamento

Son actos del Parlamento:

1. Dictámenes;

2. Proyectos de normas;

3. Anteproyectos de normas;

4. Declaraciones;

5. Recomendaciones;

6. Informes; y

7. Disposiciones.

Artículo 20
Presupuesto

1. El Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Partes, en función del Producto Bruto Interno y del presupuesto nacional de cada Estado Parte.

2. Los criterios de contribución de los aportes mencionados en el inciso anterior, serán establecidos por Decisión del Consejo del Mercado Común, tomando en cuenta la propuesta del Parlamento.

Artículo 21
Sede

1. La sede del Parlamento será la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2. El MERCOSUR firmará con la República Oriental del Uruguay un Acuerdo Sede que definirá las normas relativas a los privilegios, las inmunidades y las exenciones del Parlamento, de los Parlamentarios y demás funcionarios, de acuerdo a las normas del derecho internacional vigentes.

Artículo 22
Adhesión y denuncia

1. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción.

2. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción significa, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo. La denuncia al presente Protocolo significa *ipso jure* la denuncia al Tratado de Asunción.

Artículo 23
Vigencia y depósito

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que el cuarto Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación.

2. La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

Artículo 24
Cláusula revocatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de carácter institucional del Protocolo de Ouro Preto que guarden relación con la constitución y funcionamiento del Parlamento y resulten incompatibles con los términos del presente Protocolo, con expresa excepción del sistema de toma de decisiones de los demás órganos del MERCOSUR establecido en el Art. 37 del Protocolo de Ouro Preto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera
Etapas

A los fines de lo previsto en el artículo 1 del presente Protocolo se entenderá por:

- “primera etapa de la transición”: el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.

- “segunda etapa de la transición”: el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

Segunda
Integración

En la primera etapa de la transición, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) Parlamentarios por cada Estado Parte.

Lo previsto en el artículo 5, inciso 1, relacionado con la integración del Parlamento de conformidad a un criterio de representación ciudadana, aplicable a partir de la segunda etapa de la transición, será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. Dicha Decisión deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007.

Tercera
Elección

Para la primera etapa de la transición, los Parlamentarios

nacionales establecerán las modalidades de designación de sus respectivos Parlamentarios, entre los Legisladores de los Parlamentos nacionales de cada Estado parte, designando los titulares e igual número de suplentes.

A los efectos de poner en práctica la elección directa de los Parlamentarios mencionada en el artículo 6, inciso 1, los Estados Partes, antes de la finalización de la primera etapa de la transición, deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de Parlamentarios, cuya realización se hará de acuerdo a la agenda electoral nacional de cada Estado Parte.

La primera elección prevista en el artículo 6, inciso 4, tendrá lugar el año 2014.

A partir de la segunda etapa de la transición, todos los Parlamentarios deberán haber sido elegidos de conformidad con el artículo 6, inciso 1.

Cuarta
Día del MERCOSUR Ciudadano

El "Día del MERCOSUR Ciudadano", previsto en el artículo 6, inciso 4, será establecido por el Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento, antes de fines del año 2012.

Quinta
Mandato e incompatibilidades

En la primera etapa de la transición, los Parlamentarios designados en forma indirecta, cesarán con sus funciones: por caducidad o pérdida de su mandato nacional; al asumir sus sucesores electos directamente; o, a más tardar, al finalizar dicha primera etapa.

Todos los Parlamentarios en ejercicio de funciones en el Parlamento durante la segunda etapa de la transición, deberán ser electos directamente antes del inicio de la misma, pudiendo sus mandatos tener una duración diferente a la establecida en el artículo 10, por única vez.

Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, es aplicable a partir de la segunda etapa de la transición.

Sexta
Sistema de adopción de decisiones

Durante la primera etapa de la transición, las decisiones del Parlamento, en los supuestos mencionados en el artículo 4, inciso 12, serán adoptadas por mayoría especial.

Séptima
Presupuesto

Durante la primera etapa de la transición, el presupuesto del Parlamento será solventado por los Estados Partes mediante aportes iguales.

HECHO en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Néstor Kirchner – Jorge Taiana

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Luiz Inácio Lula Da Silva – Celso Luiz Nunes Amorim

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nicanor Duarte Frutos – Leila Rachid

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Tabaré Vázquez – Reinaldo Gargano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Esc. CARMEN GONZALEZ
Directora de Tratados

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: me toca informar al Cuerpo acerca de una decisión que tomó la Comisión de Asuntos Internacionales por mayoría. Aclaro que, en un principio, este informe iba a ser brindado por el señor Senador Baráibar, pero por razones de fuerza mayor no lo podrá hacer. Por lo tanto, considero que tengo aquí un doble desafío porque, por un lado, este no es un proyecto más, sino que es uno de los más importantes a ser considerado este año en el Senado y, por otro, porque dispuse de muy pocos días para trabajar en él. Sin embargo, como la vida tiene casualidades -que a veces no lo son tanto-, a través del PNUD, que tiene un acuerdo con el Parlamento, pudimos contar con el invalorable apoyo de dos becarios muy bien preparados, Carolina Da Silva y Marcos Dotta, que se desempeñan como tales en dicha Comisión. Así, ellos nos acercaron un material de su autoría que leeremos ante este Plenario, sin corregir ni una coma, y que será parte de nuestra primera exposición.

Naturalmente, en la segunda parte de mi informe me referiré más a los aspectos políticos, los desafíos y la importancia que sin duda tiene este proyecto que el Poder Ejecutivo, concretamente el Presidente de la República, firmó para la creación del Parlamento del MERCOSUR.

Vayamos a los orígenes. El MERCOSUR tiene sus orígenes en la década de los setenta, cuando Uruguay profundizara sus intercambios comerciales con sus vecinos a través del PEC y el CAUCE. En efecto, en dicha década, nuestro país firmó con Brasil el Protocolo de Expansión Comercial, PEC, y con Argentina el Convenio Argentino Uruguayo de Cooperación Económica, llamado CAUCE. Para muchos, este acontecimiento parece que fue ayer.

Luego, durante la década de los ochenta, Brasil y Argentina suscribieron una serie de veinticuatro protocolos que demostraban la voluntad de profundizar el relacionamiento bilateral. En 1985, ambos países instauraron la Comisión de Alto Nivel para la Integración en la reunión de Foz de Iguazú, antecedente inmediato de la integración subregional.

Dicha Comisión fue seguida un año después por la firma del Acta de Integración y la ejecución del Programa de Integración y Cooperación Económica. Tanto Argentina como Brasil manifestaron su voluntad de que dicha integración traspasara el plano bilateral e incluyera al Uruguay, realizándose a esos efectos cuatro Declaraciones Tripartitas, entre 1986 y 1989. Asimismo, en 1986 se firma el Acta de Transporte, donde Uruguay es invitado como miembro observador.

En 1988, Brasil y Argentina firman el Tratado de Cooperación y en 1990 suscriben y registran ante la ALADI un Acuerdo de Complementación Económica, ACE, donde se sistematizan y profundizan los acuerdos comerciales bilaterales. En efecto, mediante el Acta de Buenos Aires, estos países adelantan la fecha de establecimiento del Mercado Común y comienza a funcionar el primer Comité del Mercado Común.

Hacia fines de 1990, con motivo de una reunión de Cancilleres de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, fue emitido un Comunicado Conjunto que declara la admisión plena de Uruguay en el proceso, y se invita a Chile y a Paraguay; este último -que había vivido recientemente la reinstauración del sistema democrático- acepta, mientras que Chile se mantiene al margen.

Finalmente, el Mercado Común del Sur se concretó en el año 1991, con la firma del Tratado de Asunción por parte de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, adhiriéndose más tarde Bolivia y Chile como miembros asociados a la Unión Aduanera -en 1995 y 1996 respectivamente-, pasos que siguieron posteriormente Perú, Colombia y Ecuador.

Dicho Tratado contiene, por un lado, normas de tipo programático, de derecho directivo y, por otro lado, disposiciones concretas de derecho operativo. Allí se estipuló la creación de un mercado común bajo el convencimiento de que "la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social". Esto es un Considerando del Tratado de Asunción.

Si bien se lo denominó "Tratado marco", otorgándole un carácter funcional de primera aproximación hacia la integración, el Tratado de Asunción contiene un cronograma de desgravaciones arancelarias para la circulación de bienes, así como reglas para la determinación de su origen, que le dieron la denominación de "Tratado de Zona de Libre Comercio".

Adicionalmente, se trata de un acuerdo con vocación regional, ya que permite la adhesión del resto de los países miembros de la ALADI, donde se encuentra suscrito como el ACE número 18.

Los instrumentos que completaron el marco jurídico del MERCOSUR fueron los Protocolos de Brasilia y de Ouro Preto. El Protocolo de Brasilia fue firmado a fines de 1991 y define el método para la solución de controversias entre las partes.

El Protocolo de Ouro Preto, firmado en 1994, profundiza y da vigencia permanente a la estructura institucional delineada en Asunción, que se compone de los siguientes órganos: Consejo del Mercado Común (CMC); Grupo Mer-

cado Común (GMC); Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM); Secretaría Administrativa (SAM)".

Además, señor Presidente, allí se instaló la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) y el Foro Consultivo Económico Social (FCES).

Adicionalmente, el Protocolo de Ushuaia, firmado en 1998, supuso una expresión de voluntad de las partes de que el MERCOSUR fuera más que un acuerdo comercial. En efecto, la declaración de zona de paz -nada menor- y la cláusula democrática incluidas en la Declaración de Ushuaia son vistas como un hito del MERCOSUR político. En este sentido, también en el año 2002 se profundiza en la necesidad de implementar otros mecanismos de solución de conflictos y se firma el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, donde se establece un procedimiento de solución de controversias basado en un Tribunal Arbitral Ad Hoc y un Tribunal Permanente de Revisión. En ambos casos, los laudos arbitrales emanados de estos órganos tienen fuerza de cosa juzgada y son obligatorios para las partes. Uruguay aprueba el Protocolo en abril de 2003 bajo la Ley Nº 17.629.

Hacia finales del año 2003, a partir de una iniciativa propuesta por Uruguay y resistida históricamente por Brasil, se transforma la Secretaría Administrativa en Secretaría Técnica. Asimismo, la conformación en dicho año de una Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (COREPER) también tenía por objetivo el perfeccionamiento institucional del MERCOSUR a través de la facilitación de acercamientos políticos, económicos y sociales entre los socios. En este sentido, la constitución de esta Comisión también fue vista como un primer paso hacia la creación de instituciones supranacionales del MERCOSUR. Esto no es nuevo, señor Presidente.

Este último punto ha sido el más conflictivo en el plan denominado "Objetivo 2006" que dentro de las medidas para terminar con la unión aduanera imperfecta, propone la creación de un Parlamento mercosuriano y de un instituto monetario subregional. Dicho plan fue presentado por Brasil en la cumbre extraordinaria del MERCOSUR realizada en Asunción el 15 de agosto de 2003. Allí se propuso el aceleramiento de la integración subregional y su profundización en términos políticos. Al respecto, la delegación uruguaya presentó una propuesta (que fuera apoyada por todo el espectro político partidario nacional) que consistía en otorgar mayores competencias a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Asimismo, en la Cumbre Presidencial realizada en Montevideo el 15 de diciembre de dicho año, se suscribió un Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común (CMC) y la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) como un avance en la conformación del Parlamento del MERCOSUR. Este acuerdo, denominado "Enmienda Alonso" -en homenaje a su autor, el profesor Ricardo Alonso García-, fue el primero de esta naturaleza en la historia de la integración subregional y tuvo por objetivo otorgar mayor protagonismo al carácter consultivo de la CPC que, en la práctica, no estaba siendo ejercido. La relevancia de este acuerdo radica en que se constituye en un paso hacia el reconocimiento de la necesidad de paliar el "déficit democrático" del MERCOSUR. De esta forma, se estaría favoreciendo lo que Bouzas, Lavagna y Tussie (2001) llaman "La Gobernabilidad y el Gerenciamiento del Proceso de Integración".

Al respecto, vale la pena puntualizar que, a pesar de que los actos legales producidos por todos los órganos decisorios del bloque tienen carácter obligatorio, no son de "aplicabilidad inmediata" ni tienen "efecto directo" y deben ser, por lo tanto, internalizados en los derechos nacionales de sus Estados miembros. La lentitud con que se están dando estos procesos de incorporación a los derechos nacionales de las normas decididas en el plano intergubernamental, incrementa la "brecha de implementación". En este sentido, es de recalcar que en 1999 se contaban sólo 183 normas internalizadas de las 840 aprobadas en el plano intergubernamental. Específicamente, en el período de 1991 a febrero de 2005, de las 228 decisiones aprobadas por el CMC, sólo 102 habrían sido internalizadas hasta ese momento, y de las 811 resoluciones del GMC, sólo 383 habían sido incorporadas a los derechos nacionales. Finalmente, de las 113 directivas de la CCM, desde 1994 al 2004, 40 estaban pendientes de internalización.

Obviamente, señor Presidente, esto nos preocupa.

El 4 de julio de 2006, el MERCOSUR abre sus puertas a la República Bolivariana de Venezuela, firmando con ésta, en Caracas, el Protocolo de Adhesión al bloque.

Frente al proyecto de conformación de un Parlamento del MERCOSUR, resulta relevante realizar una evaluación del rol que ha jugado la Comisión Parlamentaria Conjunta como representante de los parlamentos nacionales de los Estados parte en la toma de decisiones a nivel subregional. En efecto, en este apartado se presenta una breve reseña del papel que ha tenido la CPC desde la conformación del MERCOSUR.

A diferencia del resto de los órganos institucionales, la CPC no fue incluida en el Capítulo II del Tratado de Asunción, donde se estipula la estructura orgánica que va a tener el bloque. En efecto, la Comisión Parlamentaria Conjunta aparece en el Artículo 24, donde estipula su creación con la única competencia de canalizar la información de los Poderes Ejecutivos de los países miembros "sobre la evolución del Mercado Común" a los Parlamentos nacionales.

A partir de allí, a lo largo del año 1991, se celebraron tres reuniones de parlamentarios de los Estados miembros, en la segunda de las cuales se decidió la creación de la CPC cuya primera sesión plenaria fue en mayo de 1992. Ya en esta primera reunión, el entonces Presidente de la CPC, Néstor Proeça -parlamentario brasileño-, hizo mención a la confor-

mación de un Parlamento del MERCUSOR. Inclusive, en el artículo 3º, literal b) del reglamento interno de la CPC, se establece como parte de las atribuciones de la misma, el desarrollo de acciones tendientes a facilitar la instalación del Parlamento del MERCOSUR en un largo plazo. Asimismo, en dicho reglamento, la CPC definió facultades consultivas, un organigrama para su funcionamiento interno y estableció su composición. Al respecto, la CPC consta de 64 miembros -16 por cada país miembro-, los cuales son elegidos por los mismos Parlamentos nacionales. El ejercicio de la Presidencia del órgano es rotativo cada seis meses. Además del Presidente, la CPC está compuesta por una mesa ejecutiva integrada por las mesas de cada sesión nacional, por las subcomisiones -se reúnen sólo a solicitud de la CPC para el tratamiento de temas específicos- y por una Secretaría Parlamentaria Permanente (SAPP).

El Protocolo de Ouro Preto no supuso cambios sustanciales al modelo de integración planteado en Asunción, limitándose a enumerar los órganos integrantes del bloque subregional y a definir sus funciones. En este marco, en su artículo 47, el Protocolo incorporó a la CPC como órgano institucional del MERCOSUR sin reconocerle potestad decisoria, pero reconociéndole la facultad consultiva que la propia CPC se otorgó en su reglamento constitutivo. O sea que la Comisión Parlamentaria Conjunta subía un escalón en su jerarquía y en su largo camino a conformar el Parlamento del MERCOSUR.

Asimismo, en su artículo 22, el Protocolo define la Comisión Parlamentaria Conjunta como órgano representativo de los Parlamentos de los Estados parte. En lo que se refiere a sus funciones, el protocolo le asignó las siguientes, en su artículo 25: acelerar los procedimientos parlamentarios para la pronta entrada en vigor de las normas aprobadas por los órganos con capacidad decisoria; coadyuvar a la armonización de legislaciones, en la medida del avance y profundidad del proceso; y examinar temas prioritarios que le defina el Consejo del Mercado Común. Además, en el artículo 26 se la faculta para realizar recomendaciones al CMC a través del GMC. Adicionalmente, la CPC se manifiesta a través de declaraciones que sirven para marcar posturas comunes y de resoluciones dirigidas al propio funcionamiento del órgano.

En consecuencia, señor Presidente, no le fue conferida a la Comisión Parlamentaria Conjunta ninguna función legislativa de consulta previa obligatoria ni de control sobre los órganos decisorios, que ahora sí le estamos dando.

Hacia 1999, la misma Comisión Parlamentaria Conjunta adquiere mayor relevancia al retomar la idea de presentar a los órganos superiores del bloque la propuesta de institucionalizarse a través de un Parlamento subregional. En el año 2000, durante la XV Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta, se aprobó la definición de una agenda tendiente a la reestructuración del Protocolo de Ouro Preto. La misma contenía la instauración de un grupo de trabajo especializado para el estudio de la propuesta del Parlamento mercosuriano. Sin embargo, esta propuesta no se incluyó en las bases del relanzamiento del bloque que se efectuó ese mismo año. Igualmente, este proyecto continúo en la agenda de recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta. En efecto, en la Cumbre de Brasilia de diciembre de 2002, dicha Comisión dispuso que cada sección nacional designara antes del mes de abril de 2003 los parlamentarios para conformar un Comité Ad Hoc. Ese comité tuvo el mandato de analizar los elementos de una reforma del Protocolo de Ouro Preto, con el objetivo de "institucionalizar un Parlamento del MERCOSUR" para el año 2009.

Esta iniciativa de la Comisión Parlamentaria Conjunta se vio acompañada por el comunicado conjunto emitido por los Presidentes de Argentina y Brasil en enero del año 2003. Dicho comunicado fue fruto de la reunión histórica entre Luiz Inácio "Lula" Da Silva -quien había asumido recientemente la Presidencia de Brasil- y Eduardo Duhalde, donde ambos mandatarios subrayaron la necesidad de consolidar el MERCOSUR como proyecto político, fundamentalmente a partir de la creación de un Parlamento comunitario.

Posteriormente, las bases de esto que fue denominado por algunos como "alianza estratégica" entre Argentina y Brasil, fueron ampliadas en una reunión celebrada en Brasilia en junio de 2003, antes de la Reunión Cumbre que se desarrolló en Asunción. En dicha reunión, ambos mandatarios convinieron en la necesidad de concertar políticas a los efectos de impulsar el bloque regional; en la inclusión de temas políticos y sociales en la agenda del MERCOSUR; en el compromiso de impulsar la aprobación de los acuerdos vinculados con los objetivos del Tratado de Asunción y propulsar la implementación de la Unión Aduanera y la conformación del Mercado Común, y en la coordinación en los foros de negociación internacional y continental, y acordaron continuar cooperando en la responsabilidad de un espacio de seguridad común y en lo referente a la vigilancia de los ilícitos en la región.

Es en este contexto que, como se mencionó en el apartado anterior, surge el acuerdo interinstitucional de la "enmienda Alonso" en diciembre del año 2003. Cabe destacar que este acuerdo buscó dar mayor cabida a la Comisión Parlamentaria Conjunta en la toma de decisiones del bloque a partir de la inclusión de un "pacto de consulta" entre este órgano y el CMC. Al respecto, se manifestó un compromiso firme del órgano superior del bloque a elevar los proyectos a la Comisión Parlamentaria cuando los mismos requirieran aprobación de fuentes jurídicas. Como contrapartida, esta Comisión se comprometía a promover "una responsable labor de internalización de la normativa MERCOSUR".

A lo largo de este período se presentó una serie de propuestas por parte de la Comisión Parlamentaria Conjunta para la conformación de un Parlamento mercosuriano, que si es necesario podemos detallar. En ese sentido, se elaboró un conjunto de documentos, tanto a nivel del CMC como del GMC, así como también de comunicados conjun-

tos emitidos por los Presidentes de los Estados miembros del MERCOSUR. Sin embargo, el tema adquirió mayor nivel de relevancia en julio de 2004, cuando la Comisión Parlamentaria Conjunta presentó un Proyecto de Parlamento al propio CMC.

A pesar de que dicho proyecto no suponía la transferencia de facultades de los Parlamentos nacionales a un Parlamento comunitario, durante el segundo semestre del 2004 y a lo largo de 2005 se generaron sendos debates en torno al tema, los cuales tuvieron como fruto la inclusión del Parlamento comunitario en la agenda, que se plasmó en diciembre de 2005 en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que es lo que tenemos a discusión.

En el caso de la integración europea, la cuestión parlamentaria estuvo presente desde los inicios del proceso de integración. En efecto, en 1958, cuando la Asamblea Común CECA se amplió, tras la creación de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, al conjunto de las tres comunidades, adoptó el nombre de "Asamblea Parlamentaria Europea". En marzo de 1962, pasó a denominarse "Parlamento Europeo" (PE).

En efecto, ya en los Tratados fundacionales se previó la conformación de un órgano parlamentario cuyas competencias se vieron incrementadas en los sucesivos instrumentos de regulación comunitaria. Así, si bien entre 1960 y 1975 tenía sólo la competencia de consulta, en dicho año se agregó el procedimiento de concertación, y en 1986, con el Acta Única, se adicionó el procedimiento de cooperación. Finalmente, a partir del año 1992, el Tratado de Maastricht le otorgó la facultad de la codecisión. En este sentido, dicho Tratado, al introducir el procedimiento de codecisión para determinados ámbitos legislativos y ampliar el procedimiento de cooperación a otros, señaló el inicio de la evolución del Parlamento Europeo hacia un papel de verdadero colegislador. En especial, al concederle el poder de aprobar la composición definitiva de la Comisión, se ha dado un paso importante para el reforzamiento de su control político sobre el Ejecutivo europeo. Adicionalmente, mediante la ampliación del procedimiento de codecisión a la mayor parte de los ámbitos legislativos y la reforma de dicho procedimiento, el Tratado de Amsterdam de 1997 ha confirmado el cometido del Parlamento Europeo como órgano colegislador en pie de igualdad con el Consejo. A su vez, al someter el nombramiento del Presidente de la Comisión -tras su designación por los Estados miembros- a la aprobación previa del Parlamento Europeo, se ve reforzado aún más su control sobre el Ejecutivo comunitario.

Otros procedimientos de control que posee el Parlamento Europeo son: moción de censura, preguntas parlamentarias, Comisiones de investigación y control en materia de política exterior, de seguridad común y de cooperación policial y judicial. Además, el Parlamento Europeo puede interponer recursos ante el Tribunal de Justicia Europeo en caso de violación del Tratado por otra institución. Finalmente, también resulta relevante mencionar que los ciudadanos de la Unión ejercen su derecho de petición ante el Parlamento Europeo y, en ese sentido, éste tiene la potestad de nombrar al Defensor del Pueblo.

Obviamente, el Parlamento Europeo es uno de los más exitosos, pero también hay otras realidades y experiencias sobre las cuales podemos ahondar.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: como veo que el informe del señor Senador Michelini es muy bueno y extenso, entiendo que es el momento adecuado para hacer algunos agradecimientos.

Como es sabido, dando cumplimiento a la Decisión 49/04 del Consejo Mercado Común, la Comisión Parlamentaria Conjunta se encargó de la tarea de redactar el proyecto que luego hiciera suyo aquél, y que ahora está a consideración del Senado. A fin de llevar adelante esa labor, la Comisión Parlamentaria Conjunta nombró un grupo técnico de alto nivel, en el cual participaron destacados técnicos de los cuatro países. En tal sentido, deseo dejar constancia de nuestro agradecimiento a los compatriotas -técnicos de alto nivel- que participaron en la elaboración del proyecto que luego fuera sometido a consideración, en primer lugar, de la Comisión Parlamentaria Conjunta. Me estoy refiriendo al profesor Gerardo Caetano, que si bien no fue propuesto por la delegación uruguaya, lo fue por otros colegas de la región; al profesor Lincoln Bizzosero, propuesto por el Partido Colorado a través de la figura del señor Representante Washington Abdala; al doctor José Korzeniak, actual Embajador en México, y al ex-Vicepresidente de la República, doctor Gonzalo Aguirre, propuesto por el Partido Nacional. Es cierto que estas personas no representaban a los Partidos en sí, no tenían una representación orgánica, pero dada su experiencia y su filiación política para nosotros era importante que participaran de la redacción de este proyecto.

Como se podrán imaginar, esta tarea no fue fácil; tuvo idas y venidas, muchas discusiones y varias propuestas, pero el resultado es el proyecto que hoy tenemos en discusión.

Por último, también quiero agradecer al doctor Carlos Matta, propuesto por el Partido Nacional, y al arquitecto Luis Berrutti, que están integrando los grupos de trabajo que van a llevar adelante la concreción del Parlamento del MERCOSUR una vez que este esté aprobado el convenio de cooperación con la Unión Europea.

Quería dejar estas constancias para que quedaran como parte de la excelente intervención del señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: sin duda que acá hay un enorme esfuerzo del país, de todos los Partidos Políticos y de los parlamentarios que han actuado al respecto.

Antes de ir al proyecto en concreto, quería comentar dos experiencias, una en América del Sur y otra en América Central. Quizás no fueron tan exitosas, pero vale poner todo arriba de la mesa para que el resto de los Senadores, cuando tengan que emitir su voto, lo haga con todos los elementos correspondientes.

En América del Sur debe destacarse la existencia en la Comunidad Andina, del Parlamento Andino, creado el 25 de octubre de 1979, con sede en Santa Fe de Bogotá, Colombia, y con funciones de participación en la generación normativa del proceso de integración, mediante sugerencias a los órganos del sistema, de proyectos de normas de interés común, al tiempo que promueve la armonización de las legislaciones de los países miembros y la cooperación y coordinación con los Parlamentos de sus países y de terceros Estados. Sus representantes son elegidos por los Parlamentos de cada Estado, y próximamente lo serán por elecciones directas y universales, de acuerdo con el Protocolo Adicional firmado en abril de 1997, sin perjuicio de que algunos Estados ya han procedido a elegir a sus integrantes en elecciones directas.

En América Central existe el Parlamento Centroamericano. Surgido de la declaración de Esquipulas I, de 25 de mayo de 1986, donde se convino su creación, es resultado del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas, firmado en 1987, y cobró plena vigencia el 28 de octubre de 1991, al reunirse la primera Asamblea Plenaria en al ciudad de Guatemala. Electo también en forma directa, tiene entre sus competencias servir de foro deliberativo para el análisis de los diversos asuntos de interés centroamericano; impulsar y orientar los procesos de integración y cooperación; proponer proyectos de tratados y convenios y promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo, e incluso elegir, nombrar o remover al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos de integración.

Esta es la historia de este Tratado sobre el Parlamento del MERCOSUR y algunas experiencias adicionales. Ahora quiero referirme al proyecto en concreto.

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, cuya aprobación se somete a consideración, fue aprobado mediante la decisión del Consejo del Mercado Común Nº 23/05, y suscrito en Montevideo el 9 de diciembre de 2005, dando cumplimiento así de la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 49/04. En sus 24 artículos y 7 disposiciones transitorias, se regula orgánicamente esta institución, que viene a integrar la estructura institucional del MERCOSUR, sustituyendo a la Comisión Parlamentaria Conjunta, en el marco de una "firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano", tal como se establece como "considerando" en el Preámbulo del Tratado.

Este Parlamento se erige en el MERCOSUR como un órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto -artículo 1-, de conformidad con la legislación interna de cada Estado Parte y las disposiciones del mismo Protocolo. En su estructura interna se lo estatuye como un órgano unicameral -quizás esta sea mi gran diferencia, pero ya la vida dirá-, y su instalación tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre del presente año.

Particular importancia y significación tiene para nuestro país el hecho de que la sede del Parlamento se encontrará en Montevideo -artículo 21-, a lo que le doy una enorme importancia en el legado que estamos dejando a las futuras generaciones.

La constitución de este Parlamento se realizará en base a dos etapas de transición: la primera, comprendida entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010, y la segunda, entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014; esto figura en el inciso seis del artículo 1º y en la disposición transitoria primera.

La integración del Parlamento se dará de conformidad con un criterio de representación ciudadana -artículo 5º-, y la elección de sus integrantes, denominados Parlamentarios, se producirá por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través del sufragio directo, universal y secreto -artículo 6.1-, con un mecanismo de elección regido por lo previsto en la legislación de cada Estado Parte, que procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones, según las realidades de cada Estado; artículo 6.2. Debe destacarse que en la primera etapa de transición, el Parlamento se integrará con 18 parlamentarios por cada Estado Parte, mientras que el criterio señalado de la representación ciudadana se establecerá para la segunda etapa de transición, por decisión del Consejo del Mercado Común aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada; disposición transitoria segunda. Esta es la primera tarea, después del Reglamento, que va a tener el Parlamento del MERCOSUR.

En cuanto a la elección para la primera etapa de transición, los Parlamentos nacionales establecerán las modali-

dades de designación de sus respectivos parlamentarios, entre Legisladores de los Parlamentos nacionales de cada Estado Parte, mientras que para la puesta en funcionamiento de la elección directa, los Estados Partes, antes de la finalización de la primera etapa de transición, deberán efectuar elecciones por sufragio directo, universal y secreto de parlamentarios, cuya realización se hará de acuerdo con la agenda electoral nacional de cada Estado Parte, de forma tal que a partir de la segunda etapa de la transición, todos los parlamentarios deberán haber sido elegidos de conformidad con el artículo 6.1, disposición transitoria tercera.

Quiere decir que en esta segunda etapa todos los parlamentarios deberán ser electos por sufragio directo, universal y secreto.

Debe señalarse que, a propuesta del Parlamento, el Consejo del Mercado Común establecerá, antes de fines del año 2012, el "Día del MERCOSUR ciudadano" para la elección de los parlamentarios en forma simultánea en todos los Estados Partes, la primera de las cuales tendrá lugar durante el año 2014; artículo 6.4 y disposiciones transitorias tercera y cuarta. O sea que desde ese año vamos a tener, en todo el MERCOSUR, un día en el que se van a elegir a todos los parlamentarios que van a integrar el Parlamento que estamos creando. ¡Vaya si será impactante dicha situación!

Asimismo, se establece que los candidatos a Parlamentarios deberán cumplir con los requisitos exigibles para ser diputado nacional, según el Derecho del Estado respectivo -artículo 11.1-, estableciéndose un régimen de incompatibilidades propias del ámbito MERCOSUR, como es el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Parte, así como el desempeño de cargos en los demás órganos del MERCOSUR -artículo 11.2-, y otras por reenvío a los Derechos nacionales, siendo aplicables de esta manera las demás incompatibilidades para ser Legislador establecidas en la legislación nacional del Estado Parte correspondiente; artículo 11.3. De conformidad con lo establecido en el tercer inciso de la disposición transitoria quinta, estas previsiones de los artículos 11.2 y 11.3 son aplicables a partir de la segunda etapa de la transición. Los parlamentarios no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones -artículo 9-, teniendo un mandato común de cuatro años, contados a partir de la asunción de su cargo, pudiendo ser reelectos; artículo 10.

Puede ocurrir que, en algunos casos, según los requisitos nacionales exigidos para hacer las elecciones correspondientes, por algunos meses los parlamentarios de la primera o de la segunda etapa estén algunos meses más de los cuatro años. De todas maneras, eso se determinará por la fecha que se fije para la primera etapa de la elección de los integrantes de este Parlamento que se está creando.

Las prerrogativas e inmunidades de que gozarán los parlamentarios se regirán por lo que se establezca en el Acuerdo Sede -es decir, Montevideo- que el MERCOSUR deberá firmar con nuestro país -artículos 12.1 y 21. 2-, estableciéndose asimismo que no podrán ser juzgados, civil ni penalmente, en los Estados Partes, en ningún momento, durante y después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones; artículo 12.2.

Los propósitos del Parlamento se desarrollan en el artículo 2, siendo éstos la representación de los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política; la asunción de la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz; el impulso del desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural; la garantía de la participación de la sociedad civil en el proceso de integración; el estímulo a la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios; la contribución a la consolidación de la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR, y la promoción de la solidaridad y cooperación regional e internacional.

Los principios, por su parte, se establecen en el artículo 3, encontrándose en ellos el pluralismo y la tolerancia, la transparencia de la información y de las decisiones, la cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y ámbitos regionales de representación ciudadana; el respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones; el repudio a todas las formas de discriminación; la promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericano en procesos de integración; la promoción del desarrollo sustentable en el MERCOSUR y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo; la equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

Las competencias del Parlamento se establecen en artículo 4, a lo largo de 22 numerales, destacándose entre ellos velar en el ámbito de su competencia por la observancia de las normas del MERCOSUR y por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes; elaborar y publicar anualmente un informe sobre la situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes, teniendo en cuenta los principios y las normas del MERCOSUR; efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del MERCOSUR establecidos en el Protocolo de Ouro Preto sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración; recibir, al inicio y al final de cada semestre, a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, a fin de que presente el programa de trabajo acordado o el informe sobre las actividades realizadas, según corresponda; organizar reuniones públicas sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración con entidades de la sociedad civil y los sectores productivos; emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del MERCOSUR; proponer proyectos de normas del MERCOSUR para su consideración por el Consejo del Mercado Común, en lo que supone una iniciativa normativa

por parte del Parlamento; elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración, así como fomentar el desarrollo de instrumentos de democracia representativa y participativa en el MERCOSUR. Particular interés reviste el numeral 12, donde se prevé la elaboración de dictámenes sobre todos los proyectos de normas del MERCOSUR que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados Partes, estableciéndose un mecanismo tendiente a acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en dichos Estados. Todo esto, señor Presidente, será hecho en Montevideo.

La organización del Parlamento, conforme al artículo 16, supone una Mesa Directiva, con un mandato de dos años reelegible por una vez, encargada de la conducción de los trabajos legislativos y de sus servicios administrativos, que se compondrá por un Presidente y un Vicepresidente de cada uno de los demás Estados Partes, y que será asistida por un Secretario Parlamentario y un Secretario Administrativo.

De conformidad con el artículo 17, el Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes, pudiendo ser convocado a sesiones extraordinarias a solicitud del Consejo del Mercado Común o a requerimiento de los parlamentarios, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento interno. Todas sus reuniones, así como las de sus Comisiones, serán públicas, salvo las que sean declaradas de carácter reservado.

En el artículo 15 se establecen las cuatro formas de mayoría conforme a las cuales el Parlamento adoptará sus decisiones y actos. Sé que, seguramente, será motivo de discusión y consideración de esta Sala, pero son cuatro y paso a informarlas. La mayoría simple requiere el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes; la mayoría absoluta requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento; la mayoría especial requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a parlamentarios de todos los Estados Partes, y la mayoría calificada -se trata de una votación muy especial- requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte. La mayoría calificada significa que conforman una mayoría absoluta, pero además debe darse en el seno de cada Estado Parte. Debe destacarse que es el propio Parlamento, en su reglamento interno, el que establecerá las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos -artículo 15.6-, reglamento para cuya adopción es el Protocolo el que le señala una mayoría calificada, según el artículo 14. O sea que se parte de una mayoría calificada. El Protocolo establece asimismo que durante la primera etapa de la transición, las decisiones del Parlamento en los supuestos del artículo 4.12, serán adoptadas por mayoría especial; disposición transitoria sexta.

Los actos del Parlamento se establecen en el artículo 19, siendo éstos: dictámenes, proyectos de normas, anteproyectos de normas, declaraciones, recomendaciones, informes y disposiciones.

En lo que refiere a la participación de los Estados Asociados -este es un tema interesante, señor Presidente- en el Parlamento y a la incorporación de nuevos miembros, en los artículos 7 y 8 se establece para los primeros la posibilidad de participar en sus sesiones públicas, mediando invitación del Parlamento, a través de miembros de sus Parlamentos nacionales, los que participarán con voz pero sin voto, mientras que en lo relativo a la incorporación de nuevos miembros, el Parlamento se expedirá sobre su adhesión determinándose, en el instrumento jurídico que formalice la adhesión, las condiciones de la incorporación de los Parlamentarios del Estado adherente al Parlamento. Debe destacarse asimismo que, conforme al artículo 22, en materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo para el Protocolo las normas del Tratado de Asunción, significando además la adhesión o denuncia de este último, la adhesión o denuncia del Protocolo, así como la denuncia del Protocolo supondrá la denuncia al Tratado de Asunción.

En cuanto al presupuesto -tema que, seguramente, va a ocupar las páginas de los diarios en el futuro-, se establece en el artículo 20 y en la séptima disposición transitoria, que será elaborado y aprobado por el mismo Parlamento, y que durante la primera etapa de la transición será solventado por los Estados Partes mediante aportes iguales, y posteriormente en función del Producto Bruto Interno y del Presupuesto Nacional de cada Estado, mediante criterios establecidos por decisión del Consejo del Mercado Común, tomando en cuenta la propuesta del Parlamento.

En el caso del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, por tratarse de un instrumento internacional, debe ser aprobado por los mecanismos nacionales de todos los países miembros del MERCOSUR para que entre en vigor. Es en este proceso que se encuentra actualmente el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR. En consecuencia, el objetivo es analizar el estado en que se encuentra el proceso de tratamiento del proyecto, tanto a nivel del bloque, como en cada uno de los países miembros.

A partir de la firma del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, a finales del año 2005, la Comisión Parlamentaria Conjunta tuvo encomendada la tarea de definición de la agenda para la instalación del Parlamento. Esta agenda fue definida durante el primer semestre del año 2006 -¡vaya que se trabajó, señor Presidente, por parte de nuestros parlamentarios!- y aprobada durante la Cumbre Presidencial realizada en Córdoba los días 20 y 21 de julio del corriente año. En efecto, en dicha oportunidad se celebró la reunión número 30 del Consejo del Mercado Común, con la presencia de los primeros mandatarios de todos los países miembros y asociados del MERCOSUR. Allí se reiteró el apoyo conjunto al documento constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, confirmando el objetivo allí planteado de

que el plazo máximo para su conformación será el próximo 31de diciembre. Repito, señor Presidente, que el 20 y el 21 de julio en el Consejo del Mercado Común, órgano superior -el máximo, hasta ahora- planteado por el Tratado de Asunción, se determinó que su conformación sea el próximo 31 de diciembre. Naturalmente, tiene que ser aprobado por los cuatro Estados Partes.

Efectivamente, el numeral 24 del comunicado conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR que se emitió en dicha oportunidad afirmaba que los mandatarios: "Expresaron su satisfacción por la labor de la Comisión Parlamentaria Conjunta durante el primer semestre, en relación a la agenda de instalación del Parlamento del MERCOSUR. En este sentido, coincidieron en que su puesta en marcha constituirá un hito fundamental para consolidar la integración y la vigencia de los valores democráticos del MERCOSUR, contribuyendo a generar una amplia base de participación ciudadana y a reafirmar la legitimidad, la pluralidad y el equilibrio institucional del bloque. Alentaron, asimismo, a la Comisión Parlamentaria Conjunta a continuar trabajando para dar cumplimiento al objetivo de que el Parlamento del MERCOSUR sea instalado antes del 31 de diciembre de 2006, tal cual se ha establecido en su Protocolo Constitutivo".

Adicionalmente, vale la pena mencionar aquí la suscripción del Acta Declarativa entre la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Comisión Europea sobre el "Proyecto de Apoyo a la Instalación del Parlamento del MERCOSUR", que constituye una iniciativa de cooperación técnica destinada a apoyar el establecimiento del Parlamento del MERCOSUR. En este sentido, según trascendió durante el encuentro de Córdoba, la Unión Europea colaborará financieramente con el proyecto aportando 900.000 euros. No es menor esta colaboración, pero más allá del dinero, es importante la ayuda que puedan brindarnos los europeos por la amplia experiencia que tienen al respecto,

El primer país en aprobar internamente el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR fue Paraguay, a través de la Ley 2.925, del 26 de mayo de 2006. En efecto, el único país que ha depositado el instrumento de ratificación ha sido Paraguay, el día 2 de agosto.

En Brasil fue tratado por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados para pasar, luego de su aprobación en dicho ámbito a principios de agosto, a votación a nivel plenario. En dicha instancia el proyecto fue aprobado por unanimidad el día 6 de setiembre y ahora pasó a la Cámara de Senadores.

En Argentina el Senado dio media sanción al proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR el pasado 30 de agosto, estando en estos días para su aprobación en la Cámara de Diputados.

Fue de manera un tanto inesperada que tuvimos que informar sobre esto, y por no contar con el tiempo suficiente, no poseo datos fidedignos de cómo lleva el trámite Venezuela; como se sabe, es muy complejo, y en algunos casos va más lento y, en otros, más rápido.

En nuestro país el Poder Ejecutivo envió el proyecto aprobado en febrero de este año; el Senado lo ha estudiado en la Comisión de Asuntos Internacionales y lo remitió al Plenario; si éste lo aprueba, pasaría a estudio de la Cámara de Representantes.

Este es, de alguna manera, un informe general de la historia del MERCOSUR, de diferentes aportes de parlamentos -europeo, centroamericano y andino- y, naturalmente, de todo lo que representa el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Soy consciente de que he insumido mucho tiempo al Plenario, pero ahora quisiera hacer unas brevísimas consideraciones de carácter político. Los procesos de integración conllevan, en su génesis, desarrollo y profundización, la necesidad de crear ámbitos de representación y participación directa de los pueblos involucrados, y la creación de Parlamentos regionales es la respuesta a tal necesidad. Con este proyecto, el MERCOSUR se inscribe en la línea de la lógica integracionista que ha guiado a otros procesos, sin dejar de lado las peculiaridades propias de nuestro bloque subregional, y con la firme esperanza de obtener importantes resultados cualitativos en tiempos no muy lejanos.

Es cierto que el MERCOSUR está mal, es cierto que aspiramos a que en el futuro esté en un nivel de sintonía superior al actual, y creo que ese es un propósito de todos, pero comprometo aquí a mi fuerza política, el Frente Amplio, en la voluntad y en la aspiración de que en el futuro esté en un nivel de sintonía superior. Entiendo que haya dudas e incertidumbres sobre su futuro por parte de algunos integrantes del Cuerpo y de otras personas que no integran el Senado, pero que tienen opiniones calificadísimas. Pero nuestra visión es que en la región -nuestro barrio- en que estamos, el proceso de integración va a estar signado por muchos problemas, pero son menores frente a los que tendríamos en una política de aislamiento, de reticencia o de creernos superiores. Muchos de los problemas que tenemos en la región son por falta de institucionalidad, de incorporación de normas, de respeto a ellas y, sobre todo, por la falta de un Parlamento con peso donde todos, y fundamentalmente nosotros, podamos expresar a viva voz y sin tapujos, lo que nos pasa. En ello está empeñada nuestra fuerza política, el Frente Amplio.

¿Es el Parlamento un avance para la paz, la democracia, la libertad y la defensa de los derechos humanos? Sí, enfáticamente sí. ¿Es el Parlamento una oportunidad a favor del multilateralismo regional, y por ende, tendiente a evitar el bilateralismo en la zona? Sí, enfáticamente sí. ¿Es el Parlamento un instrumento idóneo para expresar todos los problemas que el proceso de integración tiene? Sí, enfáticamente sí. ¿Es el Parlamento un instrumento adicional en el

proceso de integración en este mundo de bloques, para reafirmar nuestra pertenencia a esta región? Sí, enfáticamente sí. ¿Es la instalación del Parlamento en Montevideo un paso más, nada menor, para constituirnos en la Bruselas del Sur, que nos ponga en el epicentro del continente sudamericano? ¿Es este un legado valiosísimo para las nuevas generaciones? Sí, enfáticamente sí.

Vivir, vivir es un riesgo; son desafíos permanentes, desafíos colectivos e individuales, y el mundo actual -tecnología mediante-, lo ha hecho todo cada vez más relativo. Lo bueno hoy quizás no sea tan bueno mañana, y lo malo de ayer, descubiertos nuevos atributos, puede ser lo bueno de hoy. ¡Todo es tan relativo! Pero hay muchas certezas que a lo largo de los siglos se han construido y en las que el ser humano, si quiere progresar, debe profundizar. La libertad es una de ellas, intrínsecamente relacionada al ser humano. La paz, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la convivencia pacífica, también lo son. Más cuentan cuando se quiere generar prosperidad y, sobre todo, prosperidad sostenida en el tiempo. Para ello es imprescindible que la región acompañe; sin ella nada es posible. El Parlamento va en esa dirección de fortalecer los principios, de generar prosperidad e incorporar a los ciudadanos en todo este proceso.

Este es un día histórico: las nuevas generaciones reciben este legado, el que estamos creando. De consolidarse este camino, el Parlamento, nada más ni nada menos, del MERCOSUR -y por qué no, si soñamos un poco, de todo el continente sudamericano-, estará en Montevideo, estará en Uruguay. Me siento orgulloso de que con nuestro voto esta iniciativa se concrete, el Parlamento se instale y el MERCOSUR dé un paso más en la buena dirección. Sé que las nuevas generaciones así lo reconocerán.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Escuchamos la exposición del Miembro Informante y las referencias que hacía a la formación de los Parlamentos en los procesos de integración. Debo confesar que, a mi juicio, el análisis de una expresión institucional en un proceso de integración es parte de un todo, al tiempo que reflexiono y rescato la idea de que el proceso de integración no es exclusivamente de carácter comercial, sino que siempre tiene carácter político, porque es una decisión política que toman los Estados en su orientación estratégica, haciendo muchas concesiones en las negociaciones recíprocas, pero también recibiendo concesiones, como forma de avanzar en este proceso que tiene como objetivo -como se establece en todos los Tratados- el desarrollo de los pueblos, etcétera.

La definición y el contenido de un proceso de integración, grosso modo, tienen dos aspectos muy importantes: por un lado, los temas comerciales y económicos, que hacen a la creación de comercio, a la necesidad de que los socios involucrados tengan un mercado más ampliado, a que las normas, los proyectos y los programas de liberación comercial sean el centro que permita trabajar sobre la base de un modelo un poco más perfeccionado y distinto al propio mercado nacional de cada Estado; por otro, los temas de índole institucional.

Estos dos aspectos tienen que manejarse con la debida prudencia y sabiduría política, y sin embargo la historia de la integración, y en particular la latinoamericana, se ha nutrido de una gran falta de balance, pues la institucionalidad y los aspectos comerciales se han ido manejando en forma desnivelada: a veces se ha avanzado en los aspectos institucionales sin consolidar los aspectos centrales del comercio, la liberación, la integración desde el punto económico y la complementación. En muchas oportunidades se ha llegado a tener un vacío de contenido en un gran diagrama o estructura institucional, lo que puede verse como una madurez en el proceso de integración, sin advertirse que la falta de contenido trasmite una insatisfacción permanente a los actores, no sólo económicos, sino también sociales. Esto ha sucedido en el ámbito del MERCOSUR, señor Presidente.

No en vano los 24 artículos del Tratado de Asunción se manejaron con la debida prudencia para que la institucionalidad no fuera más allá de las obligaciones comerciales. Como los señores Senadores recordarán, el Tratado de Asunción fue considerado en el Parlamento, y en esa oportunidad tuve el honor de ser Miembro Informante. El Tratado fue votado por unanimidad en el Senado, pero no así, posteriormente, en la Cámara de Representantes. Los 24 artículos demostraban una madurez de pensamiento político que evitaba hacer avances institucionales excesivos. Tan es así que, en las últimas etapas de la negociación, el artículo 24 del Tratado incorpora la Comisión Parlamentaria Conjunta, de carácter provisorio, que en principio, y aun teniendo en cuenta el aspecto institucional, no había sido prevista. El propio Uruguay hizo una advertencia sobre el tema, para dar un inicio o un punto de arranque al aspecto institucional, a fin de que acompañara los mecanismos comerciales.

Ese Programa de Liberación Comercial progresivo, lineal, automático, que consagró la liberación de todo el comercio y terminó el proceso de transición en 1994, iba acompañado por una expresión institucional muy prudente.

En 1991 firmamos y aprobamos en los respectivos Parlamentos el Protocolo de Brasilia, otra expresión institucional de solución de controversias. Quiere decir que se fue avanzando a medida que el Programa de Liberación Comercial se iba cumpliendo.

Es importante rescatar estos elementos, porque de ellos se va nutriendo la credibilidad de un proceso de integra-

ción, y más teniendo en cuenta los otros procesos de América Latina. El centroamericano fue el primero que se inició y tuvo un éxito importante desde el punto de vista comercial, más allá del quiebre trágico que marcó la guerra que se desató entre dos países, que como los señores Senadores recordarán, fue por un partido de fútbol y puso en crisis, entre otras cosas, el proceso de integración.

La propia ALALC, en 1960 y 1980, avanzó en la parte institucional sin contemplar los procesos de integración de los Parlamentos, porque en esa época estaba inspirada o nutrida de una visión autoritaria y de muchas expresiones que no admitían la visión parlamentaria.

A partir de 1969, el Pacto Andino comenzó a expresarse y proyectarse como proceso de integración con una visión muy moderna. El Parlamento Andino derivado de este proyecto era el reflejo de lo que los países andinos -al principio incluyendo a Chile y posteriormente sin ese país- iban viendo como parte de su estructura, de su estrategia, como su propia visión de complementación industrial y de programas industriales, como parte de una visión hasta planificada de la economía. La Decisión 24 tenía una especial participación, por sus restricciones a las inversiones directas extranjeras, que se iban canalizando en análisis de carácter conjunto a través de los órganos del Pacto Andino. El Parlamento se crea en esa institucionalidad, con un Tribunal Andino de carácter supranacional. En el ámbito andino, la justicia supranacional tenía competencias superiores a las nacionales. No ocurría lo mismo con el Parlamento Andino, que nunca tuvo carácter supranacional, sino simplemente naturaleza intergubernamental.

Todos sabemos lo que sucedió con el Grupo Andino y lo que pasa en la actualidad. Avanzó con mucha fuerza, fue creando determinados mecanismos, constituyó el Parlamento y terminó siendo una institucionalidad muy desarrollada con un contenido muy débil. Hoy están en crisis, no sólo el Parlamento, sino la institucionalidad del Grupo Andino -más allá de que Chile está haciendo negociaciones para incorporarse-, por la ruptura y el quiebre producidos por el retiro de la República Bolivariana de Venezuela y el anuncio de que algún otro país con doble vertiente de vinculación, como es el caso de Bolivia, podría seguir el mismo camino. Esos procesos son institucionalidad y comercio.

Lo mismo ha sucedido con otros Parlamentos en los procesos de integración. Tal es el caso de Europa. Con mucha prudencia, el proceso europeo decidió que los Parlamentos no legislaran. Las primeras expresiones del Parlamento Europeo -a partir, obviamente, del Acta Única de 1966- se produjeron en Maastricht y luego en Amsterdam, y terminaron otorgándole -alrededor de 1986- competencias de legislación que no tuvo antes y que estaban reservadas al Consejo, precisamente para evitar una interferencia entre los distintos órganos en el avance de la madurez del proceso de integración.

Y allí sí, hoy el Parlamento Europeo es el derivado natural de la madurez del proceso de integración, porque tiene naturaleza supranacional, competencias de cogestión y competencias para el control del presupuesto, y porque además, entre otras cosas, de él depende el Comisionado de los Derechos Humanos. Incluso, cuenta con competencia para llamar a responsabilidad a los distintos actores del esquema supranacional. Es decir que tiene la madurez propia del avance comercial de la integración y, obviamente, del acompasamiento institucional de los órganos que lo acompañan.

Esta es, de alguna forma, una visión acompasada, y ello es lo que da credibilidad al Parlamento Europeo. Más allá de los criterios de su integración, que es por familia ideológica y por Partidos internacionales, ha tenido una competencia creciente y ha sido el derivado de la madurez del proceso y no el resultado de un capricho político de decir, simplemente, que la integración tiene instituciones de esta naturaleza.

Esto es lo que nosotros planteamos, señor Presidente, para ir viendo cómo nos manejamos en esta institucionalidad.

El Protocolo de Ouro Preto, al que hacía referencia el señor Miembro Informante, avanza en la institucionalidad, en primer lugar creando la Comisión de Comercio y, más adelante, instrumentando un mecanismo, incluso dentro de la propia Comisión de Comercio, complementario del Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias. Asimismo, le da otra naturaleza a la Secretaría del MERCOSUR, y va creando un condicionamiento de carácter institucional muy prudente, sin que en ese momento se planteara un Parlamento, entre otros motivos porque ya era suficiente la institucionalidad que a partir del Protocolo de Ouro Preto se da a la Comisión Parlamentaria Conjunta. Esta Comisión es el instrumento institucional maduro que va acompañando el avance del proceso.

En 1994, señor Presidente, el proceso de integración del MERCOSUR se encontraba en un estado de euforia compartido. Quizás alguna vez me han escuchado hacer comentarios acerca de lo que el propio Canciller Di Tella decía en Europa, cuando expresaba a los europeos, con esa característica de los hermanos argentinos de gozar de una hiperinflación de autoestima en estas cosas: "¡Qué lástima el tiempo que ustedes han demorado en alcanzar la integración; en cincuenta años han hecho lo que nosotros hemos logrado en cuatro!" Esta expresión estaba acompañada de una visión compartida, porque en 1994 el MERCOSUR había avanzado en forma preponderante, de manera que el comercio estaba ya en un 48% o 50% para el caso del Uruguay.

El Programa de Liberación Comercial terminó, precisamente, en Ouro Preto. En aquel momento, sin hacer ningún tipo de expresión institucional vinculada con el Parlamento, se estaba viendo ya la necesidad de que lo que quedaba por liberar del programa comercial pudiera ser una extensión de aquellas excepciones que se establecieron desde el principio, en la firma del Tratado.

Pero todo esto se acompañó, diríamos, con una visión no exclusivamente comercial, sino también política e institucional, moderada y balanceada en el crecimiento del proceso.

Lógicamente, las crisis de 1995, y en particular la de 1999, le dicen al MERCOSUR que hay determinadas dificultades en la consolidación y en el cumplimiento de los compromisos de 1994.

Siempre he sostenido que en 1994 tiene lugar un salto cualitativo del proceso de integración, porque a instancias del Uruguay, y no precisamente de Brasil ni de Argentina, el MERCOSUR da el paso en el sentido de empezar a trabajar en una Unión Aduanera, con la consolidación del Arancel Externo Común. Este quizás haya sido el gran aporte de nuestro país, más allá de las negociaciones, y tal vez represente también la proyección institucional, porque cuando se comienza a trabajar en políticas comerciales comunes y en un arancel externo común, la institucionalidad comienza a tener una gran importancia y la supranacionalidad empieza a ganar espacios, independientemente de la conformidad o no de los actores, porque el hecho de que su madurez responda a esquemas supranacionales en muchas de sus decisiones tiene que ver con la naturaleza esencial de un proceso de integración.

Este tema fue arduamente discutido y todos sabemos que la República Federativa del Brasil nunca fue partidaria -ni creo que lo vaya a ser- de una supranacionalidad, entre otros motivos porque la asimetría de la que goza le permite manejarse con cierta discrecionalidad y no quedar atada a estructuras supranacionales que condicionen esa visión tan dinámica que la diplomacia brasileña tiene del continente y de su relacionamiento en los procesos de integración.

¿Por qué insistimos en esto, señor Presidente? Porque todo esto es parte de una estrategia que se va creando y desarrollando. En esa institucionalidad tenemos carencias de toda naturaleza. Hoy en día el problema del doble Arancel Externo Común no ha sido solucionado. Muchos dicen: “¿Cómo van a perforar el Arancel Externo Común?”, al tiempo que el señor Canciller de Brasil se rasga las vestiduras con respecto a este tema y, en la primera conversación que puede, plantea a nuestro Presidente sus preocupaciones. Pero el tema es que cerca del 50% de las normas que hemos aprobado en el MERCOSUR no están internalizadas. Entonces, ¿qué garantía de institucionalidad o jurídica tenemos los países más pequeños, si el mecanismo creado en el Protocolo de Ouro Preto determina que la internalización de las normas necesita la aprobación de los cuatro países y no es respetado? Si un miembro dice que no las aprueba ni las internaliza, las normas carecen de vigencia para los cuatro Estados. Tampoco existe sanción para el incumplimiento.

Esta es, quizás, la gran prueba a la que se vio sometido el proceso del MERCOSUR desde el punto de vista institucional, teniendo en cuenta las carencias que obviamente se van teniendo en el ámbito de la complementación al sector comercial.

Otro tema relativo a la institucionalidad -y lo digo con toda franqueza- es que en estos avances hay que manejarse con un criterio balanceado de los compromisos de los países.

Todos sabemos que se ha creado el Comité de Representantes del MERCOSUR. ¿Otro avance institucional? Yo no lo creo así. Podría ser un avance si fuera la expresión institucional de un derrotero de la integración, pero no la variable de ajuste para solucionar los problemas políticos domésticos de uno de los países grandes. Y este es un tema de una gran fragilidad. Tuvimos a Duhalde y a Álvarez como Presidentes de este organismo, pero al Uruguay y al Paraguay no se les reconoció ni siquiera el derecho de participar porque, como se sabe, se decidía entre bambalinas o en forma unilateral o bilateral, y se comunicaba a nuestro Presidente que allá iba el seguro de paro para aquellos que quedaran en el camino institucional de la República Argentina.

Estos temas son parte de la preocupación institucional, de la que, obviamente, el MERCOSUR jurídico y político -como se llama el Parlamento- no puede estar ajeno.

La Secretaría Técnica, que es tan importante, quizás hoy sufra modificaciones de esencia, pero la hemos apoyado y apostamos a que comience a tener más iniciativa y creatividad, porque es la garantía que los países tienen para que el proceso pueda ser rescatado.

Se podrán preguntar por qué todo este tema se manifiesta y se expresa en esta instancia, cuando lo que estamos discutiendo es el Parlamento del MERCOSUR. Lo que ocurre es que, como generalmente existe la tentación de mirar los aspectos puntuales o de coyuntura sin ver los de contexto, si analizamos los temas de esa forma, quizás nos podamos perder. Pero más podemos perdernos si nosotros, los países pequeños, no somos capaces de ir haciendo de cada instancia de esta naturaleza una oportunidad para negociar, porque si se sigue avanzando de esta manera, esos avances se harán sobre la base de la fragilidad y de la falta de consistencia.

No quiero insistir en el panorama de MERCOSUR que estamos viviendo, porque todos somos gente con experiencia en estos temas. Esto lo puedo decir con total franqueza, porque si hay alguien que defiende el MERCOSUR somos nosotros, tanto en mi caso particular como en el de nuestro Partido; el MERCOSUR sigue siendo la prioridad política más importante para un Partido que, entre otras cosas, históricamente ha tenido en la región el centro de sus decisiones estratégicas, que no está en el centralismo montevideano, en el Puerto de Montevideo, en la visión afrancesada o abrasilerada de las cosas, y mucho menos en la internacionalización de la ideología que va más allá de los Estados nacionales. Somos nosotros los que, de alguna

forma, nos ubicamos en la región para proyectar el Uruguay geopolítico, hijo de su geografía, con las raíces tendidas a sus orígenes más importantes, que son su gente y su proyecto, que están más allá de una visión intelectualizada y reducida exclusivamente a una expresión intelectual.

Esto es, señor Presidente, lo que a nosotros nos preocupa en esta institucionalidad fragilizada y, como decía, en estos incumplimientos. Precisamente, los incumplimientos del MERCOSUR son de una naturaleza cada día más preocupante; y a veces cuesta ingresar en estos temas y referirse a nuevos actores porque se entiende que hay como una especie de obsesión con los nuevos socios y, en particular, con la República Bolivariana de Venezuela, como si esto fuera una forma moderna de revivir una confrontación o como si fuera otra vez esa antinomia o el maniqueísmo de decir "Aquí estamos, de un lado o del otro, las derechas o las izquierdas, los progresistas y los conservadores". Aquí se trata de defender un proyecto de integración en el que también los nuevos socios participen con los debidos compromisos para poder asegurar al Uruguay un rol adecuado. Y el rol adecuado del país es su industria, su trabajo, su proyección y su seguridad jurídica, y después, acompañando todo eso, sus instituciones, como derivado natural de la maduración y no como una forma de ocultar o como una cortina de humo frente a las dificultades que tiene ese contenido.

Hace pocos días, en Brasilia, la representación de Venezuela manifestó cierta reticencia -lo pueden ver en los diarios- sobre los fondos estructurales. Venezuela participa con voz pero sin voto y, como ustedes saben, yo he hecho la broma en general, con todo respeto, de que debería haber participado con voto pero sin voz, porque lo que preocupa es la elocuencia, a veces desbordante, de su Jefe de Estado. No obstante, ha hecho una crítica del tema y ha expresado que los fondos estructurales no deberían ser parte de un proyecto común, sino que cree que es mucho más hábil la relación bilateral y los fondos de cooperación de los países respecto de los otros. Y eso no es integración, señor Presidente, es cooperación. La integración refiere a mecanismos y reglas comunes que se respetan y se asumen entre los países para crear comercio y desarrollarse, pero no se sustenta sobre la base de una cooperación o una solidaridad, bien o mal entendida, que en general tiene un corte importante cuando ese sentimiento de afinidad y amistad se rompe porque cambian los gobiernos o la afinidad entre quienes representan a los Estados en sus estructuras democráticas.

Con esa visión es que nosotros decimos: realmente, cuando discutimos esto, más allá de la palabra "histórica" que el Miembro Informante ha pronunciado, no creo que estemos dando un paso histórico, y lo digo con toda honestidad. Creo que esto hubiera sido válido e importante si se hubiera tratado de un paso natural en un proceso que madura en el respeto de sus obligaciones.

Este es uno de los momentos más difíciles de la integración y del MERCOSUR para el Uruguay. Eso no lo podemos negar. El propio Presidente de la República ha hecho manifestaciones muy claras, sin que esto signifique que tengamos que irnos del MERCOSUR, pero sí tenemos que rescatar nuestro rol, nuestra bilateralidad, nuestra multilateralidad o regionalidad frente a la bilateralidad y unilateralidad crecientes; frente al ninguneo o desconocimiento al que se nos somete por parte de nuestros socios, demostrando -obviamente- que los países no tienen amigos, sino intereses frente a una agresividad excesiva que existe en el proceso de integración y que no tiene en cuenta la menor posibilidad de compensar asimetrías, como las que tendrían que ser compensadas en muchos aspectos. Entonces, nuestro gran problema es, realmente, cómo nos manejamos como integración y como proyecto, combinando institucionalidad y avance en el proceso.

El Arancel Externo Común hoy se aplica exclusivamente -o más o menos- sólo para el 10% de las exportaciones. Entonces, no nos podemos rasgar las vestiduras por ello. Al respecto, recomiendo un estudio muy interesante del economista Marcel Vaillant, dentro de la propia Secretaría Técnica. ¿Qué significa esto? Que se nos pide una institucionalidad limitante y cerrada, mientras que los demás países y los grandes se toman las licencias para trabajar en forma unilateral, liberados e incumpliendo. La diferencia es muy clara: cuando los chicos incumplen, se perjudican, pero cuando los grandes lo hacen, simplemente se pueden hasta mofar de la institucionalidad y de sus obligaciones.

Entonces, creo que tenemos que dar prioridad a estos temas, que sirven para trabajar en conjunto, profundizar y ver hacia dónde vamos en nuestra inserción externa y en nuestro relacionamiento. Ahora bien, si el derivado natural de todo esto es la creación de un Parlamento, digo -hasta con el respeto que tiene la institucionalidad y hasta con la importancia que tiene el Parlamento, que es parte de este proceso de integración- que aprobar el tema de esta manera y en estas circunstancias y momento, transmite desde el punto de vista político, internacional y de credibilidad una señal frágil para un MERCOSUR que está cojitranco en muchas de sus expresiones y, en particular, para los intereses del Uruguay.

Esa es nuestra preocupación, señor Presidente, y pienso que tenemos que seguir manejando el criterio con la debida responsabilidad, pero lo debemos hacer como país que tiene un escenario muy complicado y muy difícil de administrar. En el ámbito internacional ya tenemos distintas manifestaciones que ha incorporado el propio MERCOSUR. Ustedes saben muy bien que nosotros discrepamos con la decisión del MERCOSUR de acompañar a Venezuela en el Consejo de Seguridad. Podemos estudiar y ver esto, pero señalamos que no se trata de un tema de carácter ideológico ni filosófico sino, simplemente, de definir qué modelo de inserción queremos para nuestro MERCOSUR y de qué manera, luego, los parlamentarios venezolanos se van a integrar a una institucionalidad que todavía no tiene un

contenido o que, por lo menos -de ahí nuestra interpretación-, está tomando un atajo desde el punto de vista político, sin atender las obligaciones básicas de este proceso de integración que sólo tiene credibilidad si el que trabaja en el Uruguay es capaz de tener la seguridad jurídica de que el producto de su trabajo ingresa en los mercados ampliados, sin las limitaciones o los criterios unilaterales que todos los días establecen Argentina y Brasil. Ya no estoy hablando de las fábricas de celulosa, que no es el tema, pero que sí nos han puesto a prueba en esta instancia.

Señor Presidente: se trabajó muy bien y hubo técnicos que así lo hicieron a título individual; hemos aportado el nombre de algunos para trabajar -precisamente, en el momento oportuno-, para seguir adelante con la institucionalidad, pero estamos en un proceso de fuga hacia adelante. Esta es la advertencia que hacemos. La fuga hacia adelante consiste en crear instituciones, tomar decisiones políticas y olvidarnos de que no estamos cumpliendo con el contenido ni defendiendo la estructura productiva del país, el Uruguay Productivo, que es el centro de nuestra estrategia en el ámbito del MERCOSUR, no sólo en lo comercial, sino también en lo logístico, en lo estratégico, en la infraestructura y en la energía, y ya no digo en lo que hace a la inteligencia en el aspecto militar, sobre lo que, quizás en otro momento, nosotros vamos a profundizar.

El otro día, señor Presidente, en la interpelación advertíamos sobre tres derivaciones que está tomando América Latina. Yo las quiero mencionar de vuelta para reflexionar, no para polemizar, porque creo que cada uno tiene que aportar su información, pero si se puede polemizar, también es bueno.

Hay un proceso peligrosísimo de fragmentación de América Latina. Aclaro que estoy hablando de América Latina y no de Sudamérica; de América Latina, integrada también por el Caribe, Centro América y México. Precisamente, hay un informe de hace cuatro o cinco días de la "Golden Sacks" que dice -como alguna vez anunciábamos- que México y Brasil en el año 2040 van a ser los dos grandes países que van a constituir la séptima y la quinta economía del mundo. Y eso es América Latina. Ahora bien, ¿nosotros vamos a analizar este proceso de fragmentación, de separación, hasta de cierta agresividad, con los que no son parte de este club sudamericano? ¿Vamos a aceptar que se nos diga que la fragmentación es el camino para expresar que los que tienen Tratado de Libre Comercio con otros países -puede ser Estados Unidos- son los hijos del Eje Monroe y que nosotros somos los hijos del Eje Bolivariano? ¿Esa es la visión de la América Latina que queremos? Porque si vamos a comenzar a crear la fractura, ese MERCOSUR todavía crea un Parlamento con mayor efecto decorativo que otra cosa. Y esa fragmentación es la que nos preocupa, porque es la antesala, entre otras cosas, de un principio muy importante sobre el que quiero volver a insistir, porque creo que es compartible. Todos los días estamos ingresando, en intervención directa, en los asuntos internos de los Estados. Todos los días hay un Presidente que habla. Ayer, el Presidente de Venezuela -vuelvo a insistir- hizo referencia a la dudosa victoria del Presidente de Perú, arrojando sombra sobre la democracia de otro país y emitiendo juicios, obviamente, entre los adjetivos que se cruzaron con anterioridad con el Presidente que hoy está en ejercicio. Hoy nos enteramos nada menos que una declaración muy dura de la Cancillería chilena, que estaba pidiendo -no lo ha hecho en forma efectiva- el retiro del Embajador venezolano por haber hecho consideraciones de carácter indebido en el ámbito interno. Todos los días se producen situaciones de este tipo, que son contrarias a la sagrada expresión de la no intervención en el ámbito latinoamericano.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, porque no nos duelen prendas y menos aún a mí: los Estados Unidos, país al que tanto combatimos por su imperialismo, por su agresión y por su ingreso en forma indebida en los asuntos internos de otros Estados, puede invocar esto como precedente, pues si nosotros permitimos a los amigos que hagan lo que no deben, después no vamos a poder impedírselo a quienes no lo son.

No sé si dispongo de tiempo, pero quiero señalar que este es un antecedente que, además, tiene otro elemento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción formulada por los señores Senadores Penadés y Larrañaga en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Sé que hay un número importante de colegas anotados para hacer uso de la palabra; por lo tanto, voy a tratar de finalizar lo antes posible.

Quiero decir que me parece importante que reflexionemos porque pensar que este paso que vamos a dar en el ámbito de la integración es histórico y, al mismo tiempo, olvidarnos de lo que está sucediendo y de lo que puede ocurrir, no es poca cosa. En el Paraguay hay fuerzas militares americanas instaladas con autorización del Parlamento de nuestro socio del MERCOSUR, donde se les hace una excepción ante la Corte Penal Internacional.

Mientras tanto hoy, en Bolivia, se financia la formación de oficiales de elite militar por parte de la República Bolivariana de Venezuela, nada menos que en las cuatro provincias que tienen expresiones secesionistas como, por ejemplo, Beni, Pando, Tarija y Santa Cruz de la Sierra. Pero,

además, tratando la preocupación con Paraguay -en esto me comprenden las generales de la ley, pues si mi padre estuviera vivo, estaría ya muy preocupado porque lo tendrían que mandar nuevamente a la Guerra del Chaco- se les dice: "Señores: ¿y esto qué es? ¿Una expresión militar?"

Por su parte, el candidato Ollanta Humala, que tanto acompañaba el Presidente Chávez, en una oportunidad expresó que cuando fuera Presidente de la República visitaría Chile, pero lo haría sentado en un tanque de guerra.

De modo que este tema tiene relación no sólo con la integración, sino con el MERCOSUR que queremos. Es verdad lo que dice esta expresión de que el Parlamento no es una solución a la institucionalidad ni a la integración y que tendría que ser el derivado natural de otro momento, pero también es cierto que tendríamos que estar preocupados por todo esto. No debemos perder de vista que hay un avance permanente en la carrera armamentista ilimitada en América, donde tenemos cien mil kalashnikov que se compran en la República de Venezuela, a lo que debe agregarse el 10% -establecido en la Ley de Cobre en Chile- de las exportaciones de cobre dirigido al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas con la última tecnología, y la Ley de Oro, que no ha sido derogada. Pero también está Brasil, preocupado enormemente por lo que le pasó con Bolivia, que no sólo nacionalizó los recursos, sino que ahora dice que va a seguir adelante y su Vicepresidente convoca a las fuerzas populares para entregarles máuseres para defenderse en el posible enfrentamiento que pueda ocurrir en la región.

Entonces, señor Presidente, esta es la preocupación que nos tiene que quitar el sueño a todos: vamos camino a la fragmentación, a la intervención directa, a la pérdida de la soberanía y de la dignidad nacional y, por si algo nos falta, estamos en la antesala de conflagraciones de carácter bélico, que no sé de qué forma, pero como el diablo siempre pone la cola, es posible que estallen en virtud de los exacerbados nacionalismos del momento.

Nuestra preocupación es la siguiente. Esta decisión de carácter político de aprobar un Parlamento del MERCOSUR, ¿está en consonancia con las orientaciones y proyecciones que el Uruguay debe tener para defender el proceso de integración o, por el contrario, termina siendo simplemente una expresión institucional equivalente -como dijo alguien- a comprar el terreno del vecino sin tener agua en la casa? No es que estemos en contra del Parlamento, porque siempre hemos considerado que esta posibilidad debe ser analizada, aunque tenemos visiones distintas, incluso, dentro de nuestro propio Partido, pero creemos que debemos tener en cuenta que la oportunidad política es la que emite la señal clara de hacia dónde quiere ir un país. Si quedamos satisfechos con la aprobación de un Parlamento y nos olvidamos del resto, vamos a comprometer, por omisión, aspectos vinculados a la paz, al comercio, al desarrollo y, entre otras cosas, a la justicia social, porque es dentro de estas áreas, y dependiendo de las conductas de nuestros socios en el ámbito del MERCOSUR, que vamos a tener viabilidad como país y como unidad productiva.

Por estas razones, señor Presidente, no vamos a acompañar en esta instancia la creación del Parlamento. Quisiéramos haber dicho esto en la Comisión, pero no hubo oportunidad; solicitamos una semana para trabajar e intercambiar ideas, pero reitero, no hubo oportunidad. Es por eso que lo hacemos en el Plenario y en el entendido de que esto sirva, como visión de nuestro propio Partido, de alerta en cuanto a cómo manejamos el tema de la integración, cuál es el MERCOSUR que queremos -que sigue siendo un objetivo primordial- y cuáles son aquellos aspectos que necesitamos para que los uruguayos de todos los días sigan creyendo que la integración es un proyecto que vale la pena y no exclusivamente una expresión institucional de deseo de crear un Parlamento, pues ello puede aumentar la falta de credibilidad y la insatisfacción de los ciudadanos comunes.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en verdad, al final de cualquier proceso de integración, la aprobación de un Parlamento se hace absolutamente imprescindible, pero en todo caso, ello tendría que ser en un proceso de integración que efectivamente funcione.

Tengo la más profunda convicción de que, en realidad, en esta etapa de integración subregional hemos involucionado; tengo también la más profunda convicción de que en algunas de nuestras relaciones bilaterales nos está yendo muy mal, definitivamente muy mal. Entonces, descontextualizar la instalación de un Parlamento de este escenario me parece, por lo menos, un acto de ingenuidad.

¿Negar que estamos en una crisis sustantiva en nuestra relación con Argentina? Francamente, a esta altura, no me engaño más. Comprendo a los señores Legisladores del Gobierno porque sé que tienen la obligación de remar en la forma más constructiva posible, y sé que van a negar esta postura. Pero permítanme que, desde la oposición -que es un terreno que conozco poco, pero al que me estoy adaptando bastante bien-, pueda manejarme con mucha más libertad que la que se tiene a veces dentro del propio Gobierno. En los gobiernos uno está constreñido a defender causas y ello es muy sensato, pero la oposición a uno le da mucho más margen para hablar de lo que efectivamente está sucediendo. Precisamente, lo que está sucediendo hoy con la Argentina es atroz. No es necesario recordar a la gente ni a los miembros de este Cuerpo las declaraciones de las últimas 48 horas realizadas por algunos gobernantes de la Argentina.

Entonces, en ese contexto de una efervescencia sin igual, ¿los uruguayos nos damos el privilegio de aprobar este instrumento?

Observen los señores Senadores: llevo unos cuantos años de actuación en la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR -ya he perdido las vanidades- y creo conocer en parte la cabeza y cómo piensan los amigos y hermanos argentinos, brasileños y paraguayos.

El artículo 15 del informe al que se refería el señor Miembro Informante, para nosotros, en realidad, representa una involución. En la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR nos manejamos por consenso, igual que el MERCOSUR, y tenemos capacidad de veto; cualquier país tiene capacidad de veto. Hoy, en este ámbito parlamentario que se está creando, por mayoría simple, absoluta, especial o calificada, vamos a ir a un escenario donde vamos a perder y donde vamos a ganar. Desde ya les digo: si tienen alguna sospecha de que Argentina y Brasil conversan en el café de atrás, imagínense lo que va a pasar en un ámbito parlamentario, en el que las señales no son halagüeñas, sino harto preocupantes.

Me parece, entonces, que en esto no salimos bien; salimos mal. Se me dirá que este es un Parlamento y que si se miran los ejemplos del mundo, como por ejemplo, el Parlamento europeo, veremos que tienen la capacidad de veto sobre las decisiones del Poder Ejecutivo. Sin embargo, este Parlamento no tiene esa posibilidad. Los Parlamentos están para eso: para controlar a aquellos que básicamente manejan la cosa pero, como dije, este Parlamento no tiene ninguna capacidad de veto; en realidad, es una especie de club de "discurseadores" que se crea. Hay que ver las competencias para darse cuenta -seamos francos en esto- de que la cosa es muy magra, y que es muy limitado, muy pobre lo que efectivamente se puede construir.

Estoy de acuerdo con lo que decía el señor Senador Abreu, porque los procesos de integración necesitan institucionalidad; es imprescindible que haya consistencia, que haya actores, que haya, en términos weberianos, una burocracia especializada. Pero resulta que si lo que tenemos hoy está funcionando básicamente mal -diría, muy mal-, me temo que la sospecha del señor Senador Abreu tiene asidero: vamos a estar creando nuevos ámbitos que no creo que colaboren absolutamente en nada.

¿Acaso es novedad decir que en una circunstancia como la que estamos viviendo, si existiera un Parlamento de este tipo, sería mucho mayor el riesgo que se corre de exacerbar posturas, de generar niveles de confrontación sin igual? No, es absolutamente lógico. Pero como además ese Parlamento que se crea no tiene capacidad de resolver absolutamente nada, diría que es como poner queroseno en la estufa con un fuego ardiendo.

Ya ni me acuerdo -quizá algunos colegas puedan tener mejor memoria- de todas las expresiones que hemos utilizado a lo largo de todos estos años, pero sí me viene a la memoria, por ejemplo, el vocablo "refundación" o, como me acota el señor Senador Alfie, "hitos". Hubo tres o cuatro hitos donde sentíamos que el MERCOSUR, por algunas razones, se desfondaba y lo que se hacía era tratar de montar una especie de reingeniería. Hoy estamos en un momento similar, complicado. No agrego nada con esto, pero un ejemplo puede ser la coordinación macroeconómica con nosotros, que mucha cosa, que se sepa, no hay. El propio Canciller de la República, con quien mantengo fundamentales discrepancias, ha dicho, ha insistido, ha militado en la causa de que la libre circulación de bienes y servicios no está operativa. La Argentina nos hace el preanuncio, casi como una sinopsis, de que en este verano no va a haber absolutamente nada de eso. Sin embargo, nosotros insistimos con el MERCOSUR; esto me hace acordar a un programa televisivo en donde había un actor que decía "y dale con Pernía". Creo que éste no es el camino, que definitivamente por aquí no va la cosa. Es más, si yo fuera Presidente en este momento, utilizaría esta arma, justamente, a contragolpe; la utilizaría para decir "no voy allí". El Presidente en esto ha sido sensato, porque ha dicho "más y mejor MERCOSUR", pero éste no es mejor MERCOSUR.

Si uno mira legislación comparada en materia de protocolos de constitución de este tipo de instrumentos, encuentra consistencia. Pero la verdad es que miro los propósitos y advierto que es una sumatoria de generalidades inconmensurables. Se llega hasta esa cosa *naïf* de plantear "Día del MERCOSUR Ciudadano". ¿Alguien puede creer que los pueblos del MERCOSUR se van a enterar de este asunto y tener emociones en sus corazones y en sus almas? Más bien creo que lo que estamos haciendo es meter el dedo en el ventilador. Seguramente, la gente se va a matar de la risa, porque no se siente identificada con este proceso. Y hay que decir las cosas como son.

Hace unos momentos el señor Senador Michelini hablaba del CAUCE y del PEC y yo he pensado muchas veces -estoy en minoría dentro de mi Partido en estos temas- si ese no sería el mejor formato, es decir, tener acuerdos muy focalizados para tratar de ganar preferencias en determinado tipo de mercaderías. No sé si no es el mejor negocio para un país como el nuestro, tener cierto tipo de lista de productos y pelear básicamente desde allí. En realidad, cuando uno mira el resultado general, puede advertir que no nos ha ido muy bien en el MERCOSUR de los últimos tiempos. Y cuando al MERCOSUR le fue bien -aquí hay colegas especializados en el área económica- era porque a las economías les estaba yendo bien.

Aquí se pretende acelerar hacia un plano político. Recuerdo algunas cosas; por ejemplo -y es verdad-, que hay un papel a cumplir en el mundo de la política regional. No lo niego. Cuando Paraguay estaba atravesando una fenomenal crisis, la cláusula democrática del MERCOSUR sirvió para que los países de la región fueran a continentar de manera amigable y presionaran indirectamente diciendo: "Cuidado con ingresar en procesos que no son democráticos". Lo recuerdo porque participamos junto con algunos

miembros de esta Cámara y también de la otra. Cuando el Presidente Duhalde llega a la Argentina, el doctor Alfonsín, que presidía la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, Sección Argentina, llama a los uruguayos y nos dice: "Dennos una mano". Y nos pedía eso porque, según decía, "Estamos con el Fondo Monetario Internacional de visita, tenemos un país que se está incendiando y necesito que vengan los hermanos paraguayos, uruguayos y brasileños para, en alguna medida, tratar de generar un clima de que esto se está reorientando bien". Fuimos con el contador Astori a Argentina y trabajamos intensamente. Esas cosas sí, definitivamente, son sustantivas porque en ellas los parlamentarios políticos o los políticos parlamentarios tienen chance de ayudar. Ahora bien, no sé si necesitamos un formato de esta naturaleza para ese tipo de instancias; francamente no estoy convencido de que así sea. Pero sí estoy convencido sobre la necesidad de una reingeniería de las instituciones del MERCOSUR. Hemos tenido ámbitos en donde ganamos capítulos vinculados a la solución de controversias, pero resulta que nadie nos respeta. O sea que lo que ganamos en un lado, lo perdemos en otro.

Hoy, cuando venía para el Palacio Legislativo, a eso de las 13 y 15 ó 13 y 20 horas, escuché en la radio "El Espectador", en esa especie de coloquio integrado por tres o cuatro periodistas, hablar sobre los avances en el Parlamento del MERCOSUR. Uno de ellos dijo que "Esto, en realidad, es un cambio de figuritas" -no hago esta cita para criticar al periodista, sino para que se sepa lo que el periodismo está pensando y lo que puede estar pensando también la gente- "porque lo que se está procurando es avanzar en este tema y se pretende emitir una señal". Me preocupa que desde afuera se lea exactamente así: emitir una señal en un ámbito de este tipo, y me pregunto, ¿una señal de qué naturaleza? La conversación venía como que eventualmente hay una dirección del Gobierno para hacer un acuerdo con los Estados Unidos, que esta es una especie de guiñada que se manda a la región para también estar en buena sintonía. ¡Cuidado! Porque si esa es la lectura que hace gente inteligente -estos periodistas lo son-, me pregunto qué es lo que puede estar llegándole al ciudadano. No tengan ninguna duda de que lo que le está llegando es muy poquito, pero el ciudadano que se entera de este tema es refractario. No está de acuerdo con esto, quizá porque siente que el proceso no está como debería estar. Cuando la gente ve de afuera que en realidad hay *affectio societatis*, que hay espíritu de cooperación, que hay ganas de sacar adelante un proyecto regional, sintoniza la frecuencia de onda. Pero no se ve eso; lo que se ve, para muchos -no estoy haciendo ideologismo político en esta Cámara-, es que alguna de las cosas que se vienen no nos gustan nada. Si todas las noches de mi vida tengo que prender la televisión y ver en los cables internacionales a mi hermano socio, el Presidente Chávez, en actitud jacarandosa, siempre incendiando alguna cosa del mundo, con una especie de dialéctica infecunda cuasi *demodée*, me alarmo, me alarmo mucho. Y me alarmo pensando en nuestra gente, y eso nos va a embromar, nos va a afectar, porque se suponía que el MERCOSUR era una plataforma de entendimiento económico, comercial y político en donde, en realidad, todos estamos para poner el hombro, y no para hacerle el *rendez-vous*, la corte, a un actor especial que tiene casi un perfil de Mussolini tropical. No estoy de acuerdo; definitivamente no estoy de acuerdo con ese perfil y creo que nos va a hacer mucho daño con respecto a países que son amigos. Creo que esto es malo y que hay que pensar en estas cosas, pero algunas ya están básicamente disparadas.

Por otra parte, hay cosas que quedaron por el camino. ¿Recuerdan las cadenas productivas? ¿Qué fue de eso? ¿Qué pasó con aquel sueño que teníamos relacionado con estas cadenas que no han funcionado? No es sencillo. Dicen que a un histórico Legislador -al que no quiero mencionar-, cuando estaba haciendo un discurso, le hicieron una señal de que había que cambiar todo y, frente a ello, señaló "bueno, de ahora en adelante cambio el discurso y esto es lo que voy a decir para fundamentar lo contrario". No voy a decir eso, pero a pesar de esta visión crítica que poseo, quiero señalar dos apostillas en relación a algunas cosas que están acá y, si hay que bailar, bailamos. Una de ellas, refiere a las reuniones con el Foro Consultivo Económico y Social que va a tener el Parlamento del MERCOSUR. Ya que está, si va a existir y hay que trabajar con él, bienvenido que se trabaje con dicho Foro. ¿Por qué? Porque el Foro Consultivo Económico y Social es de los espacios del MERCOSUR que mejor trabaja, logrando algo absolutamente increíble que quiero compartir con ustedes, porque quizás la información no les ha llegado. El mundo empresarial y el mundo sindical tienen ahí un vértice de entendimiento, no sólo en el Uruguay, sino básicamente en la región. Eso no es malo; es una demostración de fenomenal madurez. Digo más, el señor Alvaro Padrón, hoy hombre de FESUR, se construyó desde esta plataforma y no tengo ningún resquemor al decir que es un ciudadano ejemplar, de un talento sin igual y con una mirada muy importante.

SEÑOR ABREU.- Apoyado.

SEÑOR ABDALA.- Es un hombre que creció desde este lugar, haciendo el bien, pensando de manera prospectiva y diseñando formatos de integración. Quiere decir que hay mucha gente que sí está encariñada con estas causas y hace las cosas bien. Diría que algunos de los que están hoy en el Foro Consultivo Económico y Social, de nuestro país y de países vecinos, realmente hacen las cosas muy bien. Es más: creo que los parlamentarios tenemos mucho que aprender de estos actores sindicales y empresariales. Por lo tanto, esto no me parece una mala cosa. Tampoco me parece mal que se trabaje en el punto 14 del Artículo 4, que establece: "Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración." Creo que este es un punto vital y el señor Senador Abreu lo refería de alguna manera en el día de hoy. Se trata de la armonización de las legislaciones nacionales, porque existe déficit en la internalización de normas. Es algo que no está claro; algunos países no han tenido claro este mecanismo de internalización de normas

que, por cierto, es bastante automático. Si bien no cuento con las cifras -quizás el señor Senador Abreu lo recuerde mejor-, Uruguay no es de los peor situados en el ámbito subregional.

En fin, hay que recorrer, y si hay que bailar, se baila, no hay más remedio. Hubiéramos preferido llegar en otras circunstancias, en otro contexto y de otra forma. Es más, "quien avisa no es traidor" y, en lo personal, en el ámbito de la Comisión Parlamentaria Conjunta del 1ºMERCOSUR insistí en reiteradas oportunidades en el hecho de que los Partidos Políticos, sus autoridades centrales, debían ser involucradas en este proceso. Se tendría que haber convocado al Directorio del Partido Nacional, a la Mesa del Partido Independiente y al Comité Ejecutivo del Partido Colorado. Me da la impresión de que se los debió haber involucrado en mayor medida porque es una pena que en temas de esta envergadura no rememos todos, básicamente, para el mismo lado.

Recuerdo con beneplácito que cuando se acuerda el Tratado de Asunción, la inmensa mayoría de los Legisladores -salvo algún Legislador excepcional- direccionaron su votación de la misma forma; todo el mundo sintió que esa era una instancia cuasi patriota. Es así que el Uruguay se jugaba buena parte de su destino de integración geopolítica. Me da pena que hoy no estemos sintiendo esto; me da pena porque no soy de esos que tienen el prejuicio de hay que pegarle al Parlamento del MERCOSUR porque rinde. No es así; estoy criticando esta instancia porque considero que es inoportuna, que el producto final es básicamente pobre, que los resultados no se van a ver en el corto plazo y que se corren muchos más riesgos que lo que en realidad pueden ser beneficios. Estas cuatro consideraciones me parecen absolutamente incontrovertibles.

Por otro lado, creo que el Uruguay tiene que defenderse. Nosotros estamos durmiendo con dos elefantes que en la noche beben demasiado alcohol y es difícil levantarse en la mañana después de esa fiestita; es difícil porque los elefantes se mueven y el que está en el medio la pasa básicamente incómodo. Entonces, hay que entender cuándo uno se tiene que correr del lugar donde está para ver si puede fortalecerse luego. Sencillo, pero concreto, y ese me parece que debió haber sido el camino que tendría que haber recorrido el país.

Era cuanto tenía que manifestar.

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: hacemos nuestras las expresiones del Miembro Informante y, a la vez, señalamos que hemos escuchado con mucha atención -como siempre- a los Legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

Yo también creo que es un día, por lo menos para nosotros, histórico y muy importante, porque se trata de recomendar al Cuerpo la votación del Parlamento del MERCOSUR. Además, entre otras cosas, en nuestra campaña electoral propusimos una integración abierta, y creemos que es de vital importancia tener bien claro cuáles son los pasos que debemos dar en la región para que dicha integración se profundice todo lo necesario. Es algo que los otros Gobiernos no pudieron hacer, no por voluntad propia, sino por las distintas circunstancias que muchas veces no son dominables por los Gobiernos de turno.

Siempre he dicho que no creo que el sol haya comenzado a salir el 31 de octubre de 2004 cuando esta fuerza política, el Frente Amplio, ganó el Gobierno. Tampoco considero que a este país haya que hacerlo de nuevo pero, al mismo tiempo, asumo la responsabilidad de Gobierno y en este factor de integración, para nosotros la región tiene un valor importantísimo. A su vez, el tema que hoy tratamos referido al MERCOSUR y su institucionalidad, en nuestra opinión tiene un valor superlativo en los aspectos comerciales, sociales e institucionales. Como todas las cosas de la vida, no voy a tener la arrogancia de decir que uno tiene la verdad revelada; no creo que nadie la tenga, pero sí debo señalar a los diferentes Senadores que estoy total y plenamente convencido de que este Parlamento del MERCOSUR, junto con otros elementos, va a ayudar a este cuerpo enfermo. Debemos reconocer las patologías que tiene hoy el MERCOSUR porque sería de necios no hacerlo y de irresponsables no operar sobre ellas. A su vez, la forma de reconocerlo, señor Presidente, pasa por profundizar en la institucionalidad para que de esa forma podamos tener los ámbitos necesarios donde discutir asimetrías y problemas, a efectos de que esa columna vertebral se vuelva cuerpo reconociendo las dificultades puntuales que vivimos hoy. No se trata de hacer una estrategia a largo plazo con una lectura cortoplacista. Este proceso tiene más de quince años y es verdad que hoy, particularmente con nuestros hermanos argentinos, estamos pasando los peores momentos. Es así; es correctamente así. Tenemos que ser capaces de buscar los lugares de diálogos que nos habiliten la corrección de estas situaciones actuales, así como de otras futuras, permitiéndonos estar fuera de los avatares de las situaciones políticas.

Acabo de escuchar a los dos expositores que dicen que el Parlamento del MERCOSUR sería un problema adicional dentro de un proceso ya complicado, donde ha costado coordinar políticas económicas. Humildemente, señor Presidente, creo que las dificultades de coordinación política, de legitimación social y popular de la integración y las conductas individualistas de los socios son causa de la baja calidad institucional que tiene el instrumento MERCOSUR. Me puedo equivocar; pero sé que el sector comercial y el camino del intercambio comercial no son un mundo de rosas. Precisamente, conozco el campo empresarial porque fui presidente de una gremial importante, y en ese entonces me preocupaba porque nuestros representantes eternos pelearan por la producción nacional. Siento que este Gobierno está peleando por la producción nacional y está

dando las batallas donde puede darlas. Tal vez no tenemos el cien por ciento de las soluciones porque no dependen de nosotros, pero estamos dando batallas en lo regional y fuera de la región, buscando acuerdos bilaterales de colocación de nuestros productos, favoreciendo así la mano de obra nacional. Creemos que cuando uno gobierna tiene que tomar decisiones y el Parlamento del MERCOSUR forma parte de la institucionalidad que nosotros entendemos necesaria para tener un lugar donde comenzar a corregir muchos elementos. La institucionalidad en sí misma no es un fin. La integración es el fin. El MERCOSUR es el instrumento y la institucionalidad forma parte de ese instrumento para que el fin pueda ser alcanzado.

Por supuesto que votar el Parlamento del MERCOSUR de ninguna manera es la solución a todos los problemas del bloque. Sería faltarles el respeto a todos los señores Legisladores decir que esto forma parte de la solución o que es la panacea. Sí estamos convencidos de que esta institucionalidad nos va a abrir nuevos ámbitos de discusión donde los países pequeños vamos a tener un lugar donde defender nuestras economías y nuestra gente. Además, vamos a tener la posibilidad de dotar a este proyecto de un contenido social del que carece. No podemos ser tan escépticos y pensar que por ello mañana -aclaro que no hablo de inmediatez- este proceso de integración no va a "hacerse carne" en el Cono Sur. Confiamos en que la ciudadanía de la región pueda en algún momento festejar el día del ciudadano del MERCOSUR., porque no podemos dejar de pensar, de soñar y de mirar el horizonte, de creer en la utopía, como dice Galeano.

Creo que mirar el camino a corto plazo es encerrarnos en cuestiones de voluntad política que me parecen muy respetables. Por supuesto que respeto mucho a los señores Legisladores que no piensan como nosotros, basados en un elemento más de oportunidad que de contenido, pero considero que la aprobación de este Protocolo nos va a abrir muchas vías, que en todos los casos van a necesitar de un fuerte trabajo de los Legisladores, del Poder Ejecutivo y de los actores sociales -como decía el señor Senador Abdala- que han construido en ese Foro Social un lugar de participación que hay que estimular. Tenemos que trabajar mucho y romper la idea de que este MERCOSUR se hizo sobre una base neoliberal que tal vez estaba bien para los Gobiernos de turno pero que no es la visión que tenemos hoy de la integración.

La visión comercial no es excluyente ni suficiente; un proceso de integración que no tenga dentro de sí otros elementos, además de los comerciales -como los sociales, culturales, etcétera-, no tiene razón de ser y no va a ser más que una unión aduanera o un acuerdo de intercambio comercial. Por supuesto que en esto podemos tener diferencias, pero son sanas porque son formas de ver la sociedad. Si desde el Gobierno no creemos exclusivamente en la democracia representativa, pero sí creemos en la construcción de ciudadanía, llamando a la gente a la participación y al diálogo, tenemos que tomar la decisión de votar el Parlamento del MERCOSUR, porque queremos incorporar esta forma de ver la sociedad en este nuevo estamento de la democracia. Esa construcción de ciudadanía también forma parte de los lugares de participación de los ciudadanos en los diferentes ámbitos que el Parlamento del MERCOSUR permita. Podríamos haber sido restrictivos o amplios, o haber hecho otro Parlamento, pero frente a los elementos puntuales de patología que tiene hoy el instrumento, debemos actuar sobre él. Me enseñaron que los problemas no se solucionan dándoles la espalda. Por supuesto que esta no es la solución definitiva sino un instrumento que va a ayudar enormemente para que por otras vías se solucionen los problemas de hoy y no se repitan mañana; o si se repiten -lo que nadie desea-, lo hagan en un estamento diferencial y no en el que tenemos hoy.

Las diferentes exposiciones pueden llevarnos a tener un intercambio más profundo, pero la verdad es que debemos diferenciar claramente la construcción de ciudadanía de la democracia. Tenemos que mirar qué sería hoy del Uruguay y de la región si no se hubiera votado el Tratado del MERCOSUR. Es verdad que hemos cambiado nuestro intercambio comercial, pero -para agregar algún elemento que sale del tema central- hoy llega al 20% en el MERCOSUR y además alcanza al 75% de nuestro turismo. Tenemos en la región el lugar natural, filosófico de integración. Creemos que es un instrumento al cual los países de menor dimensión debemos recurrir y que tenemos que trabajar en otros estamentos.

Es cierto que los Legisladores que integran la Comisión Permanente del MERCOSUR han manifestado que tal vez no voten este proyecto, pero también es verdad que no han dejado de trabajar nunca en representación del país cada vez que han sido convocados, tanto los del Partido Colorado como los del Partido Nacional. Podrán estar de acuerdo o no con la oportunidad, pero una vez que se alcanzan las mayorías todos debemos trabajar en bien del país, profundizando este instrumento y buscando que las asimetrías que hoy nos separan de los países más poderosos vayan disminuyendo desde el trabajo y desde el campo de la negociación.

Sin hablar del contenido -que fue muy bien explicado por el Miembro Informante- y para no abusar del tiempo de los señores Legisladores, creemos que como fuerza política estamos tomando el camino necesario e imprescindible, que es el de la integración, reconociendo y respetando la realidad, pero sin nublarnos. No podemos justificar, por ejemplo, que no podamos enviar arroz a Brasil o que suceda lo mismo con un camión de agua mineral. Esto no nos puede nublar la mente; tenemos que pensar que la integración va mucho más allá. Queremos que sea mucho más profunda, comercialmente más amplia y socialmente más involucrada. Este camino podrá ser compartido o no, podrá ser un sueño o no, pero para mí, como Legislador, en este poco tiempo que llevo en esta Casa, es uno de los días de mayor alegría y desafío.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- En primer lugar, queremos manifestar que esperábamos que este tema tuviera otras posibilidades de discusión y análisis en el Senado, en todas las instancias en las que tendría que haberse estudiado y discutido con una profundidad que nunca tuvo.

Por mi parte, voy a hacer uso de la palabra no solamente como Senador del Partido Nacional y del Herrerismo, sino también como integrante de la Comisión Parlamentaria Conjunta. Allí constan y obran las reiteradas oportunidades en las cuales insistimos sobre la imperiosa necesidad de lograr amplios consensos a la hora de votar este proyecto que remite el Poder Ejecutivo.

Es así, señor Presidente, que en reiteradas oportunidades entendimos que las instancias de diálogo, de discusión o de intercambio político tenían que haber existido; sin embargo, nunca se concretaron. En un sinfín de oportunidades hemos reiterado la necesidad de que existiera una discusión previa con las fuerzas políticas que componen el Parlamento Nacional y con las que integran al Uruguay en su totalidad cuando se llegara a este tema. También insistimos en que debía analizarse y discutir el asunto desde todos los puntos de vista, incluyendo el constitucional, porque en el correr de esta intervención vamos a manifestar una serie de dudas con relación a la inconstitucionalidad de esta iniciativa que estamos tratando en la tarde de hoy, que es el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Entendíamos que el Uruguay, por su condición y por los antecedentes que el tema del MERCOSUR tiene, necesitaba una discusión previa y profunda sobre el asunto. La última explicación que se me dio al respecto consistía en que esa instancia podría llevarse adelante cuando el Poder Ejecutivo remitiera el proyecto de Protocolo al Parlamento. En esa ocasión le dijimos y le recordamos al representante que preside la Comisión Parlamentaria Conjunta, el Diputado Conde, que una vez que ese Protocolo fuera signado por los Presidentes y remitido al Parlamento, este solamente podía expresarse a favor o en contra de dicho Protocolo.

Por lo tanto, el haber remitido este proyecto sin buscar los consensos necesarios no es un cambio menor porque cuando en el año 1990, durante el Gobierno del Partido Nacional, el doctor Luis Alberto Lacalle, como Presidente de la República, convocó al Edificio Libertad a los ex-Presidentes Pacheco Areco y Sanguinetti, a los señores Senadores Batlle, Millor y Batalla, al General Líber Seregni, al Intendente Municipal de Montevideo, doctor Tabaré Vázquez, así como a los entonces Senadores Alberto Zumarán y Carlos Julio Pereyra, y al Vicepresidente de la República en aquel momento, doctor Gonzalo Aguirre, para analizar el tema del MERCOSUR. Seguimos reivindicando que ese era el camino correcto. Tan correcto fue ese camino que hoy se recordaba, sin mencionar este episodio, que es el central, que cuando el tema fue considerado en el seno del Parlamento, la opinión fue unánime en la Cámara de Senadores y solamente no contó con tres votos en la Cámara de Representantes. Esto no es un dato menor, porque estratégicamente para el Uruguay, como país pequeño, el hecho de que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR sea votado en la tarde de hoy solamente por el Partido de Gobierno, sin duda, lo debilita como país. Reitero que a mi juicio eso debilita al Uruguay como país y es un grave error el camino transitado hasta ahora por parte de la fuerza mayoritaria, es decir, el Partido de Gobierno, porque a la postre esto termina perjudicando al país en su conjunto.

Quien ha tenido oportunidad de ingresar a la sede del Partido Nacional habrá encontrado en la vía pública una placa que define lo que es nuestro Partido en materia internacional. La placa fue colocada en la década del cuarenta y dice lo siguiente: “Oribe. Independencia, nacionalismo, americanismo”. Creo, señor Presidente, que estas palabras definen al Partido Nacional con respecto a su política exterior.

Al decir independencia, hay que recordar que esta fue lograda, fraguada y luchada por hombres que integraron nuestra colectividad política y fueron sus fundadores, del mismo modo que algunos fueron Lugartenientes de Artigas. Con respecto a esto último, cabe destacar que no es casual que el blanco sea el color con el que los orientales se identificaron en la Batalla de Las Piedras, en la que también cabe decir estuvieron presentes muchos de los que fundaron nuestra colectividad política. Finalmente, recordemos que en esa placa también figuran los conceptos de nacionalismo y americanismo.

Quiero mencionar una muy interesante nota que en 1836 el entonces Canciller Carlos Villademoros le envió al Rey de España, Fernando VII, manifestando que el Estado oriental entendería como una agresión propia a su territorio y se declararía inmediatamente en guerra si se lograra consolidar la intención de España de volver a anexar a Venezuela como territorio del imperio español. Hay que recordar que en 1836 teníamos un Estado naciente con circunstancias políticas más que convulsionadas. En ese sentido, en un simple acto quiero definir que nuestro americanismo no es de ahora, como tampoco lo es nuestra vocación integradora, porque no somos recién llegados ni hemos cambiado con el tiempo en cuanto a la visión. No obstante, el inicio de un proceso de integración debe tener en su conducción y en la toma de decisiones, que abarcan aspectos tan trascendentes como la creación de un Protocolo de un Parlamento del MERCOSUR, la idea de lo que somos y para qué estamos. Creo que es imprescindible entender geopolíticamente al Uruguay, a la región, a los riesgos y las amenazas que desde siempre nuestro país ha tenido con sus vecinos así como también ser conscientes de su destino atado a la región para ver que no es por casualidad que este proceso se ha dado durante un Gobierno del Partido Nacional, al igual que otros concomitantes a este como, por ejemplo, la Hidrovía, el dragado del Canal Martín García o el reclamo de límites con el Brasil. Sin duda, se trata de posiciones que definen a un Partido

Político que está profundamente consustanciado con la región y entiende cuáles son los riesgos, las oportunidades y las dificultades en que esta nos coloca.

Quizás no todos entendamos esto y por tal razón con mucha liviandad se cree que entrar en un Parlamento del MERCOSUR puede ser una cuestión de construcción de ciudadanía, como aquí se ha dicho. Creo que estos son términos que, al igual que aquella frase "Viva la libertad, viva Cartago", logran aunar a una población pero sin decir nada sobre la libertad ni sobre Cartago. Por supuesto que queremos construir ciudadanía, lograr más y mejor MERCOSUR y profundizar la participación ciudadana, pero me parece que debemos preguntarnos qué quiere decir todo esto en cuanto a las cuestiones que tienen que ver con los intereses nacionales y sus defensas.

Señor Presidente: la decisión tomada por parte del Partido Nacional -que ha sido expresada ya en Sala por el señor Senador Abreu y que sin duda será aclarada por otros Senadores de nuestra colectividad- tiene, obviamente, matices provenientes de diferentes visiones que se sostienen en nuestro Partido sobre este punto pero que coadyuvan y desembocan en una decisión adoptada por unanimidad, lo cual no es un aspecto menor.

El hecho de que el Partido Nacional -con la trayectoria, la tradición y, fundamentalmente, por haber sido el que estando en el Gobierno inició el proceso de negociación duro y desafiante que implicó en aquel momento la integración al MERCOSUR- no acompañe esta iniciativa, no cuestiona su legalidad y validez, pero sí le quita sustento. Francamente, esto es una mala noticia, porque entendemos que este no es un camino que el Uruguay debe transitar, sobre todo teniendo en cuenta que esta decisión se tomó de la misma manera en que se vienen adoptando otras aquí en el Parlamento, es decir, sin consultar, analizar y discutir.

Créame, señor Presidente, que en la Comisión Parlamentaria Conjunta reclamamos en reiteradas oportunidades la necesidad de estos debates y, anteponiéndonos a los episodios que hoy terminarán con la votación contraria de nuestro Partido, anunciamos que si estos no se daban, lamentablemente, con el Partido Nacional no se iba a contar a la hora de votar este Protocolo Constitutivo.

Además, leí la versión taquigráfica de una interpelación que en julio de 2004 el entonces Senador Guillermo García Costa realizara a quien en aquel momento era Canciller de la República, el doctor Didier Opertti. Quiero leer en Sala, para recordar el espíritu con que esperábamos que esto fuera encarado, algunas frases dichas por el ex-Senador Reinaldo Gargano, hoy Ministro de Relaciones Exteriores. Leo textualmente: "no queremos que se propicie una resolución que, por un voto de diferencia, siente un precedente acerca de qué vamos a hacer en el futuro con el MERCOSUR, con el Parlamento del MERCOSUR". Más adelante agregó: "A nuestro juicio, creemos que sería bueno programar una reunión en la cual podamos debatir con amplitud de criterios cuáles son los documentos que hay, con qué criterio se van a llevar adelante, y en la que se acuerden políticas comunes en una materia tan delicada como la presente". Luego señalaba: "Todos recordarán cómo se votó el Tratado de Asunción y cómo se ratificaron los Protocolos posteriores". Esto lo decía en aquel entonces quien hoy es Ministro de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano.

Queremos decir, señor Presidente, que no nos cabe la menor duda sobre la naturaleza económica del MERCOSUR. Esto no quiere decir que detrás de ella no haya un proyecto político. Por supuesto que no quiere decir eso; pero la razón de ser, la génesis todavía incumplida -barrera no superada-, hablaba del proceso de "considerar la ampliación de las actuales dimensiones" -estoy leyendo parte del mismo Tratado de Asunción- "de sus mercados nacionales", "el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles", "la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía"; y "modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles". Este Mercado Común implica "la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente". Más adelante se establecía: "La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales de los Estados Partes, de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes".

Señor Presidente: sin lugar a dudas había una decisión política nacida de la convicción que tenían en aquel entonces el Partido Nacional y todos los Partidos Políticos del Uruguay que entendían que era oportuno el ingreso en el MERCOSUR, pero el cumplimiento de esos objetivos era central para entender el porqué y el para qué estábamos en el MERCOSUR. Debemos comprender que después de la devaluación del real y de lo ocurrido en la República Argentina todo se desvirtuó y se comenzó a transitar por el camino -que muchas veces también denunciamos- de no encarar los problemas, de "tirar la pelota para adelante" -como se dice comúnmente- y dedicarnos una y otra vez a hacer declaraciones de tipo político o de aspectos generales que nada tenían que ver con el origen primigenio o con el motivo por el que estábamos en el MERCOSUR.

Señor Presidente: entendemos que muchos de estos aspectos se deben profundizar, pero esto no sólo implica realizar un proceso de integración donde existan coordinaciones de políticas económicas, sino también -esto ya lo decíamos y lo reconocemos- la necesidad de crear instituciones fuertes que fundamentalmente sean organismos técnicos que ayuden al funcionamiento del MERCOSUR. En ese sentido, no creemos que un Parlamento aporte nada para lograr satisfacer los intereses que en aquel entonces el Uruguay tenía y que aún hoy sigue teniendo.

No debemos olvidar algo también central en el Tratado del MERCOSUR: la igualdad de derechos y obligaciones. Debemos recordar que en aquel Tratado se entendió que todos valíamos lo mismo, que todos teníamos un voto y que las decisiones debían ser tomadas por consenso. ¡Vaya si eso costó, en varias oportunidades, duros enfrentamientos con los representantes de la República Argentina y del Brasil, fundamentalmente. ¿Por qué? Porque tenemos que entender -creo que la expresión más cabal de esto en los últimos tiempos fue la crisis de las papeleras a instalarse en Río Negro- que una cosa es el Uruguay, otra la Argentina y otra el Brasil. Que tengamos intereses comunes, que podamos construir posiciones comunes en materia económica y que también haya proyectos comunes en lo político, no quiere decir que olvidemos ni que confundamos los intereses de unos y de otros, los objetivos de unos y de otros. Por ello también, señor Presidente, de vez en cuando hace bien recostarse sobre el balcón de la historia y mirar hacia atrás, para no cometer los errores que quizás en el pasado no cometimos y por lo que hoy estamos donde estamos.

Quiero manifestar también que para el Uruguay es fundamental la defensa de su soberanía. Es imprescindible entender la soberanía y la independencia del Uruguay, entender la inconveniencia de crear órganos que puedan condicionarnos en el futuro en proyectos que no conocemos porque, francamente, señores Senadores, ¿qué es lo que Brasil quiere del MERCOSUR? ¿Qué es lo que Argentina busca con el MERCOSUR? ¿Se puede entender y admitir el bilateralismo en el que han ingresado en los últimos tiempos? ¿No se ha desvirtuado hasta geopolíticamente al MERCOSUR, permitiendo el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela? ¿Esto no es entender que el camino de lo político y las circunstancias momentáneas, en lo que significa un minuto de historia, nos pueden condicionar mucho hacia el futuro? Las novelerías que en el pasado algunos tuvieron sobre identidades ideológicas y que llegaban al Cono Sur no pueden ser interpretadas como políticas de Estado ni deben ser ir como tales en dirección a la construcción y al compromiso, hasta comprometer los destinos nacionales. Quien hubiera visto cómo se festejó en estas latitudes la victoria de una serie de fuerzas políticas, todas legítimamente electas, y la situación en la que ahora se encuentra políticamente la relación entre nuestros países, francamente advertiría que una cosa con la otra dista mucho de lo que algunos esperaban y creían que iban a contar. Quizás se "desayunaron" tarde de que hoy, en el mundo moderno, los que manejan todo son los intereses nacionales. Por ese motivo existe la preocupación de hacia dónde va el MERCOSUR, la falta de definiciones claras, el desinterés de los grandes socios, su bilateralismo y la necesidad de consolidación de lo que todavía falta concretar en el Tratado de Asunción y en el de Ouro Preto. Esto sigue comprometiendo a tal punto que hoy la visión que nuestras compatriotas tienen del MERCOSUR me atrevo a decir que es crítica, porque no han visto los beneficios que en algún momento creímos que podía llegar a tener.

Por lo tanto, embarcarnos en la construcción de un Parlamento nos parece algo realmente comprometido. La independencia es algo más que el reconocimiento internacional. Sabemos que vivimos en un mundo empequeñecido por las comunicaciones y enlazado por redes de compromisos económicos y Tratados. Por eso, debemos ser aún más cuidadosos de los compromisos, las ataduras y los límites de la capacidad de decisión nacional. Debemos cuidar, señor Presidente, la autodeterminación y conciliar con inteligencia el interés nacional con el entorno, sin más compromisos que los necesarios. Esa es la intención del alegato que hoy estamos brindando y que ha brindado el Partido Nacional.

Como ya dijimos, no debemos ceder al encandilamiento momentáneo de las teorías o de las afinidades ideológicas ni al entusiasmo de copiar realidades como las de Europa, ajenas y lejanas a las de nuestros países. Los países pequeños deben ser tremendamente cuidadosos de sus derechos, con más razón cuando las naciones con las que limitan los multiplican muchas veces en poder material, en el volumen de sus economías, en las fuerzas de sus armas y en su demografía.

Como ya lo hemos dicho, si algo señala con claridad lo largo de la peripecia nacional para llegar a ser independientes es la historia de los límites de nuestro territorio. La fuerza de los intereses geopolíticos poco respeta regímenes; imperios primero, naciones después, conservan sus intereses y ambiciones platenses, y de eso, en los últimos tiempos, hemos vuelto a tener noticia. En la historia que va desde la Patria Vieja a la fecha, lamentablemente, hemos sido siempre la presa deseada. Por eso, debemos ser más que inteligentes a la hora de pensar en comprometernos en proyectos que, como el actual, no nos trae nada oportuno ni mucho menos nos reporta beneficios en el plano del fortalecimiento del MERCOSUR, reivindicándolo como una herramienta válida y que es necesario mejorar en todo sentido.

Señor Presidente: francamente, nos parece que el Senado y el país deberían tomarse más tiempo para analizar y aprobar este proyecto, porque la realidad así lo marca. ¿Existe realmente intención -insistir sobre este tema porque es el que más preocupa- en los socios mayoritarios de que haya más y mejor MERCOSUR? Si es así, ¿cómo entendemos la oposición del Brasil a que el Embajador Pérez del Castillo haya sido el Secretario General de la Organización Mundial de Comercio? ¿Cómo entendemos que en la Ronda de Doha Brasil promueva subsidios agrícolas en contra de lo que Uruguay, Paraguay y Argentina sostienen? ¿Cómo entendemos la intención de reforma de la Carta Orgánica de las Naciones Unidas para el ingreso del Brasil al Consejo de Seguridad? ¿Realmente están viendo estos países a la región con la intención de lograr eso que se denomina más y mejor MERCOSUR? Nos permitimos dudarlo, señor Presidente.

Si entendemos que la oportunidad de creación del Parlamento no es la correcta, si tenemos el convencimiento más

absoluto de su inconveniencia para los intereses nacionales, si la naturaleza económica del bloque debe ser reivindicada para volver a los estándares de comercio que existían en la década del noventa y que tanto beneficiaron en aquel entonces las economías de nuestros países, y si la soberanía nacional se puede ver comprometida también en ese sentido, nos parece que no debemos acompañar la aprobación del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Además, si cuando ingresamos en el análisis del propio Protocolo vemos que la misión que este Parlamento va a cumplir es absolutamente similar a la de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR constituida en el Protocolo de Ouro Preto, se nos ocurre preguntarnos para qué se propone su creación. Porque si el argumento para crearlo fuera valedero y de recibo -lo que, nos adelantamos a decir, no es-, la pregunta que surge es la siguiente: ¿entendemos oportuno el momento de la creación del Parlamento del MERCOSUR y lo que sostiene el Protocolo con relación a lo que está establecido en su propio texto? Creo que no, señor Presidente. Considero que la Comisión Parlamentaria Conjunta que integré en alguna oportunidad ha tenido instancias de buen funcionamiento y otras de inacción e inoperabilidad, que demuestran que todavía no se está en condiciones de sustentar la existencia de un órgano de este tipo.

El Parlamento que se propone no legisla, no dicta normas y, como dijimos, continúa prácticamente con las mismas funciones que la actual Comisión Parlamentaria Conjunta. El segundo párrafo del Preámbulo del Protocolo Constitutivo del MERCOSUR señala que el proceso "requiere de un marco institucional equilibrado y eficaz, que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración", y luego de este introito, señor Presidente, vemos que en ninguno de los artículos relativos a las competencias del Parlamento contenidos en este mismo documento se menciona la facultad de aprobar normas; es más, se ha evitado notoriamente entrar en ese terreno, que es esencial en un Cuerpo parlamentario.

(Ocupa la Presidencia el doctor Eber Da Rosa)

- Por lo tanto, hay una discordancia entre lo que se dice en el introito y la parte normativa, y todos sabemos de las idas y vueltas que tuvo esta negociación en el ámbito de la discusión parlamentaria y de la negativa en la que sustentamos en primera instancia que esto no saliera del Paraguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- Varios señores Senadores formulan moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Decía, señor Presidente, que cuando en los artículos 25 y 26 del Protocolo de Ouro Preto se compara el objetivo con las competencias de la Comisión Parlamentaria Conjunta, en esta negociación que se llevó adelante, se advierte que nada se innova ni se avanza sobre el tema. En los demás puntos que enumeran los propósitos del Parlamento -siete, en total- se usa la forma declarativa para enunciar aspectos que no se puede menos que compartir. Ese artículo habla de asumir la defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz; impulsar el desarrollo sustentable con justicia; garantizar la participación de los actores de la sociedad civil; estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios; contribuir a la integración latinoamericana, y de promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Por supuesto que compartimos todo esto. Sin embargo, nos preguntamos con qué poderes jurídicos se va a lograr imponerlo. Esa es la duda que este Protocolo nos genera. Esto nos lleva, una vez más, al artículo 4º que dentro de sus competencias establece: velar por la observancia de las normas del MERCOSUR; velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes; presentar anualmente un informe sobre la situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes; efectuar pedidos de informes; invitar a representantes de los órganos del MERCOSUR para informar e intercambiar opiniones; recibir al Presidente del Estado que ejerza la Presidencia Pro Tempore para informar y para que presente un programa de trabajo; realizar reuniones con el Foro Consultivo Económico-Social; elaborar dictámenes; promover proyectos de normas del MERCOSUR, etcétera. Todo esto es muy loable y compartible pero, ¿dónde están los poderes jurídicos para llevar adelante estas competencias? ¿Qué ocurrirá si no se responde a un pedido de informes del Parlamento del MERCOSUR? Si atendiendo a su función de velar por la preservación del régimen democrático, el Parlamento del MERCOSUR advierte una violación en ese sentido, ¿qué puede hacer? ¿Alguien puede creer que esto puede salir adelante con la conformación política que tienen nuestros países?

Además, señor Presidente, hay un aspecto que consideramos no es menor. El abandono por parte del Uruguay de la igualdad en derechos y obligaciones y el admitir el voto proporcional constituyen un elemento muy inconveniente y que, a su vez, reconoce un argumento que puede ser letal en el futuro para el objetivo primigenio que fijamos cuando ingresamos al MERCOSUR y creamos la igualdad de derechos y obligaciones, debiéndose tomar todas las decisiones por consenso. Si a esto agregamos que la institución parlamentaria no está en su mejor momento ni es vista con simpatía en nuestros países, que implica un aumento del presupuesto y beneficios de carácter diplomático e inmunidades hasta para los propios parlamentarios, francamente,

señor Presidente, nos lleva a pensar que es inconveniente. Reitero que tomamos como base sustantiva lo que señalamos al principio: la defensa inclaudicable de nuestra independencia y de nuestra soberanía.

Señor Presidente: he dejado para el final lo relativo a las dudas que nos genera desde el punto de vista constitucional. Advierto que queremos plantear este aspecto como un aporte que nos lleve a un serio análisis en cuanto a si nuestra Constitución admite y permite, sin violentarla, la creación de este Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y, fundamentalmente, si eso se puede encuadrar en el orden constitucional vigente en nuestro país. Todo este tema nos ha generado algunas dudas y nos hubiera gustado -lo decimos francamente- que cuando este proyecto se analizó en Comisión se hubiese pedido el dictamen de constitucionalistas. De esa manera podríamos haber encarado la cuestión constitucional con la profundidad que el hecho amerita. Tengamos en cuenta que el artículo 1º del Protocolo a consideración dice que el Parlamento del MERCOSUR es un "órgano de representación de sus pueblos." Dicho texto, señor Presidente, colide abiertamente con el artículo 82 de la Constitución, en el cual se señala claramente que la soberanía será ejercida en forma indirecta a través de los Poderes representativos que ella misma establece. No será correcto agregar otra forma de representación de los pueblos,(no de los ciudadanos que son los únicos autorizados a votar) en nuestro sistema constitucional. En lo que tiene que ver con el análisis constitucional, la fijación de elecciones está regulada en nuestro marco constitucional vigente, en el cual también se establece claramente cuáles son, cómo son y cómo deben efectuarse, para elegir nuestros gobernantes, para laudar referendos, o para plebiscitar reformas constitucionales. Por lo tanto, ¿cómo se enmarca en nuestra constitución el proceso de elección para constituir el Parlamento del MERCOSUR? Considerando que sus miembros serán elegidos por sufragio, directo, universal y secreto.

En el numeral 2º del artículo 5º se dice que el Parlamento se integrará de conformidad con un criterio de representación ciudadana. Señor Presidente: nosotros no tenemos noticias de que, al menos hasta la actualidad, exista una ciudadanía del MERCOSUR. La representación proporcional integral está establecida en nuestro marco constitucional para los Poderes de nuestro país y no para otra cosa, de acuerdo al artículo 77 de nuestra Constitución.

Sin mencionar la posibilidad del nuevo parlamento de imponer a los Legisladores los mecanismos excepcionales para aprobar leyes de urgencia, generando dudas esta imperatividad.

En definitiva, queremos decir que nos genera grandes dudas la constitucionalidad de dicho Protocolo, pero tampoco hubo tiempo de consultar oportunamente a la academia o a prestigiosos constitucionalistas, ¡que vaya si nuestro país los tiene!

Señor Presidente: el Uruguay está tomando una decisión fuertemente condicionado, en un momento de exasperación de nuestras relaciones bilaterales con los miembros del bloque, con una sensación de orfandad y abandono en relación a la construcción de una dirección hacia la cual ir. Como bien señalaba el señor Senador Larrañaga, la pregunta es: ¿a santo de qué tomarla en este momento? ¿Qué necesidad tenemos de ingresar en este tema con esta ligereza, con esta falta de consulta y, fundamentalmente, con la ausencia de acuerdos políticos que fortalezcan y sustenten la posición de nuestro país? Nadie cuestiona la legitimidad, pero vaya que sí la oportunidad y mucho más la ausencia de consensos políticos como tenía el Uruguay en el pasado en materia de política exterior y que tanto bien hizo a la historia de nuestro país, como también a su reputación internacional.

Señor Presidente, repito lo que señalé al principio: independencia, nacionalismo y americanismo, tres bases con las que el Partido Nacional ha ayudado a construir la identidad de nuestro país. MERCOSUR, todo el que sea necesario, todo el que nos permita un mayor intercambio comercial, todo el que nos posibilite lograr bienestar para nuestros pueblos, pero sin atarnos en nada que no sea eso. Estamos de acuerdo con un proyecto de carácter político, pero entendiendo como tal la necesidad de encontrar un rumbo que la región ha perdido desde hace algún tiempo. Lamentablemente, las últimas decisiones tomadas se han adoptado en un clima de crispación regional como el que no vivíamos desde hace décadas, con ruptura de relaciones, retiro de embajadores y cuestionamientos de todo tipo como los que vivimos y soportamos. Todo ello nos ha llevado una vez más a enfrentar la cruda realidad de que nacimos a pesar de nuestros vecinos. La teoría simplista que nos ubica como nacidos de un acuerdo entre potencias o con la bienaventuranza de una potencia universal, como en aquel entonces era el imperio de su majestad británica, lejos está de lo que como orientales quisimos y como orientales defenderemos.

Por todas estas razones, señor Presidente, entendemos que este Protocolo Constitutivo es inconveniente. Creemos que es inconstitucional y que, además, atenta contra las mejores tradiciones y, fundamentalmente, contra el futuro de independencia de nuestra Nación.

12) INTEGRACION DELCUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- Dese cuenta de una cuestión relativa a la integración del Cuerpo.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

La Cámara de Senadores ha recibido una comunicación de la Corte Electoral por la cual se realizan las proclamacio-

nes. Con carácter temporal y por el término de la licencia concedida en el día de hoy a la señora Senadora Xavier, se proclama como Senador al tercer titular de la lista de candidatos, sublema "Pluralismo Frenteamplista", señor Manuel Laguarda.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- Se invita al señor Manuel Laguarda a ingresar a Sala para prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Manuel Laguarda)

- Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Manuel Laguarda: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR LAGUARDA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR LAGUARDA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

13) PARLAMENTO DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- Continúa la consideración del segundo punto del Orden del Día.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Eber Da Rosa).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: el señor Senador Abdala ha reflejado la posición del Partido Colorado con claridad y elocuencia. Otros señores Legisladores han expresado conceptos importantes y relevantes, algunos de los cuales seguramente reiteraremos, no en extenso para no aburrir al Cuerpo ni abundar en argumentaciones conocidas.

En primer lugar, la forma de tratamiento que tiene este proyecto de ley no sólo es inconveniente por la falta de discusión, por la falta de análisis, por esta forma de sacar las cosas a la carrera cuando viene la orden -sin discutir, sin analizar, sin forma de parar la definición porque, obviamente, existe una mayoría legal y clara-, sino porque además, en este caso particular, está claramente dentro de los acuerdos firmados en febrero de 2005. Es un tema claro de política exterior donde los Partidos se comprometieron a tener o a buscar un consenso amplio. Creo que se ha banalizado la discusión de este tema que es importante, que no es menor, porque no es baladí la creación de un Parlamento regional o subregional. Tanto se ha banalizado que podemos observar muy pocas personas en la Barra y ni siquiera un periodista. Esa es la importancia que le está dando el país a este tema. Este es el tema histórico. Me dicen que hay un periodista detrás de mí; la excepción confirma la regla. Los hechos hablan más que las palabras.

Nosotros creemos que hoy se va a votar algo como si fuera totalmente intrascendente. De hecho, la forma va a quedar como de total intrascendencia, como que no importa nada. Va a pasar con mucha pena y sin ninguna gloria. El tema es en dónde nos estamos metiendo. ¿Cuál es el marco regional? Como bien se dijo acá, creo que por parte del Miembro Informante, todas las cosas no son atemporales, más bien son temporales y lo que hoy puede ser malo, mañana quizás pueda ser bueno, porque han cambiado totalmente las circunstancias. Lo que hoy puede llegar a servir, mañana puede no servir y viceversa. Tenemos por tanto que analizar lo que pasa hoy. No vamos a abundar, pero pondremos algunos ejemplos claros y sintomáticos. El MERCOSUR tal cual fue concebido no funciona y está en su peor momento. Decir esto es como afirmar que dos más dos son cuatro.

El MERCOSUR ha tenido problemas, es claro, pero de un tiempo a esta parte, cada vez que tiene un escollo, crea un órgano más importante para ver si éste alivia el problema. En realidad le pasa la pelota a otro; como decía un profesor mío "en vez de aclarar las dudas, las amplía". Esto es así porque en el fondo se queman los cartuchos más importantes, se los desprestigia; entonces, las instituciones que vienen al final del proceso, que le dan el marco y el corolario a un proceso, terminan totalmente banalizadas, sin ningún prestigio, sin servir para lo que han sido concebidas.

¿Qué se puede decir de un MERCOSUR actual donde, como forma de contrarrestar a Uruguay y Paraguay, se votan los famosos fondos estructurales? Una migaja irrespetuosa que no soluciona nada y que es como un huesito pelado para un perro. Nosotros lo aceptamos como forma de contrarrestar asimetrías cuando nuestro problema es el acceso a los mercados. ¿Qué pueden hacer unos pocos millones de dólares en proyectos de interés del país -no quiere decir que todos se lleven a cabo en el país, porque también van a ser de interés de otros- contra el acceso a mercados, contra lo que representan las inversiones que pueden llegar cuando tenemos acceso a un mercado libre? Esto último es algo inaceptable que en su momento el Partido Colorado votó en contra. ¿Qué se puede decir del hecho de tener socios que embarcaron a otro socio, no pleno, en una aventura estatizadora de su petróleo y gas y que a pocos meses de eso, no puede brindar todo el gas y

seguramente se lo va a cortar a un país vecino, que por supuesto se va a trasladar a otro, porque Bolivia se lo va a cortar a Argentina, y ésta a Chile y, de rebote a nosotros que, como somos tan chiquitos, quizás podamos zafar? ¿Qué podemos decir de un socio no pleno que, como bien dijo el señor Senador Abreu, está financiando bases militares en los departamentos o en las provincias donde tienen el problema con Brasil? ¿Qué podemos decir de un acuerdo, en principio comercial, donde el socio recién integrado pregunta acerca de los fondos estructurales y pide la chequera bilateral? Sabemos todos muy bien lo que significa la chequera bilateral.

Cuando Venezuela ingresó al MERCOSUR, se dijo que era para dar mayor institucionalidad, ampliar mercados y otra cantidad de cosas buenas. ¿Qué ha pasado desde ese momento hasta hora? Algo que sabe todo el mundo, estemos o no en la negociación, ya que nadie se "chupa el dedo". ¿Qué ha pasado efectivamente? Hubo una adhesión sin reglas previamente convenidas, lo que advertimos acá y por ello votamos en contra. Lo esencial está pendiente de lo que acuerden los grupos de trabajo y, por lo tanto, sujeto a negociación. No obstante, hasta ahora todos los grupos de trabajo que se han reunido, lo único que han encontrado del otro lado -de Venezuela- es que no aceptan compromisos. Quiere decir que primero incorporamos un socio pleno que, en lugar de adherir a un Protocolo, va a negociar cómo lo hace y no acepta compromisos. ¡Fantástico! No se le exigió siquiera la inmediata liberación de los intercambios y tampoco se conoce un cronograma de liberalización de los mismos. ¿Este es un mercado común? ¿Estas son las bases sobre las que se construyen la unidad y los mercados comunes? En realidad, todos los mercados comunes empezaron por estas cosas, es decir, analizando si podían obtener un intercambio comercial fluido, si no había problemas y si no se generaban rispideces desde el punto de vista político e institucional. De esta forma fueron avanzando.

En este caso, los países grandes no dijeron a los países chicos que no se podía negociar con Venezuela porque no iba a respetar el Arancel Externo Común, tal como se informa ahora al Uruguay, cuando se nos dice que podemos hacer el Acuerdo que deseemos, pero sin violar dicho Arancel. En definitiva, lo que se expresa es: "Muchachos, no pueden hacer nada, porque cualquier acuerdo comercial viola el Arancel Externo Común". No sólo no hay Arancel Externo Común para Venezuela, sino que se mantuvieron los mecanismos de naturaleza inhibitoria del comercio, como ser las medidas agrícolas especiales y el régimen de asignación restrictiva de divisas, o sea, no hay un acuerdo operativo entre el MERCOSUR y Venezuela; es meramente algo político. En realidad, no quedó nada para nosotros. Venezuela logró el acceso y nosotros no tenemos nada. Por ejemplo, no podemos entrar con los productos agrícolas y hay que ver -tengo la información en mi poder- los datos del comercio exterior hasta agosto de este año. En ese sentido, nuestra balanza con Venezuela es de doce a uno, en contra.

En virtud de lo expuesto, nos preguntamos si es el momento de asumir nuevos compromisos políticos de envergadura, cuando el proceso de integración está realmente paralizado, ha sido continuamente ignorado por los socios mayores y hasta violentado en sus principios esenciales. ¿Vamos a lograr algo tratando de avanzar en un sentido que, como bien se dijo, cuenta meramente con normas a favor del bien y en contra del mal, con las que, obviamente, estamos todos de acuerdo?

En definitiva, cuando Venezuela termine sus trámites, va a integrar este Parlamento. Ahora bien; ¿es posible que integre un Parlamento un país donde la gente que firmó por el referendo revocatorio no obtiene el pasaporte o tiene marcada su cédula, tal como lo hemos visto? Reitero que la tiene marcada. Esto me hace acordar a épocas bien negras de la historia de la humanidad de no hace tanto tiempo, cuando se señalaba a las personas con signos o con números. Los casos están a la vista; incluso, hay gente en Uruguay que puede dar testimonio porque tiene hasta recibo de lo que pagó para conseguir un pasaporte por tener marcado su documento como consecuencia de haber firmado por el referendo revocatorio. ¿Es este el tipo de institucionalidad que queremos? ¿Es esa la historia del Uruguay, de Argentina o de Brasil? No; es la antihistoria, es todo lo contrario.

¿Cuáles son los beneficios que trae asumir esta nueva realidad? No los vemos, pero sí advertimos estos costos que nos importan mucho más que los económicos que, por supuesto, los hay. Repito: nos importan muchísimo más, porque si no vemos los primeros, los segundos no existen. ¿Va a venir algún Presidente, Legislador o miembro de otro país a decir, si no le gusta nuestro Presidente, que "huele a azufre" o lo va a denostar públicamente? ¿Queremos eso? ¿Son esos los mecanismos de convivencia? No; no lo son o, por lo menos, no son los que el Partido Colorado quiso y quiere, ni los que defendió a lo largo de toda su historia. Por otra parte, con limitaciones, en la actualidad Uruguay tiene un cierto poder de veto en el MERCOSUR porque hay que lograr determinados consensos. ¿Vamos a cambiar ese poder de veto por un voto calificado? ¿Qué diríamos nosotros si en la ONU cada país no tuviera un voto en las resoluciones generales? ¿Qué diríamos? ¿Estaríamos a favor o en contra? Estoy seguro de que estaríamos en contra; no obstante, ahora estamos a favor. ¿Qué alcance tiene el criterio ciudadano para la integración del Parlamento del MERCOSUR? Como bien expresaba el señor Senador Penadés, ¿qué significa ser ciudadano del MERCOSUR? ¿En qué lugar está definido? ¿O todo se va a determinar después por mayorías simples, especiales o calificadas? ¿Quién dice en qué resolución se va a usar la mayoría simple, en cuál la calificada y en qué otra la especial o absoluta? ¿Quién va a determinar esto? Si de esta forma se va a resolver todo, votamos por mayoría simple lo que queremos que se apruebe y, en definitiva, votamos cualquier cosa. Indudablemente, estas cosas tienen que estar regladas con anterioridad, sin saber sobre qué temas se va a hablar porque, de lo contrario, todos sabemos cómo terminan las votaciones.

Creemos firmemente que existe el riesgo de comenzar un

camino de pérdida de nuestra soberanía. No nos cabe duda de esto. Incluso, pensamos que existe cierta ceguera -discúlpeseme el término- por parte del Poder Ejecutivo del Uruguay al haber firmado y acordado este Protocolo constitutivo, pensado no sé sobre qué bases o argumentos, pero sin duda no en todas estas cosas que hacen a la tradición del país, que es la cultura básica sobre la cual se mueven las sociedades.

En el numeral 6 del Artículo 15 de este Protocolo constitutivo se dice, por ejemplo, que el Parlamento establecerá su Reglamento Interno y las mayorías requeridas para la aprobación de los distintos asuntos. El propio Parlamento va a establecer cuáles son las mayorías. Entonces, no sabemos cómo se va a votar y qué mayorías se van a requerir. Tampoco se dice cómo se van a integrar las Comisiones, si tiene que haber miembros de todos los países o una mayoría calificada en todas las votaciones, lo que parecería ser razonable. No dice nada; todo queda abierto para que los grandes presionen y obtengan lo que quieran.

(Ocupa la Presidencia el señor Rodolfo Nin Novoa)

-Por último, y ya que está de moda el *fast track*, quisiera decir lo siguiente. Si no entiendo mal, el numeral 12 del Artículo 4 establece una especie de *fast track* para Gobiernos y Parlamentos nacionales porque dice: "Con el fin de acelerar los procedimientos internos correspondientes de entrada en vigor de las normas en los Estados Parte, el Parlamento elaborará dictámenes," etcétera. Luego establece un plazo y continúa diciendo: "Si el proyecto de norma del MERCOSUR es aprobado por el órgano decisorio, de conformidad con los términos del dictamen del Parlamento, la norma deberá ser remitida por cada Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha aprobación." O sea que nos dice qué plazo tiene el Poder Ejecutivo. En el artículo se establece el plazo máximo de duración del procedimiento y da plazos al Parlamento. Es como una especie de ley de urgente tratamiento que establece nuestra Constitución

Es por todos estos argumentos y por otro que dio el señor Senador Penadés en cuanto a cómo hacer cumplir determinados propósitos de buena voluntad, que no vamos a acompañar este proyecto.

Por ejemplo, el numeral 7 dice: "Recibir, al inicio de cada semestre, a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, para que presente el programa de trabajo acordado, con los objetivos y prioridades previstos para el semestre". Sin embargo, si al final viene y dice que no cumplió, ¿cuál es la pena? Hará un informe al principio y otro al final y no pasará nada. Por lo tanto, se banaliza el instrumento. Entonces, ¿para qué ponerlo? ¿Para que luego todo el mundo se ría y agarre el papel y lo guarde?

Por todas estas razones, además de las bien expresadas por el señor Senador Abdala, es que la Lista 15 y el Partido Colorado van a votar en contra este proyecto de ley, no sin antes decir que de procesarse los mecanismos naturales de progreso de un MERCOSUR completo, en algún momento se podrá llegar o se llegará a un Parlamento del MERCOSUR. No nos oponemos a la figura ni a la institución Parlamento, sino a este Parlamento con estas características, con estos bemoles, en este momento y en este tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: hemos seguido atentamente las distintas exposiciones que se están realizando en el ámbito parlamentario a propósito del Parlamento del MERCOSUR. Tuvimos una exhaustiva presentación de parte del Miembro Informante, aunque seguramente muchos de los que trabajaron en la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR puedan dar más elementos de juicio sobre las características básicas de la Institución Parlamento del MERCOSUR. He oído algunas críticas realizadas por los señores Senadores Penadés, Abdala y ahora por el señor Senador Alfie, pero creo que el centro de la cuestión, el elemento clave por el que el Partido Colorado y el Partido Nacional no votan este proyecto de ley de creación del Parlamento del MERCOSUR tiene que ver con sus posiciones respecto al MERCOSUR y al proceso de integración en sí mismo.

Hasta ahora hemos oído críticas permanentes sobre las características de América del Sur, las características políticas actuales y comerciales de América del Sur y del MERCOSUR. Estos son los argumentos centrales que hemos oído, independientemente de la oportunidad o no -a esto haré referencia al final- de un proyecto de esta naturaleza en un proceso de integración.

Podemos tener visiones distintas acerca de lo que está pasando en América del Sur y en el MERCOSUR. Diría que hoy el cien por ciento de los países de América del Sur está en procesos democráticos. Hubo dictaduras en Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela, pero hoy tenemos procesos democráticos y no es un tema menor. Uno puede discutir hasta la calidad de la democracia de algunos países, aunque la nuestra es excelente. Seguramente, para un proceso de integración, para avanzar con elementos de americanismo -como decía el representante del Partido Nacional y que comparto, porque me gusta la expresión "americanismo"-, los procesos democráticos en América del Sur juegan un papel importante. Entonces, este no es un tema menor. Si analizo desde el comienzo los procesos democráticos a mediados de los ochenta y, sobre todo, en los noventa, seguramente comprobaré que los grados de avance del conocimiento, de vínculos, de cooperación y de relacionamiento entre los

países de América del Sur, van del día a la noche; son completamente distintos. Hemos atravesado situaciones mucho más difíciles, que hoy ya no existen. Entonces, puede aparecer un candidato a la Presidencia diciendo que quiere ir con tanques a Chile, pero ese no es el tema. Como dije, atravesamos momentos mucho más difíciles y quisiera relatarles una anécdota. Trabajé en Perú como asesor internacional en 1977 y un día el Viceministro de Comercio me dijo: “Alberto, esta tarde vamos a tratar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Quiero que lo leas y me des tu opinión”. Lo leí y era el clásico acuerdo *stand by*, con las características que se conocen normalmente del Fondo, y diez años antes había escrito un libro sobre el tema. Entonces, fui y le dije qué era lo que se estaba planteando y qué iba a pasar. El Viceministro me pidió que hablara con el Ministro de Planificación -que era un civil- y le contara lo que le había dicho a él. Recuerdo que le pregunté al Viceministro de Comercio Exterior qué iba a hacer y me contestó que iba a ver al Ministro, que era aviador. Le pregunté si había entendido bien y si quería que lo acompañara y él me dijo: “Mirá, Alberto, te conozco desde hace mucho tiempo, te tengo plena confianza, pero para un militar peruano, en estos momentos un extranjero es amigo de los chilenos, pagado por los chilenos o espía de los chilenos; no te va a recibir”. Eso era lo que se sentía dos años antes de que se cumplieran los cien años de la Guerra del Pacífico. Uno tenía la sensación de que los peruanos estaban a la espera de que en el Canal de Beagle hubiera problemas entre Chile y Argentina, para ir al enfrentamiento. ¡Esos sí que eran problemas! Estuve en Chile -no recuerdo si en 1964 ó 1965-, cuando en su frontera un militar argentino mató a un carabinero chileno. Por esos días fui con mi amigo Octavio Rodríguez a un restaurante chileno, y cuando pedimos que nos sirvieran carne, nos contestaron que no había; lo mismo nos dijeron cuando optamos por pescado, y, por último, cuando pedimos pollo, la respuesta también fue negativa. Ahí nos dimos cuenta de lo que pasaba, por lo que les advertimos que éramos uruguayos. Ante ello, nos manifestaron que habían pensado que éramos argentinos, pero que, siendo uruguayos, no había ningún problema y nos darían de comer. Entiéndase bien: no nos daban de comer en los restaurantes chilenos porque un argentino había matado a un carabinero de Chile.

Cuando ocurrió la confrontación por el Canal del Beagle, estaba trabajando como funcionario internacional en Chile y tuve que viajar a Argentina. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Norberto González, me dio la llave de su apartamento en Buenos Aires; cuando llegué, el portero del edificio me preguntó a dónde iba, a lo que le contesté que me dirigía al apartamento del señor Norberto González. “Allí no hay nadie”, me dijo, ante lo cual le señalé que tenía la llave y que venía de Chile. Su respuesta fue que en el aeropuerto de Ezeiza no se permitía que entrara ningún avión chileno ni proveniente de ese país.

En esa época, si uno iba, por ejemplo, a la cancha de River en Argentina, observaba que aparecían allí todos los elementos posibles vinculados al Canal del Beagle y que se decían muchísimas cosas de Chile.

Entonces, ¡claro que hemos pasado momentos difíciles en dictadura y en democracia!, pero desde el año 1985 hasta la fecha, los grados de avance en el conocimiento han sido absolutamente enormes, y eso no lo quiero tirar por la borda, porque es un elemento sustantivo a tener en cuenta en este momento.

Por esas razones prefiero pensar en las potencialidades que tiene la integración latinoamericana, motivo por el cual se quiere instalar este Parlamento. Un ejemplo son las potencialidades que hay en este mundo de bloques. El mundo de bloques existe y, ¿dónde estamos parados nosotros? Hay una potencia hegemónica militar, financiera, de las comunicaciones, en buena medida ideológica y con mucha fuerza política, que es Estados Unidos. Actualmente tiene dificultades, porque en la guerra con Irak no le fue bien y su Gobierno está pensando más en los problemas del terrorismo que en los del subdesarrollo, pobreza, desempleo y marginación que sigue teniendo el mundo del Sur, sobre todo África y América Latina.

En materia económica, el mundo está dividido en bloques. Estados Unidos lidera el bloque de América del Norte, mientras que Francia y Alemania lideran el de la Unión Europea. Por su parte, China, Japón e India son potencias relevantes en Asia. Entonces, pregunto: ¿dónde estoy? ¿En Asia o en África? No; estoy acá, nací aquí y no puedo ni quiero mudarme. Al respecto, recuerdo que en Nicaragua los sandinistas decían que el problema que tenían con la revolución sandinista era que estaban demasiado cerca de los Estados Unidos y no se podían mudar; ellos sí querían mudarse. En mi caso, no es así: vivo en Uruguay, no me puedo mudar y geográfica, histórica y culturalmente pertenezco a este mundo de América del Sur y del Río de la Plata, enclavado entre Argentina y Brasil, y no hay vueltas al respecto. Entonces, en este mundo conformado por bloques no puedo ni quiero estar solo, y los únicos con los que me puedo juntar son Argentina y Brasil, y quizás mañana, Chile, Bolivia, Perú, Venezuela y Colombia. Si miro esto en perspectiva, debo decir que no tengo ninguna duda de que el desarrollo del Uruguay pasa por venderles a todos los países del mundo, pero fundamentalmente pasa por América Latina.

Si, por ejemplo, quiero negociar el tema de los subsidios agrícolas con el mundo desarrollado, ¿con quién lo voy a hacer? ¿Con los Estados Unidos o con la Unión Europea? Estos son los problemas más graves que tienen América del Sur y América Latina con Europa y Estados Unidos. ¿Cuál es la dificultad que existe entre el MERCOSUR y la Unión Europea, sino la de los subsidios agrícolas? ¿Cuál fue la dificultad del ALCA, sino la de los subsidios agrícolas? Entonces, ¿con quién me voy a juntar para enfrentar ese tema? Primero debemos hacerlo con América Latina; pero francamente digo a los señores Senadores que eso no alcanza, porque no tenemos la fuerza necesaria. Quizás en la década de los ochenta, cuando el grado de relacionamiento, de vinculación y de cooperación entre los países de América Latina era mucho menor, teníamos mucha fuerza en el tema de la deuda, porque se ponía en tela de

juicio algo que estaba sucediendo por la alta exposición que tenían los bancos norteamericanos en el endeudamiento con estas naciones. Sin embargo, en materia comercial no tenemos fuerza; apenas constituimos el 5% del comercio mundial. No me parece mal que Brasil haya decidido que debía juntarse con China, con India, con Sudáfrica -y mañana quién sabe con qué otro país- para poder enfrentar los problemas comerciales que tiene en este momento. Creo que es allí donde más adelante podemos tener una posibilidad. Actualmente, Estados Unidos está pegado a la Unión Europea en el tema de los subsidios, y estimo que Europa está en una posición mucho más dura con respecto a esa cuestión. Pero si mañana Estados Unidos cambia de posición, no tengo inconvenientes en buscar alianzas con ese país para enfrentar los subsidios de Europa. Asimismo, si por la volatilidad de los movimientos de capitales -que muchas veces genera problemas en la región-, mañana tengo que juntarme con Europa para ver si negocio alguna salida en el control de esos movimientos que Estados Unidos no permite, también lo voy a hacer. Con esto estoy diciendo que debo ser muy pragmático, pero también deben estar muy unidas América del Sur y América Latina; si no, no se puede.

Actualmente, el MERCOSUR votó en contra de la reforma del Fondo Monetario Internacional, porque allí entran México, Turquía y China, pero los países de América del Sur querían tener mayor participación y no pudieron ingresar. Por esa razón, reitero, votó en contra, y lo hicimos juntos.

Puede suceder que Argentina diga en el futuro que el Fondo Monetario Internacional es responsable de hechos que sucedieron en su país. Hay que tener en cuenta que Argentina y Brasil le pagaron todo lo que le debían al Fondo Monetario Internacional. Entonces, si mañana estoy en una negociación con dicho organismo y me pesan las condiciones que éste fija, quizás me una a Chile, o quién sabe a qué otro país, y logre mejorar estas condiciones.

Lo que quiero decir es que no debemos desperdiciar ninguna oportunidad en materia comercial, financiera ni productiva. Esto me lleva a que, en este mundo de bloques, necesariamente debo hacer el máximo esfuerzo por llevarme muy bien con los países latinoamericanos, lo que de ninguna manera es una tarea sencilla.

Creo que tenemos potencialidades para hacerlo. He escuchado decir que tenemos problemas con la República Argentina, y me voy a referir a ello, porque sin duda es verdad. Todos los días escucho críticas en este sentido pero, por ejemplo, cuando no llovió y tuve problemas de energía, le pedí a Argentina que me vendiera energía y lo hizo inmediatamente. Asimismo, se dijo en el día de hoy que hay problemas con Chile por el tema del gas, y es verdad, pero reitero, Argentina me vendió todo lo que le pedí. Cuando le fui a comprar a Brasil, también me vendió todo lo que le pedí; es más, el Presidente de la República Federativa de Brasil dijo que le podría faltar energía a su país, pero al Uruguay le iba a otorgar toda la que precisara. Este no es un tema menor. Entonces, ¿por qué no ponemos arriba de la mesa temas de esta naturaleza?

Bolivia y Venezuela cuentan con reservas energéticas para los próximos cien años. Alguien podrá decirme que un gasoducto desde Venezuela, pasando por Brasil y Argentina, tendría que ser enorme; es verdad, pero sería más chico que los que hay en Rusia, en Estados Unidos y en Canadá. Y si el precio del petróleo sigue alto, quizás podamos tener mecanismos de financiación para construir un gasoducto de esa longitud. ¿Por qué no? Estaría pronto dentro de diez años. También tenemos por allí un anillo energético proveniente de Bolivia. ¿Y por qué no aprovecharlo? Se me podrá decir que existen elementos coyunturales que dificultan la situación; no los niego, pero estoy mirando el horizonte, y tengo muchas posibilidades de hacer cosas en materia energética para el futuro. He analizado muchos proyectos concretos sobre formas de integración energética que podemos tener a nivel regional.

En materia de infraestructura, ¡hay tantas cosas que podemos hacer! ¿Cuántas veces hemos hablado del corredor bioceánico que pretendemos que pase por Uruguay? Pero para que eso suceda, tengo que tener muy buen relacionamiento. Si, en cambio, pongo el énfasis en todas las dificultades, los desacuerdos y las peleas que ocurren entre los países del MERCOSUR, va a ser muy difícil dialogar para conseguir que el corredor bioceánico pase por nuestro país.

Por otra parte, está el tema de la hidrovía y el del dragado del Río Uruguay que tengo que hacer con Argentina. Más adelante voy a volver a referirme al caso de Argentina.

¿Cómo voy a avanzar en materia de investigación científica y tecnológica? Existe un potencial brutal en este sentido con Argentina y Brasil, porque uno de los problemas que tenemos es que nuestros investigadores se van. Y se van porque no están estimulados, porque tienen salarios inadecuados, porque las instituciones no son adecuadas y porque han sido dejados de lado. Entonces, avancemos en este tema que es clave. Todos decimos que el futuro está en el conocimiento, y la verdad es que la velocidad del cambio tecnológico es vertiginosa. Sin duda, podemos hacer muchas cosas con Argentina, con Brasil y con otros países de América del Sur en esta materia.

Ahora bien, me pregunto cómo quiero insertarme en el mercado comercial internacional. ¿Quiero tener diversificación de destinos? Ni hablar; les quiero vender a todos los países del mundo: al MERCOSUR, a Estados Unidos, a Europa, a China, a Japón, a todos. Pero me importa mucho un tema del cual normalmente no se habla, cual es la diversificación de origen.

Habría tres formas de insertarse. Una de ellas sería vendiendo rubros no competitivos, haciendo comercio no competitivo. ¿Qué quiere decir esto? Por ejemplo, vendo

alimentos y compro manufacturas. Esta es la clásica relación centro-periferia que tuvo la región con el mundo desarrollado durante todo el siglo XIX y buena parte del siglo XX. Pero déjenme decir que no conozco ningún país desarrollado que lo haya hecho sobre la base de vender exclusivamente recursos naturales sin aportarles trabajo, sin valor agregado nacional. No conozco; no hay. Yo no quiero tener esta situación; no la quiero desde el Uruguay hacia el mundo desarrollado, pero sobre todo no la quiero dentro del MERCOSUR. Esta fue una de las discusiones que mantuvieron Argentina y Brasil cuando aquélla le dijo a éste: "No quiero venderte productos agrícolas, productos agropecuarios y carne, a cambio de productos manufacturados; yo también quiero tener productos manufacturados".

La segunda forma de insertarse sería mediante los productos competitivos, comprando y vendiendo productos industriales. Y yo estoy vendiendo papel, plástico, en fin, muchos rubros. Pero, ¿al mundo desarrollado? No; le estoy vendiendo a Argentina y a Brasil.

También, bajo otra forma, querría elementos de complementariedad. Acá se preguntaba qué pasó con las cadenas productivas. Es verdad, algo pasó, pero ¿qué hizo el Uruguay en los últimos quince años para que hubiera cadenas productivas? ¿Acaso dimos órdenes a nuestros negociadores para que fueran a ver si teníamos opciones en la industria automotriz, en la textil o en la papelera? ¿O les dijimos en forma permanente a los empresarios que este problema era de mercado y de ellos mismos?

Claro que quiero tener cadena productiva; sin duda que la quiero tener. Un país como el nuestro, sólo con el sector agropecuario no sale adelante, por más crecimiento de las exportaciones que haya, porque el tema pasa por el empleo y necesitamos determinada estructura productiva que nos ayude a generar ese empleo. Entonces, necesito avanzar desde ese punto de vista y no lo he hecho. Lo tengo que hacer, pero también debo tener aparatos institucionales que no sean devueltos desmantelados, para poder contar con mínimos lineamientos estratégicos que me permitan decir: "Quiero avanzar en una estructura productiva que tenga en cuenta la competitividad". ¿Estoy hablando de la competitividad de los rubros actuales? Sí, pero también de los rubros potenciales, que pueden ser muchos. Aquí es donde debemos ayudar a los empresarios, y esto se hace en forma conjunta con ellos; no lo puede hacer el Estado por sí solo. Quizás el Programa ProChile haya obtenido logros de esta naturaleza ayudando a los empresarios a exportar. Lo que me importa es vender elementos con más contenido tecnológico; es decir que quiero dar a los recursos naturales más valor agregado, más trabajo nacional. Es muy difícil obtener estos elementos de complementariedad, como el valor agregado y el contenido tecnológico, si actuamos solos y vendiendo al mundo desarrollado. Es mucho más fácil empezar a avanzar en procesos de integración con los países vecinos y de toda la región.

Sin duda, tengo la posibilidad de conseguir avances mucho más sustantivos no sólo en cantidad, sino también en calidad, que es un elemento clave, porque quiero tener esa estructura productiva para lograr competitividad y generar empleo, para que el Banco de la República sepa que tales rubros generan más empleo directo e indirecto que tales otros y les dé crédito, además de atender la competitividad.

Desde este punto de vista, siento que tenemos muchas potencialidades. De pronto, existen problemas con Argentina y con Brasil, pero nosotros también hemos aportado un poco. Nosotros también cometimos errores. ¿No vendimos a Brasil rubros de zona franca sin ningún origen nacional que fueron denunciados? Nosotros también cometimos errores y tenemos que ser capaces de pedir a Argentina y a Brasil, pero si no tenemos programas ni bases fundamentales de estructura productiva, es muy difícil concretar un pedido.

Cuando miro los informes técnicos a propósito del relacionamiento con Estados Unidos, siento pena, porque dicen que tenemos alguna oportunidad en las carnes, en los lácteos no se sabe, porque hay subsidio, y capaz que un poco en la industria textil, pero nada más. Entonces, el problema es nuestro; nosotros deberíamos estar avanzando en otros rubros para poder colocarlos en el mercado internacional. Me parece que este no es un elemento menor sino, por el contrario, esencial en materia de potencialidad.

El MERCOSUR tiene problemas; sí señor, el MERCOSUR tiene problemas. Entonces, ¿por qué no hacemos el esfuerzo de analizar, por ejemplo, las dificultades económico-comerciales con algún elemento, no adjetivo, sino que trate de ayudar a entender, a explicar y a interpretar este fenómeno? ¿Cuál fue el momento del mayor marketing internacional del MERCOSUR? ¿Cuándo se dio la multiplicación de los intercambios entre Argentina, Uruguay y Brasil? En el período 1994 - 1998. ¿Por qué? Pongamos arriba de la mesa qué es lo que ocurrió. Yo lo dije siempre, pero ahora hay una cantidad de economistas internacionales que están expresando lo mismo. Argentina tenía un problema inflacionario y resolvió hacer una ley de convertibilidad; la relación del dólar y el peso argentino era de uno por uno, lo que generó un brutal atraso cambiario, y ese país tuvo dificultades para colocar sus exportaciones en Estados Unidos y en Europa. Uruguay, buscando objetivos antiinflacionarios, estableció una especie de ancla cambiaria, generando atraso cambiario y también tenía dificultades para colocar en Estados Unidos y en Europa. A su vez Brasil, en 1994, fruto de un proceso inflacionario muy elevado, armó el Plan Real basado en el ancla cambiaria. Entonces, Brasil también empezó a tener problemas de competitividad con Estados Unidos y Europa. ¿Y qué ocurrió? Se multiplicaron los intercambios entre Argentina, Brasil y Uruguay. Argentina tenía chance de venderle a Brasil y éste tenía chance de venderle a Argentina; Uruguay, en el año 1998, llegó a vender a Argentina y a Brasil el 54% de sus exportaciones.

SEÑOR RIOS.- ¿Me permite, señor Senador?

Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Entonces, esto ocurrió entre 1994 y 1998. El señor Senador Abreu decía que había alguien de Argentina que expresaba a los europeos: “Ustedes demoraron 50 años, pero nosotros en cuatro o cinco años estábamos fantásticos.” Era un momento de auge. Sin duda, esto tenía que ver con la dificultad que había de venderle al resto del mundo. ¿Qué ocurrió? En enero de 1999 Brasil no soportó la situación y devaluó. Entonces, todos le echamos la culpa a Brasil. Al respecto, yo decía que Brasil desnudó los errores de la política cambiaria de Argentina y Uruguay. A mi entender, según mi interpretación y mi comprensión, esto fue lo que ocurrió. Es así que a partir de enero de 1999 se empezaron a generar todos los problemas habidos y por haber del MERCOSUR y que estamos viviendo en este momento. Las industrias de Argentina se empezaron a instalar en Brasil, porque allí tenían competitividad y en su país no. Los argentinos pudieron haber dicho: “Dada esta situación de Brasil, nosotros podemos modificar la política cambiaria”. Sin embargo los argentinos dijeron: “Jamás”. En el Uruguay, el Presidente del Banco Central de la época dijo: “No importa la devaluación de Brasil, porque la inflación se la come inmediatamente.” No tenía noción de cuáles eran las causas de la inflación en Brasil. Altos dirigentes políticos señalaron esto e, inclusive, el Presidente de la República dijo que “La devaluación de Brasil no nos afecta.” Y tenía razón en el sentido de que el sistema financiero no fue afectado. Es cierto, pero fue afectada la carne, la cebada, los lácteos y el arroz y los exportadores uruguayos empezaron a encontrar otros mercados para esos mismos rubros. Eso también es cierto. A todo esto se agrega que, como hubo cierto grado de tozudez -entre otras causas, porque no hay una sola causa para todos estos problemas- en decir que la política cambiaria se mantenía, Argentina sufrió lo que sufrió y terminó en una profunda crisis financiera, social y productiva. Después que devaluó Argentina, todo el mundo sabía que el Uruguay no podía aguantar, pero nosotros, firmes en la lucha, nos quedamos hasta junio de 2002 y después sufrimos las consecuencias de la gran devaluación que hubo, generando crisis financiera, crisis productiva -que ya venía- y una crisis social profunda. Entonces, si Argentina tuvo una brutal crisis financiera, social y productiva y Uruguay también, no le pidan al proceso de integración que camine a la perfección y que se cumplan todos los elementos vitales para que esto se lleve adelante.

Hay causas de las políticas económicas internas de los países que empiezan a explicar las dificultades y los problemas que tenemos en esta etapa que estamos viviendo en el MERCOSUR. Todavía aparecen -y por supuesto que no los comparto- documentos que hablan de que la caída industrial y la pérdida de empleo en Uruguay fueron por culpa del MERCOSUR. No, fueron por culpa de una línea que empezó a principios de la década de los noventa, bajando unilateralmente aranceles en el mismo momento del atraso cambiario, afectando la protección. Entonces, los dos elementos clave de la protección se fueron abajo y era evidente que la industria se iba a caer y que el desempleo se iba a incrementar. El MERCOSUR no tiene absolutamente nada que ver con esto.

Acá se plantea que no hay coordinación macroeconómica. Los europeos empezaron un proceso hace cuarenta o cincuenta años, teniendo un relacionamiento comercial entre sí del 60%. Cuando empezó el MERCOSUR, Brasil tenía un relacionamiento comercial de 5% con el resto de los países del Mercado Común del Sur. Entonces, ¿yo le iba a pedir a Brasil que armara la política cambiaria en función del 5% y no del 95% restante que estaba vendiendo afuera? Imposible. Debemos tener un mínimo de objetividad cuando hacemos este tipo de críticas, no culpando a los otros de errores que muchas veces tienen que ver estrictamente con nosotros.

Aquí se habló -inclusive con algún adjetivo que no advertí exactamente, pero me pareció que era muy duro- de los fondos estructurales del FOCEM. Es verdad que U$S 100:000.000 es muy poco -no es mentira, es así-, que probablemente se incremente, y que ahora va a aumentar cuatro o cinco veces en función de las rentas aduaneras que allí se van a volcar. Es verdad, pero también es cierto que todos votamos -escuchen bien- el Tratado de Asunción cuando había muchos especialistas -y voy a nombrar nada más que uno, a Magariños- que dijeron hasta el cansancio: “Defiendan el menor desarrollo relativo de Uruguay con respecto al resto de los países.” En ese momento, Menem y Collor de Mello dijeron: “No, todos igual, menor desarrollo relativo acá no hay.” ¡Y claro que se dieron y se dan asimetrías! Eso es lógico. Entonces, decimos: “¡Caramba, pero no avanzamos como la integración europea!” Debemos advertir que la integración europea tiene cincuenta años y partió del 60%; y ahora todo el mundo quiere entrar porque, de alguna manera, les están dando los fondos como le dieron a Portugal, España y Grecia. Y quienes los dan son países desarrollados como Alemania; y yo no tengo esto en América del Sur. Esto ya lo dije en otra oportunidad. Precisamente, en las elecciones de 1999 me tocó ir a ver al entonces Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, y éste me dijo: “Yo entendí que Brasil tiene que cumplir el papel de Alemania, pero tengo el nordeste; entonces, tengo dificultades.”

Los procesos de integración que son propios, precisamente, de los procesos de integración. Después de cincuenta años, la Unión Europea no puede aprobar una Constitución nueva porque hay diferencias. Después de cincuenta

años, Estados Unidos, dejando de lado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, invade Irak; Inglaterra y la España de Aznar lo apoyan tremendamente, mientras que Francia y Alemania no lo hacen. Podemos preguntarnos: después de 50 años, ¿no tienen una política internacional similar para abordar estos temas? Lo que sucede es que eso es propio de los procesos de integración. Por eso señalo que, muchas veces, siento que estamos exigiendo a los procesos de integración mucho más de lo que realmente están en condiciones de dar.

Acá se habló de una fragmentación de América Latina, pero eso depende de los ojos con que se mire. En este momento tenemos por delante el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones a la que se ha integrado Chile. Precisamente, en los medios de comunicación de ese país se discute este tema. Puedo decir que vengo de un seminario en el que el Embajador chileno en Argentina manifestó que su deseo era que en América del Sur, la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR sean complementarios. Por mi parte, digo que además tenemos que ser respetuosos de otras posiciones políticas e ideológicas y, en ese sentido, tenemos que incorporar a Colombia. ¡Claro que lo debemos hacer!

Entonces, ¿se puede decir "está todo mal" o, "miren qué terrible lo que está ocurriendo"? También podemos plantear la posibilidad de mirar al futuro y ver cómo abordamos los problemas difíciles que, por supuesto, los tenemos. ¡Bueno sería que los tuviéramos y los negásemos! No, no los niego; los acepto y los quiero enfrentar.

En dos o tres oportunidades se planteó el tema de Venezuela. Este país ingresa al MERCOSUR con un estatus especial, es verdad, pero hay un cronograma en el que se establece que habrá libre comercio con ese país por parte de Argentina y Brasil a partir del 1º de enero de 2010; veremos si se cumple, pero el cronograma existe. En el caso de Uruguay y Paraguay, la fecha es el 1º de enero de 2013, mientras que desde Venezuela habrá libre comercio para Argentina y Brasil en el año 2012 y para Uruguay y Paraguay -por lo menos en algunos rubros- será de inmediato. Se puede estar a favor o en contra, pero en este momento la presencia de Venezuela no es menor, sobre todo, desde el punto de vista político.

Honestamente, tengo que decir que si miro las declaraciones de Chávez, debo aceptar que muchas no me gustan, y esto lo he dicho en varias oportunidades. Pienso también que no debe inmiscuirse en los problemas internos de otros países; no me gusta su lenguaje, la permanente confrontación con los Estados Unidos, ni el acuerdo con Irak. Acá se habló del armamentismo de Venezuela -tema que no es menor-, pero no le achaquemos la responsabilidad total, porque quiso comprar aviones a España y este país no se los pudo vender porque allí utilizan tecnología norteamericana; quiso comprar aviones a Brasil y tampoco los pudo comprar allí porque ellos también utilizan tecnología norteamericana, a lo que se suma el régimen de patentes y otros elementos; lo mismo ocurrió con India, pero en este caso no se los pudo vender porque ese país utiliza tecnología israelí, lo que a la larga también implica problemas con los Estados Unidos. Finalmente, compró aviones en Rusia. Entonces, se dice: "¡Qué horrible!" Pero le compró a ese país porque no tenía a quién recurrir.

Pensemos que durante los últimos 40 años, muchos de nosotros debemos haber hablado de los errores cometidos por Estados Unidos con relación a Cuba. ¡Que no empiecen estos errores con Venezuela de forma tal que la vayan aislando! Por cierto, no sería bueno ni positivo adoptar posiciones de esta naturaleza.

Ya lo he dicho, no tengo por qué reiterarlo, pero a pesar de las diferencias que pueda tener con las declaraciones de Chávez, no puedo negar que lo que está haciendo el Gobierno de Venezuela con Uruguay es brutal. Puedo hablar, por ejemplo, de la compra de petróleo, de la cual el 75% se paga con productos exportables uruguayos. Se podrá decir, como me dijeron en una reunión hace unos días, que eso es trueque; yo respondo que eso es exportación, que es precisamente lo que pretendemos lograr. ¡Ojalá consigamos ese mercado para penetrar con lácteos y otros rubros! Mientras tanto, el 25% restante se paga durante 15 años con un 2% de tasa de interés; en verdad, un regalo. De este modo, ANCAP puede empezar a resolver sus problemas financieros. Al mismo tiempo, eso nos permitió comprar en Argentina el combustible a precio nacional y venderlo al mismo precio, con lo cual se terminaron los déficit en ese país, a pesar de todos los problemas que se denunciaron en el pasado en torno a la forma cómo se compraron esos establecimientos. Esos déficit se terminaron gracias a la acción de Venezuela.

En este momento, el precio del petróleo es alto, pero puede haber elementos energéticos vinculados al azúcar, al alcohol y al etanol que nos ayuden; por ejemplo, los U$S 7:000.000 que recibimos de Venezuela los vamos a pagar con alcohol.

Para mí es una alegría enorme ver a los obreros de FUNSA y a los de Cristalerías del Uruguay, que buscaron la capacitación empresarial y elaboraron proyectos de inversión, tratando de avanzar y llevar adelante sus establecimientos que se habían cerrado. Precisamente, recibieron financiamiento de Venezuela y en este momento están funcionando. Tampoco era fácil resolver el tema de COFAC y, sin embargo, vino Bandes y se está resolviendo.

Por lo tanto, la ayuda es importante y no la podemos negar.

¿Cuál es la dependencia que puede originar esta situación? ¿Qué tenemos que hacer ahora? Por ejemplo, Venezuela ayudó al Hospital de Clínicas con U$S 20:000.000, que se van a pagar con la formación de médicos, que ya están asistiendo al Banco de Organos y Tejidos.

Entendamos, entonces, el porqué de la presencia de Venezuela con todas sus reservas energéticas en nuestro país.

Una de las tareas del Parlamento del MERCOSUR, sobre todo cuando después de 2010 sus integrantes sean elegidos por los ciudadanos de la región y la gente se vea involucrada en la designación de sus Legisladores, será la de lograr un grado de avance en la toma de conciencia regional, pues no hay procesos de integración si no hay conciencia regional. En mi opinión, el Parlamento puede contribuir en eso. Este es un tema de los sistemas educativos y de los medios de comunicación, que tienen que ayudar a lograr ese grado de conciencia regional que, por supuesto, no es fácil.

En 1991 participé en un seminario en San Pablo, donde tuve la sensación de que tanto allí como en Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná, se entendía que el MERCOSUR no existía. Recuerdo que un famoso economista brasileño, que consideró que estaba en un seminario nacional y además no me había visto, dijo: "¿Qué es esto del MERCOSUR? ¿Nos vamos a unir con los contrabandistas paraguayos, con los mafiosos argentinos, con estos uruguayos que sólo supieron hacer una plaza bancaria o financiera?" De pronto, mira y me ve sentado en la primera fila…

((Dialogados)

-…y me pregunta: "¿Qué hacés acá?" Él pensaba que era un seminario para brasileños. Es claro que cualquier cosa que dijera yo después iba a recibir aplausos hasta el cansancio, debido a la vergüenza que sentía el resto por las expresiones de este economista brasileño. Claro que los brasileños en buena medida han avanzado en procesos de esta naturaleza, pero eso lleva muchas décadas.

Entonces, señor Presidente, siento que en este momento hay como una especie de campaña, pero también hay elementos objetivos. La relación con Argentina pasa por dificultades; en eso "no hay tu tía". Creo firmemente que no hay resolución de La Haya, del MERCOSUR, ni de nadie, si no logramos un diálogo, un acuerdo o una negociación con ese país; esto es algo que tenemos que hacer. El Presidente Tabaré Vázquez lo hizo en Córdoba; diría que abrió su corazón a los argentinos para comenzar a transitar un diálogo, pero lamentablemente no hemos tenido respuesta. Por allí se nos empieza a complicar de nuevo el panorama para los próximos meses, durante la época del turismo, que es algo indispensable para nuestro país. De pronto uno escucha declaraciones de algunos integrantes del Gobierno argentino y se da cuenta de que esto es difícil. ¡Claro que lo es!, pero se trata de una situación coyuntural. Es así. Entonces, yo no juego a echar leña al fuego en el conflicto con Argentina, ni en los problemas que pueda tener con Brasil -que son extremadamente limitados-, sino que juego a encontrar elementos de convivencia, de diálogo y de resolución de los problemas que en este momento tenemos en la región.

Lo cierto es que uno también siente que hay muchos sectores que siempre estuvieron en contra del MERCOSUR, que decían que el Mercado Común del Sur era una desviación del comercio que significaba que el Estado interfería en el libre juego del mercado y que, por lo tanto, pedían una apertura unilateral con el resto del mundo. Son esos sectores los que en este momento están aprovechando la situación y multiplicando las diferencias que vamos teniendo en la coyuntura nacional actual.

Puede ser que esta no sea la mejor oportunidad de generar este Parlamento, pero la cuestión es que aquí hay dos temas: por un lado, celebramos un Tratado por el cual este Parlamento empieza a funcionar el 31 de diciembre de 2006; y, por otro, aunque es cierto que tengo muchas dificultades, las potencialidades son tantas que, de pronto, me puede ayudar a destrabar problemas, a generar más conciencia, a poner claramente arriba de la mesa algunas diferencias. Si tratamos todo esto a nivel parlamentario, quizás ayude mucho más que algo inocuo, que fue lo que sentí como crítica a este Parlamento del MERCOSUR.

Probablemente, el problema de oportunidad no es del Parlamento del MERCOSUR, sino de un momento especial que estamos viviendo en el escenario político nacional. La cuestión es que no tenemos los diálogos y los acuerdos suficientes, y algunas cosas que son extraordinariamente importantes y que debiéramos haberlas aprobado por consenso, no las estamos concretando, y eso no es bueno. Hubiera preferido que esto saliera por consenso, al igual que desearía que la semana que viene pudiéramos tener Fiscal de Corte. Pero, bueno, así es la vida política; esto es parte de la democracia, así vivimos y, de pronto, el tema de oportunidad pasa por una situación coyuntural política muy especial que estamos viviendo en este momento. No estoy atribuyendo intenciones a nadie -que quede claro-, pero muchas veces, un análisis objetivo de la realidad me puede llevar a este tipo de conclusiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: quiero dejar algunas constancias ante el giro que ha tenido el debate.

Ha habido aportes que no comparto, pero reconozco que esa es una forma de que uno se sienta interpelado, lo cual me parece excelente. Siempre he sostenido que las afinidades políticas naufragan a la hora en que se afectan los intereses nacionales. Esto lo sostuve en la oposición -hay constancia de ello en este Parlamento, y no de hace pocos años- y lo sostengo hoy en el Gobierno. Por supuesto que también, como buen uruguayo, tiendo a transformar el pasado en una cuestión más benévola, pero recuerdo que la

votación del ingreso al MERCOSUR, si bien reflejaba las cifras que aquí se manifestaron, no reflejaba el Estado de discusión de aquel momento porque, como decía el señor Senador Couriel, hubo sectores que, aun votando a favor, hubieran preferido un modelo de apertura, porque aquí veían una especie de atadura que podía impedir llevar a la práctica su estrategia de inserción de Uruguay en el mundo.

También digo que en aquel momento no tuvimos una actitud ideológica en nuestro voto; éramos oposición, no teníamos absolutamente nada que ver con el Gobierno, y mucho menos con Collor de Mello, con Menem o con el Presidente Rodríguez de Paraguay. Sin embargo, votamos afirmativamente el ingreso al MERCOSUR sin juzgar los dichos de Menem o de Collor de Mello que, por supuesto, no compartíamos. ¿Por qué lo hicimos? ¿Porque éramos ingenuos políticamente o no estábamos atentos a lo que ocurría en esa oportunidad? No. Lo hicimos porque pensamos que teníamos que votar el ingreso a una sociedad con países y no con Presidentes o Gobiernos, porque por suerte, en los sistemas democráticos los Gobiernos continúan hasta que los pueblos quieran a través del voto en las urnas. Por lo tanto, no sentíamos estar adhiriendo al pensamiento ni a la acción de Collor de Mello y de Carlos Menem; no nos sentíamos cómplices de su actuación.

Creo que Venezuela, como país, no está recibiendo el trato que merecería en su ingreso al MERCOSUR, independientemente de la coincidencia o discrepancia que se tenga con el Presidente y el Gobierno que su pueblo se dio, y que durará lo que los venezolanos quieran que dure.

Aquí se ha hecho un *racconto* de algunas dificultades de América Latina. Es cierto que estamos en un momento complejo, pero es justamente en estas situaciones que la política y las instituciones políticas tienen que actuar; es en los momentos de dificultades cuando el diálogo político se hace más importante para acercar posiciones y no alimentar antagonismos en las posturas que existen.

Podría agregar más perlas a las dificultades que hoy tiene América Latina y el MERCOSUR; es más, creo que siempre podemos agregar una perla más al anecdotario de las dificultades. El tema es que todavía no hemos planteado aquí cómo salimos de esas dificultades y sabemos que no hay ninguna receta mágica para ello.

Creo que todos los orientales tenemos un objetivo de integración que nos viene del legado histórico artiguista, que era un legado federal -y no de Nación o Provincia Oriental independiente del resto-, con ciertas características de soberanía en cuanto a su territorio, pero integrado a una estructura federal. Obviamente, en aquel momento fue derrotado, pero no por ello los artiguistas renunciamos a la construcción de esa patria federal. Y este proceso de acuerdos comerciales, aduaneros y de mercado común -como bien se decía acá-, en un horizonte más lejano va acompañado de una institucionalidad.

Es cierto que en muchos países que han vivido estos procesos, ello lleva cierto equilibrio. Se aplica a la región lo que Real de Azúa planteaba para el desarrollo del Uruguay: el impulso y el freno. Creo que el MERCOSUR ha tenido eso; ha tenido impulso y freno, impulso y freno. De todos modos, a veces siento que hablamos del MERCOSUR como si fuera algo ajeno a nosotros, una institución abstracta en la que no tenemos absolutamente nada que ver.

He escuchado aquí descripciones de relanzamientos y de todos los nombres que a este proceso se le han dado, como si Uruguay no hubiera sido partícipe de ello; pero en algunos casos nuestro país ha sido protagonista de estos relanzamientos y de las nuevas agendas que repiten viejos problemas. ¡Claro, como la ola va y viene, a veces algunas cosas se van resolviendo!

Quizás uno desearía un proceso de integración a la europea, que obviamente, también tuvo sus dificultades, sus avances y retrocesos, y uno de ellos es en este momento la postura del pueblo francés de rechazar la constitución europea. Justamente, en ese punto hay un debate acerca de si para los franceses Europa representa la continuidad, la ampliación de su soberanía, o compartir soberanía con el resto de los países. Esa tensión permanece en países con menores diferencias que las nuestras y con mayor homogeneidad en su desarrollo interno, lo que es diferente en nuestra región.

Creo que uno de los pecados que hemos cometido es pensar que nuestro proceso va a ser a la europea. No lo puede ser nunca porque no somos europeos, sino que somos lo que somos: hijos de nuestra historia. Además, a la interna de nuestros países no existe la homogeneidad que tendrían que tener quienes conducen y lideran el proceso de integración, debido a que hay heterogeneidad económica, social y política. Precisamente, el aspecto político hace que todos los días se tengan dudas sobre la ampliación de la soberanía, sobre si se desea jugar en el concierto mundial o en el local, como le sucede a Brasil; o dudas como las de Argentina y Brasil, que durante muchos años tuvieron como hipótesis de conflicto militar la lucha entre uno y otro. Hoy esa hipótesis, por suerte, ha desaparecido.

En esa realidad contradictoria en la que todos hacemos un diagnóstico de las dificultades, tenemos que intentar algo. El camino del Parlamento, sin que sea una tabla de salvación -nadie lo está planteando como salvación de nada, sino como una perla más que ayude al equilibrio entre la institucionalidad y ese proceso comercial-aduanero lleno de perforaciones e imperfecciones-, trata de balancear el déficit de la institucionalidad. Los uruguayos sabemos que la institucionalidad es el estudio de los débiles o de los más *fracos* como dicen los brasileños.

Cabe preguntarse si este Parlamento, por sí solo, va a solucionar los problemas del MERCOSUR. De ninguna manera. Sin embargo, siento que en este debate faltaron dos dimensiones que me parecen relevantes. La primera refiere

a la dimensión ciudadana, porque este Parlamento, al que por un lado se lo ha desvalorizado en el debate y, por otro, se lo ha enaltecido -según como me quiera posicionar para estar en contra-, va a incorporar la participación del ciudadano. Esto es algo que no se puede despreciar y, a mi entender, constituye la herramienta de mayor validez para intentar salvar lo que las cúpulas, las élites y los elencos gobernantes no han podido, que es la dimensión ciudadana, que no puede ser factor de desprestigio.

Hoy, irónicamente, se decía que la gente no va a conocer el Día del MERCOSUR, pero ese día será, precisamente, cuando se elijan los parlamentarios del MERCOSUR. Ese día la gente va a saber que es el día de las votaciones.

Cabe recordar que cuando nació el MERCOSUR y lo votamos en el Parlamento, en el pueblo había escepticismo, más dudas que certezas, y grandes temores; si se hubiera hecho una encuesta de opinión pública, ésta no hubiese reflejado la gran mayoría de votación que tuvo la iniciativa del MERCOSUR a nivel parlamentario. Digo esto porque en la calle la gente estaba en contra, pensando que al día siguiente iba a quedar desocupada por la invasión de productos brasileños y argentinos, y el contrabando de los paraguayos que cambiarían la grifa de sus productos para ingresarlos al Uruguay.

Pienso que la dimensión ciudadana le va a incorporar al Parlamento la gama de pluralidad que ofrece la participación del ciudadano.

Y ahora voy a la segunda dimensión que aquí no se ha tratado: ¿qué ha sido el MERCOSUR hasta ahora? La negociación entre Poderes Ejecutivos. Dichos Poderes son monocolores, pero el Parlamento va a ofrecer la posibilidad de tener todos los espectros políticos de los Partidos en un debate común. Es cierto que en una primera instancia -y durante varios años- la clave país va a sonar más fuerte que la clave ciudadana o parlamentario-política, pero en la medida en que seamos capaces de encontrar consensos, esas fronteras se van a ir derribando. Si yo fuera de la oposición, encontraría en el Parlamento un espacio para poder tener la voz que en el ejecutivo no poseo -por ejemplo, cuando se negocia con Brasil, con Argentina o con Paraguay- y que sí encontraría en este organismo, que no es supranacional, sino interestatal. Insisto: es interestatal.

Hoy se tomaban con cierta ironía las distintas formas de mayoría que esto tendría. ¿Saben qué? Los uruguayos fuimos los que pusimos más empeño en estas formas diferentes de tomar decisiones. Lo digo porque estuve ahí, junto con otros colegas. Esto de la mayoría calificada es una forma de mostrar que cedemos, pero manteniendo más o menos la misma situación, para que nadie, ni uno ni dos Parlamentos juntos, puedan imponerle algo a los cuatro, que es lo que hoy ocurre a nivel de los acuerdos del Poder Ejecutivo.

No se puede decir, señor Presidente, que hemos renunciado a "un país, un voto", porque las decisiones importantes las sigue tomando el Consejo del Mercado Común y ahí, si no hay consenso, no hay acuerdo y no hay imposición.

A su vez, muchas de las diferencias que aquí están planteadas, desde la integración final del Parlamento y su Reglamento, todo va a pasar por el acuerdo de dicho Consejo; por más que la mayoría calificada del Parlamento entienda una determinada cosa, si no hay unanimidad, eso no se va a llevar adelante.

En lo personal no tengo una visión dorada de los acontecimientos; no me gusta mostrar únicamente lo que está bien o sólo lo que está mal, pero lo cierto es que en esta situación de dificultades que tenemos, si realmente no queremos salir del MERCOSUR, algo tenemos que hacer. Me parece que no se puede menospreciar la institución Parlamento amén de que nos estemos menospreciando a nosotros mismos en la labor que desarrollamos, más allá de que ese Parlamento no va a legislar. A diferencia de lo que ocurre en la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR -como aquí se señalaba-, el que interviene en la selección de los Legisladores es el pueblo y los que van a ir a plantear los asuntos al Parlamento serán, precisamente, los trabajadores, los empresarios afectados, etcétera. ¿A dónde recurren hoy los arroceros que tienen problemas de acceso a los mercados cuando Brasil, es decir, las fuerzas sociales de ese país y no el Estado, decide bloquearlos? Se dirigen a las autoridades uruguayas, a nuestro Parlamento, porque no tienen un solo contacto con los brasileños; de otro modo, tendrían que protestar mediante sistemas complejos dentro de las leyes. Después que se apruebe este Protocolo, en cambio, van a venir al Parlamento -cuya sede estará en Montevideo- a plantear, en la misma cara de los Legisladores brasileños, que tienen dificultades de acceso a sus mercados. Va a ser una gran caja de resonancia y, como saben bien los señores Senadores, cuando los pueblos intervienen, más allá de algunas limitaciones jurídicas que puedan estar en el Estatuto, no se puede contener la presión política que empiezan a ejercer. Creo que esta dimensión no se está viendo, por eso planteamos lo del Foro Consultivo, aunque no sólo servirá para ese caso. Me imagino a equis asociación de productores reclamando, a los países que integren el Parlamento, la adopción de determinadas medidas. Eso adquiere una repercusión política que ayuda a resolver y a influir en algunos problemas que hoy tenemos a nivel de los Ejecutivos.

Pienso que este Parlamento va a ayudar a internalizar las normas -de lo que tanto se quejaban acá en cuanto a que algunos países no lo hacen- porque, precisamente, uno de los mecanismos que se proponen es asegurar formas de internalización rápidas, lo que implica, en realidad, una transparencia de lo que se acuerda. Sabemos que a veces se acuerdan en el MERCOSUR disposiciones que algunos países no tienen ganas de aplicar porque saben que eso después va a ser resuelto por los Parlamentos. En este caso, cuando no estén de acuerdo, van a tener que expresarlo

explícitamente porque, de lo contrario, se activa un mecanismo de presión del propio Parlamento del MERCOSUR.

Por otro lado, los temas que previamente deberían pasar por el Parlamento del MERCOSUR hoy tendrían que pasar por la Comisión Parlamentaria Conjunta, pero no ocurre porque no hay sanción para esos casos. ¿Cuál es la sanción en el caso del Parlamento del MERCOSUR? La dimensión de la ciudadanía, que fue la que eligió a esos parlamentarios. Sinceramente, cuando interviene el pueblo, lejos de apesadumbrarme, me pongo contento, porque esa es una gran garantía.

Quiero terminar informando otra cuestión que me parece importante. Paraguay, que es un país que está en la misma sintonía que nosotros desde el punto de vista de las asimetrías -que se resuelven con más institucionalidad-, resolvió el tema del Parlamento del MERCOSUR el 25 de abril de este año y lo promulgó el 26 de mayo; fue el primer país en hacerlo. Por su parte, Brasil resolvió este tema y el de los fondos estructurales el 30 de agosto y lo publicó en el Diario Oficial el 13 de setiembre y la República Argentina acaba de votar en la Cámara de Diputados los dos temas. Termina el proceso en la Cámara de Diputados, en el día de hoy, y es ya la aprobación parlamentaria del Protocolo del Parlamento del MERCOSUR, así como de los fondos estructurales. En la sesión plenaria de hoy estamos iniciando una parte del proceso parlamentario que culminará en la Cámara de Representantes.

Hoy se habló de los fondos estructurales como si fueran una especie de limosna o de dádiva. Es cierto que uno aspiraba a más; asimismo, es verdad que lo que aportamos por lo que recibimos es mucho menor, y también lo es que esos fondos reflejan nuestra gran diferencia con Europa porque la menor parte de esos fondos se destinará a procesos de desarrollo dentro del propio Brasil, en sus zonas sumergidas, y en la República Argentina. Pero yo prefiero tener algo y después hacer crecer el fondo, que estar reclamando algún fondo para mejorar las asimetrías, como sucede desde hace quince años. Es cierto que faltan cosas, que tenemos que seguir trabajando y que el Parlamento no es la salvación, pero es un instrumento más que nos ayudará a que los laudos del Tribunal Arbitral se puedan cumplir. Como dije hace unos instantes, será una caja de resonancia y no va a impedir, de ninguna manera, que sigamos el derrotero de insertarnos en el mundo como corresponde para mejorar nuestro comercio, no sólo con la región sino con todas las naciones del mundo que tengan a bien acordar con nosotros mecanismos de inserción comercial. No olvidemos que el MERCOSUR no es la estación final en la que soñamos para una integración, sino apenas una estación que aspiramos incluya un país mañana y otro país pasado, hasta que Latinoamérica pueda estar integrada totalmente y ser un bloque económico importante, abierto al mundo, para negociar con él e integrarse comercial y políticamente mejor.

Es cuanto tenía para decir. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Muchas gracias, señor Presidente. En una breve intervención quiero dejar algunas constancias que considero ineludibles de mi parte, del sector Correntada Wilsonista, que represento en el Parlamento, interpretando el pensamiento de nuestra colectividad política que, por otra parte, ha tenido hoy su expresión en la palabra de los señores Senadores Abreu y Penadés y en la de quienes están anotados a continuación para referirse a este tema. Quiero hacerlo porque tengo la convicción de que este tema que hoy comienza a debatirse en el ámbito del Senado de la República y en el Parlamento Nacional va a volver en el transcurso de los próximos años. No puede no volver porque si verdaderamente estuviéramos hoy aprobando la conformación de un Parlamento del MERCOSUR con las características de tal, esta sesión del Senado hubiera estado precedida por un debate de carácter nacional muy profundo y de una tremenda relevancia por el significado que tiene atribuir, a un conjunto de ciudadanas y ciudadanos de los distintos países que conforman el bloque, la representación para, desde un Parlamento institucionalizado, poder legislar, es decir, aprobar normas jurídicas de carácter supranacional con el imperio de regir y gobernar a todos los que habitamos en la región. Sin embargo, eso no está en la discusión. Prácticamente en el transcurso de la sesión, que ha sido larga, no han existido referencias a esa circunstancia, a esa condición intrínseca de todo Parlamento, y no está porque basta leer las competencias que a través del Protocolo se le otorgan al Parlamento para darse cuenta que esto de Parlamento tiene exclusivamente el nombre y no otra cosa. Además, va a tener como miembros a parlamentarios que serán -por lo menos, en la primera etapa- los actuales Legisladores de cada uno de los países que conforman el bloque. Dentro de las actividades de un Parlamento, prácticamente no existe ninguna competencia en función de la cual este Organismo, esta Institución que se está creando, tenga la posibilidad de aprobar una sola norma, por vaga o imprecisa que sea, que obligue al conjunto de los habitantes de la región, a sus naciones ni, mucho menos, a sus instituciones.

El año pasado, en una sesión de la Comisión Parlamentaria Nacional del MERCOSUR, tuvimos oportunidad de recibir al Ministro de Relaciones Exteriores, Reinaldo Gargano, para hablar sobre este tema. Creo que esa reunión se produjo a mediados del año pasado, cuando todavía no habían aflorado gran parte de las diferencias con la República Argentina respecto de la instalación de las plantas de celulosa ni habían surgido con fuerza manifiesta otras diferencias importantes respecto a la bipolaridad en la que se ha movido el MERCOSUR en el transcurso de los últimos meses. En ese entonces, con la intención de reflexionar en el ámbito de la Comisión, le dijimos al Canciller que aún no estaban dadas las circunstancias para acelerar el paso en la conformación de un Parlamento del MERCOSUR. Además, lo hicimos expresando nuestra definición positiva

hacia la posibilidad de conformar verdaderamente un Parlamento del MERCOSUR. Así lo pensamos y creo que en el normal desarrollo del bloque regional y con el transcurso del tiempo, en la medida en que el mismo se vaya consolidando y efectivamente se logre una política económica estable en la región, que no solamente facilite el intercambio comercial sino también el posicionamiento conjunto de cara al mundo, puede llegar a ser importante, necesaria y positiva la conformación de un Parlamento del MERCOSUR. Lo digo con todas las letras, porque personalmente no soy contrario a la formación de una institución de esas características; en realidad, soy partidario de que en algún momento -que hoy veo lejano o, al menos, no advierto para los tiempos inmediatos- pueda efectivamente conformarse una institución con potestades legislativas, de carácter supranacional, cuyos miembros sean elegidos a través del sufragio popular en cada una de las naciones. En aquella oportunidad, el señor Canciller nos contestaba que no solamente estaban de acuerdo con la conformación de dicho Parlamento y que esos eran los tiempos en los que correspondía dar un paso de estas características, sino que, además, el Uruguay era el que estaba llevando adelante la iniciativa. A su vez, nos decía que las consultas que habían realizado a los distintos países respecto de la posibilidad de la conformación del Parlamento del MERCOSUR habían tenido respuestas afirmativas, pero no urgidas ni presurosas por proceder rápidamente en ese sentido. Es el Uruguay, a iniciativa del Presidente de la República y con el respaldo total de la Cancillería, el que está promoviendo la aprobación de este Protocolo, de este Tratado, con el propósito de conformar un Parlamento del MERCOSUR.

Creo que el transcurso de los meses y los hechos que se han sucedido no han tenido, a juicio del Gobierno, una importancia tal que lo lleve a cambiar su posición, lo que sería legítimo si así lo trasmitiera al Parlamento. Si hoy el Gobierno y la Cancillería vinieran al Senado de la República a expresarnos que dadas las circunstancias ocurridas en el transcurso de los últimos tiempos y, en particular, las diferencias que se han profundizado en el relacionamiento con la Argentina a raíz de la instalación de las fábricas de celulosa, consideran necesario suspender por el momento la aprobación de normas que lleven a la conformación de un instituto de estas características, nos hubiera resultado mucho más entendible y nos hubieran mostrado algo que, lamentablemente, no están mostrando hoy, y es un Gobierno con una política exterior claramente definida que sabe en qué rumbo está llevando al país. Me parece que esta señal que se está dando hoy es mala por inoportuna a la luz de los acontecimientos recientes y a los por venir, porque eso también importa. Como dijimos en ocasión de la interpelación conjunta al Canciller y al Ministro de Economía y Finanzas, con las definiciones que se iban adoptando y con las tratativas que se estaban llevando adelante, no solamente corríamos el riesgo de frustrar la posibilidad de celebrar un Tratado de carácter comercial con los Estados Unidos de Norteamérica, sino también de quedar mal posicionados dentro de la región y del MERCOSUR. Y hoy, con este paso que se está dando, debo decir que reafirmo ese concepto. Creo que el Uruguay sigue sin tener una política exterior clara. Entiendo que el Gobierno no tiene definido el rumbo, tanto en lo que tiene que ver con la posibilidad de celebrar un Tratado de Libre Comercio como en cuanto a su relacionamiento con el MERCOSUR. Incluso, en muchos casos se está siendo rehén de diferencias internas dentro de la fuerza política de Gobierno, que ya no solamente la están perjudicando -en definitiva, es un problema que le pertenece- sino que, además, están afectando claramente los intereses del país. Ojalá me equivoque y dentro de un tiempo podamos celebrar lo que se anunció hace algunas horas, en el sentido de que el Presidente de la República es partidario de la vía rápida para la concreción de un Tratado de Libre Comercio o de un acuerdo comercial con los Estados Unidos de Norteamérica y que, como consecuencia de estas acciones y de la aprobación de este proyecto de ley -que aparentemente es una realidad porque hay una definición de parte del Gobierno de llevarlo adelante-, en poco tiempo podamos decir que estábamos equivocados y que el Gobierno no solamente ha sido capaz de cerrar un entendimiento comercial con una nación importante que nos abre un mercado por demás interesante, sino que lo hizo con la capacidad, el talento, la diplomacia y el arte de preservar un muy buen relacionamiento dentro del MERCOSUR, que también se va a ir fortaleciendo o, por lo menos, a tener para con el Uruguay el respeto que se merece en la integración de un bloque de estas características. Mi impresión es que esto no va a ser así, que si seguimos con políticas erráticas de esta naturaleza podemos llegar a quedar mal posicionados en uno y otro campo. Si esto fuera así, ya no sería un problema sólo del Gobierno o del Frente Amplio, que hoy tiene la responsabilidad de gobernar los destinos del Uruguay, sino del país entero. Estamos viviendo en un mundo altamente competitivo y nuestra responsabilidad es buscar las mejores posibilidades para el país en todos los frentes, por lo que frustraciones de esas características nos pueden hacer perder oportunidades de campanillas que hoy no estamos en condiciones de perder. El Tratado de Libre Comercio o el MERCOSUR no son trenes que el Uruguay pueda dejar pasar, como bien dijo el propio Presidente de la República en una frase que luego fue rectificada o enmendada por el Canciller de la República.

Creo, además, señor Presidente, que el tema vuelve porque hay un problema de carácter constitucional. El sistema constitucional uruguayo no admite la posibilidad de crear un Parlamento de carácter regional que nos comprenda. Nos permite, sí, crear esto que se está proponiendo, pero no nos permite avanzar. El sistema institucional y constitucional uruguayo solamente da la posibilidad de legislar, con imperio y con fuerza de ley dentro de la jurisdicción nacional, al Parlamento uruguayo. Si se quisiera conformar un Parlamento con potestades de carácter supranacional, necesariamente debería modificarse la Constitución de la República. Creo que esto no admite la mínima discusión.

En consecuencia, por lo menos en el titular de este Protocolo Constitutivo que se pretende aprobar, estamos ya equivocados; no debería llamarse “Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR” porque no es un Parlamen-

to lo que vamos a crear, ni la Constitución de la República nos habilita a conformar un Parlamento de las características que debería tener cualquiera de ellos.

Se dice que es un Parlamento que no va a poder legislar y que, de esa manera, se salva la objeción de carácter constitucional. Sin embargo, si un Parlamento no legisla, no es un Parlamento. Además, las buenas intenciones que han expresado algunos señores Senadores respecto a la noble función que podría desempeñar un organismo donde se recibirían las opiniones de los distintos sectores de la economía nacional, con parlamentarios de distintos países que tendrían la posibilidad de trasladar sus preocupaciones, sus frustraciones y sus problemas en el intercambio comercial, lo único que van a lograr es una gran frustración en esa gente, quitándole jerarquía a la institución que a través del presente proyecto de ley se pretende crear. Si a este Parlamento Nacional, que tiene todas las potestades propias de un Parlamento, cuya legitimidad es absolutamente indiscutible, se lo critica por lento, se lo cuestiona porque tiene un excesivo número de integrantes, se lo señala por los gastos que representa para el Estado Nacional y se le juzga también porque es muy difícil ver la eficacia y el valor de las leyes en lo inmediato y a veces se necesita que el tiempo transcurra para valorar el alcance de una norma, qué críticas se le harían a una institución que también se va a llamar "Parlamento", con representantes, en principio, de las cuatro naciones y con carácter igualitario -18 por cada una de ellas-, pero que no tendrá la mínima posibilidad de resolver absolutamente ninguno de los problemas que se le pretenda trasladar.

Se dice que ahora están solamente el Poder Ejecutivo o los Ministerios de cada uno de los países para resolver esos problemas y, efectivamente, para ello existen y son ellos los que tienen esa competencia y esa responsabilidad. A nadie se le podría ocurrir sustituir la acción que deben desarrollar esas autoridades ejecutivas por las que pueda realizar un Parlamento y mucho menos si no tiene la potestad de legislar. En consecuencia, también por ese camino estamos yendo por un rumbo equivocado.

Fíjese, señor Presidente, lo que se dice en las disposiciones de carácter transitorio. En la primera de ellas se comienza diciendo: "A los fines de lo previsto en el artículo 1 del presente Protocolo". Conviene aclarar que ese artículo 1 es el que habla de "Constituir el Parlamento del MERCOSUR, en adelante el Parlamento, como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integrará la estructura institucional del MERCOSUR". Ante esto, me pregunto de qué es independiente y autónomo este Parlamento. Luego la disposición continúa diciendo "se entenderá por:

- 'primera etapa de la transición': el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010.

- 'segunda etapa de la transición': el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014."

La segunda disposición transitoria, que corresponde a "Integración", dice: "En la primera etapa de la transición, el Parlamento estará integrado por dieciocho (18) parlamentarios por cada Estado Parte". Quiere decir que hasta el 31 de diciembre de 2010 serán dieciocho miembros y por cada uno de los cuatro Estados habrá una representación igualitaria, en principio, de las cuatro naciones, porque descuento que en esta primera etapa no estará integrada la República Bolivariana de Venezuela. La disposición transitoria continúa diciendo: "Lo previsto en el artículo 5, inciso 1, relacionado con la integración del Parlamento de conformidad a un criterio de representación ciudadana, aplicable a partir de la segunda etapa de la transición" -es decir, a partir del 1º de enero de 2011 o del 31 de diciembre de 2014; en realidad, no se especifica bien- "será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. Dicha decisión deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2007". Quiere decir que para la segunda etapa de la transición en la conformación del Parlamento del MERCOSUR no tenemos claro cuál será la integración, si la representación será igualitaria o si se realizará en función de la cantidad de habitantes que tiene cada una de las naciones. Al parecer, este sería un criterio lógico, pero notoriamente nos perjudicaría o nos dejaría en inferioridad de condiciones. ¡Vaya representación que va a tener el Uruguay, en comparación con las otras naciones, en particular, con Brasil!

Sin embargo, sí se acepta la posibilidad de que esa decisión del Consejo del Mercado Común se tome a propuesta del Parlamento adoptada por mayoría calificada. ¿Cuál es la mayoría calificada? En el artículo 15 del Protocolo se establece la forma de adopción de las decisiones: "1. El Parlamento adoptará sus decisiones y actos por mayoría simple, absoluta, especial o calificada. 2. Para la mayoría simple se requerirá el voto de más de la mitad de los Parlamentarios presentes. 3. Para la mayoría absoluta se requerirá el voto de más de la mitad del total de los miembros del Parlamento" -no sabemos cuál sería esa cantidad, por lo menos en la segunda etapa, que tiene que ver con la transición-. "4. Para la mayoría especial se requerirá el voto de los dos tercios del total de los miembros del Parlamento, que incluya a su vez a Parlamentarios de todos los Estados Partes. 5. Para la mayoría calificada se requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de integrantes de la representación parlamentaria de cada Estado Parte".

Quiere decir que el Consejo del Mercado Común deberá definir antes del 31 de diciembre del año que viene qué integración tendrá el Parlamento del MERCOSUR a partir de la segunda etapa de la transición, y deberá hacerlo en función de una decisión adoptada por el propio Parlamento por mayoría calificada, es decir, con el voto de la mayoría absoluta de los representantes de todos los Estados Partes del Parlamento del MERCOSUR.

Señor Presidente: si admitimos que muy probablemente en la representación uruguaya el Frente Amplio tendrá la mayoría absoluta, en sus manos estará resolver antes del 31

de diciembre de 2007, a efectos de conformar esa mayoría calificada, cuál va a ser la integración que el Parlamento del MERCOSUR tendrá en la segunda etapa de la transición. Ello le traslada a esa fuerza política una enorme responsabilidad pero, a su vez, también plantea las mismas dudas que la aprobación de este proyecto de ley nos genera, con la participación en el voto afirmativo de una sola fuerza política.

Estos son los temas que el país debería intentar resolver con los consensos o, por lo menos, con las mayorías pluripartidarias que ayuden a consolidar definiciones de estas características, a madurar el bloque regional y a fortalecer la presencia del Uruguay dentro de él. Hoy no están dadas esas circunstancias, a nuestro juicio porque no son los tiempos para la conformación de un Parlamento del MERCOSUR, porque las diferencias que se agudizaron en el transcurso de los últimos meses deben significar un llamado de alerta para el relacionamiento que el Uruguay debe tener con los países de la región, en particular con la República Argentina, y porque mucho nos tememos que de conformarse un organismo de estas características -que, además, según se dispone en el propio Protocolo, en el propio Estatuto, necesariamente tendrá que funcionar por lo menos una vez al mes con la presencia de 18 representantes por cada una de las naciones, y lo hará en este país, sin potestades y sin posibilidades de resolver ni el más grande ni el más pequeño problema que se le presente a su consideración-, se termine transformando en un foro de horas previas que nada bien le va a ser al vínculo fraterno e institucional que todos aspiramos para el bloque que el Uruguay integra, del que no se debe ir pero al que debemos ayudar a madurar.

Por eso, señor Presidente, queríamos dejar estas constancias, de manera que quedara claro que tenemos una predisposición muy favorable para apoyar la conformación de un Parlamento del MERCOSUR en el momento oportuno, cuando las cosas estén maduras. Lo cierto es que ahora no estamos ni cerca de los tiempos ni de la madurez ni de la consolidación necesaria para conformar un organismo de estas características. Reitero: el día en que se vaya a formar -si es que existe la intención de crearlo, que hasta ahora no se ha puesto de manifiesto por parte de ninguno de los representantes del oficialismo- necesariamente habrá que recorrer el camino del debate previo y el de la reforma constitucional, porque nuestra Constitución no nos faculta ni nos autoriza a votar la creación de ninguna autoridad de carácter parlamentario que tenga potestades para legislar y, en consecuencia, obligar a quienes habitan en este, nuestro territorio nacional.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quiero suscribir lo expresado por los señores Senadores Abreu, Penadés y Gallinal, compartiendo prácticamente todos sus términos, sobre todo, en lo que refiere a los fundamentos del voto negativo. Nosotros vamos a votar negativamente, pero no porque tengamos algún tipo de objeción de fondo, de sustancia, con la integración subregional que emerge del Tratado de Asunción. Mal podría el Partido Nacional estar en contra de un avance, de una consolidación, de una mejora de esa integración, cuando se habla de un Tratado que fue suscrito durante uno de sus Gobiernos. Recién comentaba con el señor Senador Abreu que en ese momento el Partido Nacional, el Presidente de la República y el Poder Ejecutivo, a través de la Cancillería -en ese entonces era Canciller el doctor Gros Espiell, quien también hoy está jugando un papel importante en las relaciones exteriores del Gobierno del Frente Amplio-, tuvieron una participación proactiva en este tema. El Uruguay no esperó ser invitado para suscribir el Tratado del MERCOSUR, sino que a través de la voluntad del entonces Presidente de la República, fundamentalmente, se adelantó y "pidió volada".

Inicialmente, se planteó como un acuerdo bilateral entre Argentina y Brasil y tuvimos que "meter la cabeza en el área". Fue gracias a ese comportamiento sumamente proactivo del Partido Nacional que finalmente se firmó el Tratado de Asunción, que consolidó un espacio de integración económica y unión aduanera y que, más que eso, pretendió ser un mercado común, cuyo objetivo primario nunca se llegó a concretar. Es verdad que en los primeros años esa unión aduanera dio los frutos que se esperaban, ya que hubo un crecimiento del comercio interzonal y de trabajadores. También se creó un espacio abierto en lo social y en lo cultural, así como tuvo lugar una consolidación en lo institucional. El Canciller de entonces, hoy Senador, doctor Abreu, fue quien junto al Presidente de esa época, doctor Lacalle, suscribió el Tratado de Ouro Preto, que dio al MERCOSUR una estructura institucional que, con algunas diferencias y agregados -en los cuales se creó, entre otros organismos, la Comisión Parlamentaria Conjunta-, es prácticamente la actual.

Luego, desde 1999, con la devaluación brasileña, el comercio bilateral empezó a incumplir en forma más o menos evidente y flagrante las obligaciones que imponía el artículo 1 del Tratado de Asunción. El señor Senador Penadés hizo hoy una somera lectura al respecto: la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países; el Arancel Externo Común que -como decía el señor Senador Abreu- hoy comprende el 10% de los productos que se importan a la zona; la adopción de una política comercial común; la coordinación de políticas macroeconómicas -que ha estado ausente en los últimos años- y sectoriales entre los Estados, ya que hay países que tienen un régimen de subsidios encubiertos a través de exoneraciones impositivas que han perjudicado, en muchos casos, a la industria nacional. Por lo tanto, hemos observado en esto muchos defectos.

Se ha señalado reiteradamente que los países no tienen afinidades ideológicas, sino intereses permanentes, vieja frase de Lord Palmerston. Seguramente, muchos votantes

de la colectividad de Gobierno pensaron que eso no era así, dada la afinidad existente entre los Gobiernos que en la actualidad integran el MERCOSUR, si incluimos a Venezuela, que es el socio político. Recordemos que hay cuatro Gobiernos que son de izquierda; sin embargo, las relaciones del Mercado Común están en este momento, quizás como nunca, en un estado sumamente crítico, más allá de las afinidades ideológicas, que son evidentes pero no concurrentes con las voluntades comerciales y, a veces, con el cumplimiento integral de los Tratados. Lo que aquí parece que falta es *affectio societatis*, porque los Tratados se aprueban y se suscriben para ser cumplidos, y lo que hay es una serie muy importante de incumplimientos.

En consecuencia, el Partido Nacional hoy se cuestiona el Parlamento en sí mismo, sus competencias, su futura integración, etcétera. El señor Senador Gallinal hablaba hoy de 18 representantes por cada una de las naciones. Cuando exista esta representación ciudadana del artículo 24, de las Disposiciones Transitorias, si vamos a lo numérico, Brasil va a tener 180 representantes y Uruguay 3. Si diéramos más facultades a ese Parlamento por algún otro acto -entonces sí, violando la Constitución- estaríamos en una posición de desigualdad evidente.

Por otra parte, tampoco creo que en este estado de las relaciones en la región, esto que pomposamente se denomina Parlamento pueda tener alguna incidencia. Cabría preguntarse qué ha hecho la Comisión Parlamentaria Conjunta en esta época de crisis de relacionamiento de estos países y qué han podido hacer las Comisiones de este Parlamento Nacional. La conducción de las relaciones exteriores de este país, por imperio de la Constitución y de la ley, la tiene el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros o con el Ministro de Relaciones Exteriores, pero no el Parlamento que, por imposición de la Constitución, aprueba o no los Tratados. Así lo hemos hecho en varias oportunidades. En su momento, decidiremos sobre la conveniencia o no de apoyar esta iniciativa, la que, de todos modos, será aprobada por la mayoría de que dispone el Gobierno, pero no por los votos del Partido Nacional.

Creemos que la contribución que puede hacer este Parlamento -en el cual estarán representadas todas las fuerzas políticas- al buen relacionamiento de los países es nula. Si hoy instaláramos una sesión plenaria de este Parlamento, ¿de qué se discutiría? ¿De qué hablarían nuestros parlamentarios? De los problemas que tenemos con la República Argentina, con lo cual provocaríamos un debate en el que los parlamentarios argentinos esgrimirían sus posiciones y nosotros las nuestras, pero que no nos conduciría a nada y mucho menos a aumentar la concordia entre las partes. No sé si va a participar Venezuela, pero noventa personas sentadas en el Parque Hotel seguramente de lo primero que hablarán es del conflicto con la Argentina. ¿Hacia dónde vamos? En lo que tiene que ver con nuestra relación con la República Argentina, hemos visto actuar al Canciller, quien luego fue relegado de su función por el Secretario de la Presidencia y, finalmente, por el Presidente de la República. A todo eso, ahora agregamos el Parlamento del MERCOSUR. En este sentido me pregunto qué contribución puede hacer para mejorar un relacionamiento tan deteriorado -quizás el más desgastado de las últimas décadas- como el que tenemos con la República Argentina. Hoy debemos tolerar lo que nos ha pasado con las inversiones papeleras más importantes de la historia, donde se nos retira una de U$S 500:000.000 por una acción directa que ha llevado adelante la República Argentina ante Gobiernos extranjeros y organismos financieros internacionales. Todos esos cortes de ruta significan una clara violación al artículo 1 del Tratado de Asunción, y la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos se ha visto interrumpida durante meses. No obstante ello, ahora nosotros vamos a avanzar en el proceso de consolidación institucional del MERCOSUR cuando estamos en una crisis sin precedentes. ¿Esto no será visto como una cuasi aceptación de estas condiciones groseras que se nos imponen? ¿No será visto esto como que tenemos que aceptar lo que dijo la Secretaria de Medio Ambiente de la República Argentina: "Ya fuimos por Ence y ahora vamos por Botnia"? Esto me hace acordar a la época del nacionalsocialismo, cuando se decía: "Ya fuimos sobre Polonia y ahora vamos sobre Francia".

En este estado de cosas, ¿vamos a dar nuestro voto para avanzar en el proceso de integración institucional de un MERCOSUR que vive una crisis de esa naturaleza sobre la cual Brasil ha permanecido totalmente ajeno, donde los mecanismos de solución de controversias no han funcionado salvo virtualmente y donde no hemos logrado ninguna solución a nuestros problemas? Me parece que por este camino no vamos a ningún lado.

Aclaro que creemos en la integración porque, sin duda, "somos del barrio" y no podemos mudarnos de la región. Sucede que aquí habemos varios ex jefes comunales y vemos que el barrio está sin luz, lleno de pozos y con grandes acechanzas jurídicas, lamentablemente, como algunos barrios del Uruguay. ¿No será este el momento para alzar una voz más enérgica y decir que por el momento no avanzamos más en la integración subregional, aclarando que no es porque no creamos en ella? Nosotros creemos en ella y contribuimos a formarla, pero si los otros socios no nos amparan en los derechos que emergen del Tratado Constitutivo del MERCOSUR, ¿igualmente vamos a seguir avanzando? Cuando se viola sistemáticamente la letra y el espíritu del Tratado, ¿vamos a votar el Parlamento del MERCOSUR? ¿Lo vamos a integrar y vamos a ir a discutir a voz airada para determinar si la razón la tienen los brasileños, los argentinos o nosotros?

En definitiva, no vamos a dar nuestro voto porque creemos que esto no constituye una solución. Además, pensamos que no es la postura que debe adoptar el Gobierno uruguayo. A pesar de que entendemos que en estos temas deberíamos estar todos unidos, discrepamos con la oportunidad. Consideramos que no es una buena señal avanzar en el proceso institucional del MERCOSUR. A

nuestro juicio, debemos continuar buscando las vías de conciliación y de entendimiento, pero con la firmeza que impone la condición de país soberano y respetado en materia internacional, como siempre ha sucedido con la República Oriental del Uruguay, desde su propio nacimiento como nación.

Por lo expuesto, señor Presidente, repito que no vamos a acompañar la aprobación de este Protocolo.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, vamos a ser muy breves en nuestras consideraciones.

Ingresamos a este debate reafirmando un concepto que ya teníamos antes de comenzar la sesión, en el sentido de que no le va la vida al proceso de integración regional por la creación del Parlamento; no es una cuestión esencial, al menos en este tiempo histórico que llevamos desde que se iniciara el proceso de integración regional. Éste pasa, esencialmente, por la existencia de voluntad política de los Gobiernos que conducen y que, en particular, tienen mayor peso en la región. Es verdad que muchas de las crisis y de las dificultades que ha vivido el MERCOSUR son responsabilidad de todos y, en tal sentido, el Uruguay no puede eximirse. También es cierto que una cosa es el peso que tiene la decisión de un Gobierno como el de Brasil o el de Argentina en el proceso de integración y otra es la posibilidad de incidencia y de peso político que pueda tener el Gobierno uruguayo. Considero que son elementos reales, concretos e indiscutidos.

Por otro lado, debemos tener en cuenta la experiencia latinoamericana en materia de creación de organismos internacionales. Sin duda, en materia de integración no comienza a escribirse la historia con el Tratado del MERCOSUR en Asunción. Basta recordar el famoso SELA -Sistema Económico Latinoamericano-, el Grupo URUPABOL, la ALALC, la ALADI o el mismo Pacto Andino, del cual se retiraron Chile y Venezuela, aunque el primero ha anunciado que tiene intenciones de volver. Respecto de todos estos organismos no ha pasado nada extraordinario. Incluso, desde hace varios años existe un Parlamento Andino, en el marco del Pacto Andino y, sin embargo, no ha incidido para que haya más o menos integración. Basta mirar las conductas que asumen los Gobiernos de Colombia o Perú, los cuales han hecho acuerdos fuera de la región, mientras que otros, como el de Ecuador, se han negado y aparecen alineándose a la posición de Venezuela y de Bolivia. Y la misma Bolivia ha marcado posición. Quiere decir que hay experiencias de sobra en América Latina como para que veamos con mucha prudencia y tranquilidad estos temas de integración y de creación de organismos de integración, sin que nos convoque tanto el entusiasmo de creer que a través de ellos, o por la mera voluntad de crearlos, vamos a profundizar, a ahondar o a avanzar en los procesos de integración. Repito: hay experiencias de sobra en América Latina que nos convocan a la prudencia y a mirar las cosas con bastante tranquilidad, máxime tratándose de nosotros, que somos un país pequeño; y naturalmente, por “pertenecer al barrio” -como se dijo aquí-, somos rehenes de decisiones que muchas veces se nos imponen en la región por parte de los grandes, que pesan mucho más que nosotros.

Tal como señaló el señor Senador Moreira, el Partido Nacional nunca ha estado en contra del proceso de integración regional. A veces he escuchado en Sala, en forma insistente, la idea o la insinuación de que nosotros, como Partido Nacional, estamos contra el MERCOSUR o contra la integración regional, pero mal podemos estar en contra de algo que fue suscrito bajo el Gobierno del Partido Nacional. De manera que esa no es la voluntad ni la expresión de nuestro Partido en esa materia.

Claro, la prudencia y la enseñanza de la historia nos llevan a ser prudentes y desconfiados porque sobran ejemplos, en el siglo XIX, de intervenciones muy fuertes y descaradas en los temas internos de nuestro país por parte de nuestros grandes vecinos. El mismo proceso del MERCOSUR nos está demostrando, en muchos aspectos, que no ha existido la suficiente voluntad de respeto y de comprensión hacia nuestra situación de socio minoritario o de país pequeño en la región. Basta recordar, como acá se mencionó con razón, que pese a que el Tratado del MERCOSUR, el Tratado de Asunción, habla claramente de la creación de una Unión Aduanera, de la armonización de las políticas macroeconómicas, de las políticas cambiarias, de las políticas fiscales, de las políticas aduaneras, cuando a Brasil su realidad interna le indicó que tenía que variar sustancialmente la política cambiaria y tirar al diablo todo lo que fuera coordinación de políticas cambiaras y macroeconómicas en la región, lo hizo en función de sus intereses, sin pensar mucho en qué era lo que podía determinar o cómo podía impactar esa decisión sobre economías infinitamente más pequeñas que las nuestras. Y obviamente esto nos condenó a tremendas dificultades que, en gran medida, han contribuido, junto con otros factores también internos, a la situación económica dentro de esa crisis en la que Uruguay cayó entre el 2001 y el 2002.

Esas realidades nos obligan a mirar las cosas con bastante prudencia y, repito, con un dejo de desconfianza, porque el hecho de “pertenecer al barrio” no significa que uno no tenga cierto recelo por ver cómo lo tratan los vecinos, porque por más vecinos que seamos, yo quiero saber si me quieren o no, si me aprecian o no, si me ayudan o no. Todo eso debe ser examinado y visto cuando se van a dar pasos institucionales mucho más profundos que los que se piensa dar en esta situación.

Por lo mismo que decía hace un rato, en el sentido de que no creo que le vaya la vida al proceso de integración en el

tema de la creación o no del Parlamento del MERCOSUR, advierto además razones de inoportunidad que ya fueron expresadas por varios compañeros; por ejemplo, la falta de gestos de los países grandes de la región que trasunten voluntad política, que nos trasmitan la verdadera existencia de ese *affectio societatis* que necesitamos para que todos los que formamos parte del proceso creamos en esa integración justa y efectiva. Sin embargo, eso no lo estamos viendo en la actitud de Argentina. Al respecto, el señor Senador Moreira mencionó el problema de la empresa Ence, y advertimos en la prensa que del lado argentino poco menos que se festeja lo que está pasando, con todo lo que significa para nuestro país que una inversión tan importante se aleje, máxime después de los esfuerzos que han hecho nuestro Gobierno y nuestro sistema político todo -porque en ese sentido todos hemos cerrado filas junto al Presidente de la República- para respaldar y definir una política y una posición en esta materia.

Alguien ha dicho que este MERCOSUR es diferente al de aquella época, al MERCOSUR neoliberal de los gobiernos de Collor de Mello, de Andrés Rodríguez y de Menem. En ese sentido, me pregunto cuál es la diferencia de tratamiento que tenemos entre el tiempo de Collor de Mello y el de "Lula". ¿Cuál es la diferencia de tratamiento que tenemos entre el Gobierno de Menem y el de Kirchner? Al contrario, advierto que el tratamiento es peor que el que se dio en aquellos años. En función de esa realidad, no puedo manifestarme como entusiasta de la institucionalización del Parlamento del MERCOSUR como un elemento que coadyuve, que corrija o que mejore, por el solo hecho de crear esta institución, las posibilidades en este proceso de integración.

Además, hay algo que me parece importante y es que en este proceso de integración las cosas no están nada definidas; estos son procesos históricos que tienen marchas y contramarchas, como lo vivió Europa y como lo estamos viviendo en América Latina. Comprendo que todo este tema se relaciona mucho con la eventualidad de llevar a cabo un Tratado con un país o con una potencia fuera de la región, como puede ser Estados Unidos; sin embargo, puede haber acuerdos comerciales. Sin ir más lejos, hace dos días estuve en Canelones en una reunión en donde participaron fuerzas vivas, gobernantes e instituciones de nuestro país y representantes del Gobierno chileno y de instituciones privadas de ese país, quienes nos manifestaron su interés por complementarse con Uruguay y utilizar su país como plataforma de lanzamiento hacia el mundo. Es decir, en lugar de que nosotros, como país pequeño y chico, busquemos solos el camino de acuerdos en el mundo, lo haríamos a través de una asociación con Chile, utilizando los vínculos que éste ya ha forjado. Nos parece algo muy interesante y un camino que puede ser inteligente y realista para el Uruguay. Pero Chile no forma parte de este Parlamento del MERCOSUR. ¿Qué ocurriría mañana si se formalizaran las condiciones para llegar a acuerdos de ese tipo con un país como Chile, si Argentina no estuviera a favor? Obviamente, el peso de Argentina en un eventual Parlamento regional va a ser mucho más fuerte. ¿Qué vamos a hacer nosotros? ¿Tendremos que deshacer el Parlamento que hoy estamos aceptando y ratificando integrar? Son preguntas que uno se hace en medio de esta situación tan dinámica y cambiante, como es la realidad de las asociaciones o de los mecanismos y las formas de integración a nivel económico y comercial de la región.

Vemos, además, la inoportunidad de votar este proyecto porque en el mismo Gobierno advertimos que mientras se avanza por un lado en el plano comercial y económico -en un sentido muy claro, ratificado aquí en Sala por el Ministro de Economía y Finanzas, en oportunidad de la interpelación que se realizara hace pocos días, cuando se expresó la voluntad del Gobierno de realizar un acuerdo de integración comercial con el Gobierno de los Estados Unidos- fuera de la región, en lo político-institucional se busca afirmar y profundizar una integración estrictamente regional. No digo que estos sean mecanismos absolutamente contradictorios, pero parecen ser rumbos que por lo menos muestran una situación en la que no existe, repito, un camino claro y definido en este tema.

Tampoco creo que solamente importen lo comercial y lo económico; lo político, lo social y lo cultural también importan, y mucho. Todos sabemos que si para cualquier país lo comercial es importante, para el Uruguay, que es un país pequeño, con apenas tres millones de habitantes y que no tiene un mercado consumidor interno, es absolutamente vital y trascendente, tanto para su aparato productivo como para su sistema económico y su desarrollo. Creo sinceramente que en este plano, lo político-institucional tiene que ir de la mano del tema de la estrategia y del rumbo en lo comercial y en lo económico.

Finalmente, deseo señalar que, a mi juicio, también es inoportuno, porque aun avanzando en ese sentido y aceptando como válidos muchos de los argumentos a favor de la ratificación de este Tratado y de la integración en el Parlamento del MERCOSUR, no tengo ninguna duda de que para un país como el Uruguay, que es el más pequeño de la región, es fundamental que una decisión de este tipo surja de un amplio consenso político. Me refiero a un consenso político que sería absolutamente necesario madurar para que, llegado el momento, se aprecie por parte de las fuerzas políticas la conveniencia de esa decisión que se adopte. Incluso, me parece más importante si se aprecia con un criterio de realismo político dentro de la integración de nuestro Parlamento, donde hoy existe un Partido Político que legítimamente obtuvo las mayorías que todos conocemos en las elecciones de octubre de 2004. En función de esas mayorías que obtuvo por el pronunciamiento del pueblo en esa instancia electoral, tiene mayoría absoluta en el Parlamento, y eso lo hace prácticamente dueño de una decisión como esta en la que, repito, están en juego el destino y la estrategia nacional en lo que tiene que ver con un tema tan importante como es entrar a formar parte de un Parlamento regional, en este caso, el Parlamento del MERCOSUR.

En síntesis, señor Presidente, creo que aquí todos creemos y queremos la integración en función de la defensa de los intereses nacionales, pero también tenemos que actuar con la prudencia y la mesura acordes a las circunstancias que nos toca vivir. En Europa, en la medida en que se fue profundizando y avanzando en la integración -creo que no otra cosa es lo que enseña el proceso de integración europeo-, se fueron perfeccionando y creando las instituciones políticas que fueron afianzando, afirmando y consolidando ese proceso. Esto es así a tal punto que hoy se está discutiendo la elaboración y la aprobación de una Constitución europea. ¿Por qué? Porque las circunstancias de la vida económica, comercial y política fueron avanzando de tal manera que han ido permitiendo consolidar nuevas etapas dentro de ese proceso de integración.

En nuestro caso creo que, lamentablemente, todavía no estamos maduros para ese tipo de decisiones. Por ese motivo es que este tema -repito, sin dramatizar ni considerar que esto sea un acto irresponsable, ni tampoco la panacea de la integración- debería madurarse más y tendríamos que actuar con mayor prudencia a la hora de tomar una decisión.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA PERCOVICH.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quiero decir en tres minutos -para no extender esta discusión- que no me convencen en absoluto los argumentos expuestos por nuestros colegas de la oposición. Pienso que desde el punto de vista de las políticas regionales e internacionales, no habría nada más inoportuno que la no aprobación de este Tratado. Digo esto porque, en el mismo momento en que el Uruguay hace negociaciones con medio mundo por fuera del 4+1 y va a avanzar en ellas, a la vez sostiene que quiere pertenecer al MERCOSUR, pero es el último país que considera este Tratado, no lo aprueba o lo difiere en el tiempo. Desde el punto de vista político, si el país quiere trabajar en varios escenarios y llevar a cabo negociaciones extrarregionales, me parece que lo más congruente es que dé una señal de identidad y de pertenencia a la región en la que está inserto. Entonces, creo que el argumento de la oportunidad es a la inversa.

En segundo lugar, considero que el argumento sobre la institucionalidad y la crisis también es exactamente a la inversa. No se trata de que se haga institucionalidad cuando no se está en crisis sino que, muchas veces, se realiza para favorecer su resolución. Al respecto hay muchas experiencias en el mundo. Se apela reiteradamente a la europea, que por cierto es muy distinta pero es la más importante a nivel internacional, y en ella tenemos buenos ejemplos desde este punto de vista.

En tercer término, pienso que tampoco resiste el argumento de la constitucionalidad, porque si se mira el conjunto de poderes y de cometidos que tendría este Parlamento del MERCOSUR, se puede advertir -todos coincidimos- que no tiene los rasgos de lo que habitualmente se llama “Parlamento”, dicho esto entre comillas. Se trata de una institucionalidad más avanzada que la que tenemos; es un ámbito que puede servir a todos los miembros de la región, pero -como ha dicho el señor Senador Pintado- es interestatal. No se está creando una suprainstitucionalidad a través de la cual se hace una cesión de la soberanía que, a su vez, requiera modificaciones constitucionales en el país.

En razón de que no me han convencido los argumentos expuestos y sí los que han esgrimido varios miembros de nuestra Bancada, tanto en el seno de la Comisión correspondiente como en este ámbito, respaldo este proyecto a estudio.

Agradezco la interrupción a la señora Senadora Percovich.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quiero hacer una reflexión sobre este tema.

Hace más de diez años, gracias a una motivación de acierto estratégico, el entonces Presidente Lacalle se embarcó en este proyecto que es el MERCOSUR. Nuestra fuerza política tuvo que discutir mucho si lo veía realmente como un proyecto estratégico, para que nuestros votantes, nuestros adherentes, nuestros militantes, hicieran esa apuesta estratégica. Creo que eso facilitó que nuestro pueblo -que es un pueblo educado- también discutiera esa apuesta estratégica con sus luces y sus sombras.

Me consta que nuestro pueblo fue el que más se involucró en la discusión del MERCOSUR. Cuando viajábamos a otros países, allí advertíamos que se entendía que había sido un acuerdo entre los Gobiernos, pero no fue así el caso en el Uruguay. ¿Qué motivó eso? Que la iniciativa del pueblo uruguayo, organizado de distintas formas, empujara la creación del Foro Consultivo, desde los pequeños empresarios -por supuesto, los directamente involucrados-, las

cooperativas, los cooperativistas de viviendas, las mujeres, los jóvenes, los ambientalistas y la gente de la cultura. Todos esos sectores se han organizado en el MERCOSUR y han seguido promoviendo, con gran vitalidad, algunas de las propuestas para las normativas que después trabajan los grupos técnicos, tanto a nivel del Foro Consultivo como de las reuniones especializadas. En esas instancias, las jóvenes y las mujeres han tenido la posibilidad de intercambiar permanentemente y de coordinar legislaciones normativas, cuestiones de la vida cotidiana que se necesitan.

Se debe tener presente que nuestros pueblos tampoco se pueden mover del barrio; están en este barrio y en esta región y son los que en su vida diaria tienen que trasladarse de un país a otro, quieren ejercer la docencia, sus oficios y profesiones en los países vecinos; en fin, quieren vivir y trasladarse con todo su saber y ser protegidos por la seguridad social y las leyes de los países vecinos. Me parece que el Parlamento ha estado bastante lejos, más allá de la Comisión parlamentaria, que es muy restringida.

Quisiera narrar una experiencia para que se vea que si hubiéramos podido coordinar legislaciones, hubiera sido muy positivo para nuestros pueblos. En diciembre del año pasado, cuando el problema de las pasteras ya se insinuaba, en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que en ese momento era presidida por el señor Senador Moreira, tuvimos la visita de Senadores que integraban comisiones de Medio Ambiente del Congreso argentino, quienes nos propusieron realizar un trabajo conjunto tendiente a coordinar nuestra legislación con la de ellos, la del Brasil y la del Paraguay para proteger la cuenca del Paraná. ¿Qué hubiera pasado si ya hubiera existido el Parlamento del MERCOSUR ante la iniciativa para llevar a cabo esa coordinación? Quizás las discusiones de nuestros Gobiernos y de nuestros propios pueblos hubieran sido menos ríspidas.

Creo que, tal como señalaba el señor Senador Rubio, este es un momento oportuno para remar desde el Parlamento, por las responsabilidades que tenemos los parlamentarios como representantes de nuestros pueblos, a fin de estar a la altura de esas coordinaciones y aspiraciones de convivencia que actualmente lo hacen con una gran naturalidad. Quizás nosotros estemos resistiéndonos, y me parece que eso nos hace quedar cortos con relación a su representación.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más oradores anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he votado con mucha satisfacción este Convenio, Tratado, Protocolo o como se le quiera llamar, porque si bien no va a ser en una primera etapa, introduce un elemento de democratización en las discusiones de las uniones regionales, que es que haya un órgano en el que las personas van a discutir y para el que son elegidas por los pueblos de los respectivos países que integran esa organización regional.

Es claro que en las uniones regionales de cualquier tipo, los Primeros Mandatarios que las firman son personas elegidas por el pueblo, pero la gente no se entera de lo que opinan, lo que dicen o lo que se discute posteriormente en esos órganos, salvo lo que divulga la prensa. Esto también ocurre en el MERCOSUR.

Me parece que es un progreso muy importante, una gran contribución al MERCOSUR, precisamente para superar sus peripecias, que quienes integran sus órganos sean personas elegidas popularmente. Pienso que ese es un factor democrático y bueno para los organismos. Digo esto desde el punto de vista político.

En lo que tiene que ver con el aspecto jurídico, encuentro que este proyecto de ley de artículo único para aprobar un Tratado -cualquiera sea el nombre que se le dé- está absolutamente ajustado a la Constitución.

Por motivos de economía de procedimiento parlamentario no me anoté para hacer uso de la palabra, pero lo estoy haciendo a modo de fundamento de voto por dos razones básicas. En primer lugar, el numeral 7º) del artículo 85 de la Constitución dice que al Parlamento le corresponde aprobar por mayoría absoluta de votos los Tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que suscriba el Poder Ejecutivo con otros países. En segundo término, si fuera inconstitucional que se creara un organismo en una organización internacional con facultades para dictar decisiones o recomendaciones, nos tendríamos que ir de las Naciones Unidas y de la OEA. Las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas -aunque no se le llame Parlamento-, de la Asamblea de la OEA, de la Corte Internacional de las Naciones Unidas, del Consejo Económico y Social o del Consejo de Seguridad, no sólo son obligatorias en muchos casos, sino que el Uruguay firmó un Tratado por el cual son obligatorias, incluso, en ciertos casos -como dice la Carta de las Naciones Unidas- para países que no integran ese organismo.

Por lo tanto, si se aprueba el proyecto, quien tenga un interés directo, personal y legítimo en impugnarlo, tendría que ir a la Suprema Corte de Justicia. Ahí estaría la prueba del nueve con respecto a la constitucionalidad.

(Parte de esta exposición ha sido eliminada en aplicación del inciso final del artículo 104 del Reglamento del Cuerpo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me veo en la obligación de llamar la atención del señor Senador, porque en las fundamentaciones de voto no se pueden hacer alusiones o aclaraciones sobre lo dicho anteriormente.

SEÑOR KORZENIAK.- Quería dejar una constancia sobre la constitucionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tiene la obligación de eliminarlo.

SEÑOR KORZENIAK.- Es una lástima, pero bórrelo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, eso es lo que voy a hacer.

SEÑOR PENADES.- Solicito que se rectifique la votación en general del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar nuevamente en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Apruébase el 'Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR', suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de 2005, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE, PROGRAMA VENESAT 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo en el Ámbito del Desarrollo del Programa VENESAT 1 para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006. (Carp. Nº 515/06 - Rep. Nº 316/06)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 515/06
Rep. Nº 316/06

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el Acuerdo en el Ambito del Desarrollo del Programa VENESAT 1 (Sistema Satelital Simón Bolivar) para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º solicitada por la República Oriental del Uruguay para el Programa URUSAT-3 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006.

I. ANTECEDENTES

Un sistema de telecomunicaciones por satélite consiste en dos partes: los satélites que son el núcleo del sistema,

realizando la función de reemisores de radiocomunicaciones y las facilidades en tierra que permiten la comunicación con los satélites.

Un satélite que describa una órbita circular en el plano ecuatorial a una altitud aproximadada a los 36.000 km., tiene una período de 24 horas alrededor del centro de la Tierra. Si además gira en el mismo sentido que la Tierra, está sincronizado con la rotación de la Tierra y parece inmóvil en relación con un punto de referencia situado en la superficie de la misma. El satélite se denomina "satélite geoestacionario" y la orbita es la "órbita geoestacionaria", la cual es única y por tanto constituye un recurso escaso.

Pero el posicionamiento de un satélite en la órbita geoestacionaria (que se identifica a través de la longitud expresada en grados sexagesimales), para permitir su operativa, es necesario determinar los canales radioeléctricos que serán utilizados para establecer el vínculo con las estaciones que se ubican en la superficie de la tierra. De allí surge la denominación de recurso órbita/espectro a la combinación de la posición orbital geoestacionaria y el espectro radioeléctrico que desde esa posición pueden ser empleados por el satélite que en ella se ubique.

A efecto de permitir el acceso equitativo a la órbita geoestacionaria por parte de todos los países, los Apéndices 30, 30A y 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante UIT, organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas), determinan los parámetros de las reservas de recursos órbita/espectro en la órbita de los satélites geoestacionarios para los servicios de radiodifusión por satélite y servicio fijo por satélite.

En el caso de Uruguay se tiene:

Posición orbital (º de longitud oeste)	Banda de frecuencias (GHz.)	Servicio por satélite
71,7	12,2 - 12,7 17,3 - 17,8	Radiodifusión Fijo
86,1	4,5 - 4,8 6,725 - 7,025 10,7 - 10,95 11,2 - 11,45 12,75 - 13,25	Fijo

Con los precitados parámetros de operación, los satélites no requieren coordinación internacional alguna; basta con notificar a la UIT que se procederá a su utilización. No obstante, es importante remarcar que una de las condiciones que se deben cumplir, es que el área de servicio del satélite se debe restringir exclusivamente al territorio del país. En el caso de Uruguay, esta es una condición que genera serios inconvenientes económico-financieros y que prácticamente tornan inviable su ejecución.

Lógicamente, a nivel mundial, la necesidad de establecer comunicaciones internacionales vía satélite generó la necesidad de establecer procedimientos para la obtención de posiciones orbitales tales que el espectro radioeléctrico y las zonas de servicios asociados, no fueran conformes a los planes de atribuciones preestablecidas. Por ello, el artículo 9º del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT determina el procedimiento para efectuar la coordinación u obtener el acuerdo de otras administraciones, en los casos de estaciones de un servicio de radiocomunicaciones especial que utiliza bandas de frecuencias no cubiertas por los Apéndices 30, 30A y 30B (de aquí derivan los nombres comunes de "satélite fuera de plan", "satélite no planificado", etc.).

En Uruguay, el Decreto 153/93, de 30 de marzo de 1993, en su artículo 10, incorporó en la estructura tarifaria de la Dirección Nacional de Comunicaciones, los servicios satelitales de telecomunicaciones. En lo atinente a las estaciones especiales estableció los siguientes lineamientos:

A) A emplazar en posiciones orbitales adjudicadas a Uruguay:

a) solicitud para la autorización de construcción T-D116
b) solicitud para la autorización de lanzamiento y operación
   (i) solicitud inicial T-D117
   (ii) reemplazo de satélite T-D118
c) asignación o transferencia (por satélite) T-D119
d) modificación T-D120
e) autorización especial temporaria de construcción previa o renuncia a la misma (por solicitud) T-D121
f) enmienda a la solicitud T-D122
g) autorización para extensión del permiso de construcción/lanzamiento (por solicitud) T-D123
h) se sumarán a las tasas T-D116 a T-D123:

- el precio ofertado por el proponente, escogido a través del correspondiente procedimiento competitivo convocado por la D.N.C. para asignarle una posición orbital determinada, previamente adjudicada al país. T-D124

- los gastos, honorarios, traslados, etc., que origine la tramitación ante la U.I.T. del procedimiento descrito en la Sección I del artículo 6º del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones, para la conversión de adjudicación en una asignación de la posición orbital. T-D125

B) A emplazar en posiciones orbitales aún no adjudicadas, a gestionar por la Dirección Nacional de Comunicaciones:

a) las tasas y tarifas TD116 a T-D123, en cuanto pudie-

ran corresponder al proyecto en cuestión, bonificadas hasta en un 50% (cincuenta por ciento) T-D126

b) los interesados en ocupar las posiciones orbitales vacantes aún no adjudicada al país, podrán promover la tramitación del procedimiento descrito en la Sección I A del art. 6º del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la U.I.T., a efectos de lograr nuevas asignaciones en favor del Uruguay y posibilitar la ejecución de sus proyectos, en tanto no afecten técnica ni jurídicamente las posiciones orbitales ya adjudicadas o asignadas.

El éxito del reclamo de la nueva posición orbital escogida por el interesado, sólo le dará derecho a ejecutar el proyecto satelital propuesto a la D.N.C., quien quedará en total libertad de acción no bien constate que dicho satélite artificial no podrá ocupar el punto orbital asignado al Uruguay o retornar al mismo.

A las tasas y tarifas T-D 116 a T-D123 se sumarán los gastos, honorarios, traslados, etc., que pudiera originar la tramitación ante la U.I.T. T.D125

Como puede apreciarse, claramente quedan en evidencia dos metodologías diferentes a emplear según las posiciones orbitales se encuentran adjudicadas o no al Uruguay. En el primer caso se establece que se empleará un procedimiento competitivo para la selección del operador satelital y en el segundo se viabiliza la tramitación nacional e internacional correspondiente.

Con respecto a las posiciones planificadas, es decir, aquellas que Uruguay ya tiene adjudicadas, por Resolución de la URSEC Nº 207/02 de 30 de mayo de 2002 se aprobó la Convocatoria a Expresión de Interés para la construcción, lanzamiento, puesta en órbita, mantenimiento y administración de un satélite en dichas posiciones. Las publicaciones correspondientes fueron realizadas en el Diario Oficial, diario El País y diario El Observador. Asimismo, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que a través de las representaciones diplomáticas en el exterior, se diera difusión a esta Convocatoria. A la precitada Convocatoria, nadie manifiestó su interés. Posteriormente, la URSEC decidió realizar un segundo llamado a interesados, el cual también arrojó resultados negativos.

Con referencia a gestiones que involucran la posibilidad de obtención de nuevas posiciones orbitales a favor de Uruguay, a través de la Resolución Nº 924/99 de 19 de octubre de 1999 por la cual el Poder Ejecutivo autorizó a Corporación Funcional de Comunicaciones S.A. (en adelante, CFC) la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación de un sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya, en el recurso posición orbital/espectro de frecuencias que resultaren coordinados y oportunamente registrado ante la UIT a favor de Uruguay. El mismo acto administrativo determinó que la Dirección Nacional de Comunicaciones debía efectuar la gestión de los procedimientos ante la UIT para la publicación anticipada, coordinación y registro del recurso posición oribtal/bandas de frecuencias, para la operación del sistema propuesto por la precitada empresa. Esta autorización fue efectuada ajustada a derecho y en forma directa, dado que como la propia Resolución lo explicitó, no existían posiciones orbitales específicas y necesariamente debían ser coordinadas.

La autorización otorgada a CFC significaba que luego de los trámites pertinentes ante la UIT y las administraciones identificadas en el procedimiento de coordinación técnica, de obtenerse el recurso órbita/espectro a satisfacción de CFC, la empresa podía hacer uso de la posición orbital un satélite de comunicaciones que debía cumplir con las correspondientes condiciones técnicas de operación.

Es oportuno notar que no se estableció exigencia alguna sobre: i) la tecnología a emplear, b) el origen de fabricación del satélite, c) desde dónde se lanzaba al espacio, d) cuál era el cohete de lanzamiento, etc.; esas eran decisiones de la empresa ya que era ella quien debía sufragar totalmente los costos de emprendimiento. También se adoptaron las disposiciones de forma que CFC debía asumir la responsabilidad de mantener indemne a Uruguay por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse al país o a terceros.

En el marco de la referida autorización a CFC, y luego de los trabajos técnicos, la entonces Dirección Nacional de Comunicación presentó ante la UIT los documentos denominados "Publicación Anticipada" e "Información de Coordinación", los cuales constituyen el requerimiento de los recursos órbita/espectro en consonancia con el artículo 9º del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT. Pero a solicitud de la propia CFC, por Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 2004, se revocó la autorización que le fuera otorgada.

Complementariamente, también como antecedente, cabe citar la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 454/01 de 11 de abril de 2001 por la cual, en similares condiciones que a CFC, se autorizó a Fonecom S.A., la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación de un satélite geoestacioпario de telecomunicaciones en el recurso posición orbital/espectro de frecuencias en banda "Ka" que resultaren coordinados y oportunamente registrados ante UIT. Sin embargo, en atención al incumplimiento de dicha empresa, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 88/06 de 24 de enero de 2006 se revocó la autorización otorgada.

Si bien se revocó la autorización otorgada a CFC, los registros de requerimiento que fueran presentados ante la UIT referidos a las posiciones orbitales 75,5º (registrada con el nombre URUSAT-4) y 78º (registrada con el nombre de URUSAT-3), aún se mantienen vigentes pero pendientes de obtener los acuerdos con diversas administraciones. Dichas coordinaciones conllevan la obtención del acuerdo

técnico, de forma de evitar la ocurrencia de interferencias perjudiciales con otras redes satelitales; lo cual pudiere implicar cambios en los parámetros de operación propuestos. También es oportuno dejar constancia que de no darse continuidad a los procedimientos de coordinación establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, dichos registros serán eliminados el próximo 15 de noviembre de 2006.

En este contexto el 14 de marzo de 2006 en la ciudad de Caracas, se suscribió el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, destinado a retomar los trabajos de coordinación satelital en el ámbito del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT aplicables a la red URUSAT-3, de forma de posicionar un satélite en la posición orbital geoestacionaria de 78º oeste para ser utilizado exclusivamente para comunicaciones gubernamentales.

II. EL ACUERDO.

El artículo 1 explicita cuál es el objeto del Acuerdo, es decir, desarollar los trabajos de forma de viabilizar la ubicación de un satélite venezolano (denominado Venesat I), en la posición 78º de longitud oeste en la órbita geoestacionaria, cuyo trámite de coordinación fue presentado por Uruguay el 15 de noviembre de 1999 bajo la denominación de red URUSAT-3.

El artículo 2 determina que por dicho satálite se cursará tráfico gubernamental definiéndolo como aquel que es cursado por las Instituciones del Estado. Asimismo se establece que las condiciones técnicas y reglamentarias de operación serán aquellas que resulten de los trabajos de coordinación en el marco de la UIT. Además se establece que la ocupación de la posición orbital se realizará mientras que el satélite preste servicios a Venezuela.

El artículo 3 establece que la República gestionará ante la UIT el cambio de denominación de la red, pasando de URUSAT-3 a VENESAT-1, pero conservando el registro de la posición orbital.

El artículo 4 determina que corresponden a la República Bolivariana de Venezuela todos los gastos involucrados en la tramitación y obtención de las coordinaciones internacionales.

El artículo 5 establece que la República Oriental del Uruguay no tendrá responsabilidad alguna en relación a los daños que puedan ocasionarse a la propia República o a cualquier tercero, motivados por la puesta en órbita del objeto espacial o su operación.

Según el artículo 6, la República Bolivariana de Venezuela garantiza a la República la utilización sin costo alguno de hasta un diez por ciento (10%) de la capacidad operativa total de espectro de frecuencias, destinado exclusivamente a tráfico cursado por Instituciones del Estado.

El artículo 7 determina que Uruguay y Venezuela establecerán una línea de investigación conjunta en material aeroespacial. En el caso de Uruguay, corresponderá a la Universidad de la República la definición de los centros de investigación a ser incorporados en dichos trabajos.

Según el artículo 8, ambas Partes elaborarán los programas de capacitación y condiciones a cumplir por uruguayos que serán capacitados en la operación y funcionamiento de estaciones terrenas del referido sistema satelital.

De conformidad con el artículo 9, la República debe mantener informada a la República Bolivariana de Venezuela sobre los trabajos de coordinación que se desarrollen con el fin de lograr las coordinaciones técnicas que correspondan; en tanto, el artículo 10 establece que la República Bolivariana de Venezuela deberá aportar toda la documentación requerida para efectuar las coordinaciones y registros internacionales correspondientes.

En el artículo 11, las Partes convienen que la información que derive de la aplicación del Acuerdo revestirá carácter confidencial hasta que de mutuo acuerdo decidan divulgarla.

El artículo 12 establece que ante la ocurrencia de controversias en la interpretación del Acuerdo, las mismas se resolverán por vía diplomática.

El artículo 14 explicita los organismos nacionales ejecutores del Acuerdo por la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, de conformidad con el artículo 15, se deja sin efecto el Acuerdo de idénticas características que fuera suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005, pero que en aquella oportunidad refiriera a la posición orbital 75,5º (red URUSAT-4).

La importancia del presente Acuerdo y de la materia por él regulada, hace particularmente trascendente su entrada en vigencia para lo cual se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, **Reinaldo Gargano, Jorge Brovetto, Jorge Lepra.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de mayo de 2006.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo en el Ambito del Desarrollo del Programa VENESAT I (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º solicitada por la República Oriental del Uruguay para el Programa URUSAT-3 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006.

Reinaldo Gargano, Jorge Brovetto, Jorge Lepra.

ACUERDO EN EL AMBITO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA VENESAT 1 (SISTEMA SATELITAL SIMON BOLIVAR) PARA EL USO CONJUNTO DE LA POSICION ORBITAL 78º SOLICITADA POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL PROGRAMA URUSAT-3 ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en lo sucesivo denominados “las Partes”,

CONSCIENTES que la cooperación equitativa y mutuamente beneficiosa es una contribución valiosa para el progreso de los países;

CONSIDERANDO que la cooperación y la coordinación internacional son factores esenciales que coadyuvan al desarrollo de las telecomunicaciones.

CONSIDERANDO que la República Oriental del Uruguay se encuentra en proceso de coordinación y registro ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la red satelital URUSAT-3, posición orbital geoestacionaria 78º longitud oeste;

CONSIDERANDO que la República Bolivariana de Venezuela se encuentra desarrollando el sistema Satelital Simón Bolívar, a los fines de poner en órbita un satélite de comunicaciones desarrollado a través de su Programa VENESAT-1;

DESEANDO estrechar lazos de amistad e incrementar la cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay,

Convienen en alcanzar el siguiente Acuerdo:

ARTICULO 1

El objeto del presente Acuerdo es fomentar la cooperación entre las Partes que permita asegurar, en beneficio de ambos países, la operación de un satélite de comunicaciones venezolano en el Recurso Satelital Orbital Espectro (ROE) que resulte coordinado en el ámbito de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de los trámites presentados por la República Oriental del Uruguay para la red URUSAT-3.

ARTICULO 2

La República Bolivariana de Venezuela podrá ubicar y operar en la posición orbital 78º de longitud oeste, un satélite propio de telecomunicaciones exclusivamente para tráfico de telecomunicaciones de carácter gubernamental (VENESAT 1), que debe funcionar de acuerdo a las características técnicas y reglamentarias que se coordinen y registren ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones. La ocupación de posición orbital se podrá efectivizar mientras dicho satélite preste servicios a la República Bolivariana de Venezuela.

Por telecomunicaciones de carácter gubernamental se entiende todo aquel tráfico cursado por Instituciones del Estado.

ARTICULO 3

La República Oriental del Uruguay gestionará oportunamente ante la Internacional de Telecomunicaciones la modificación de los registros correspondientes para que la red URUSAT-3 pase a denominarse VENESAT 1.

ARTICULO 4

La República Bolivariana de Venezuela tendrá a su cargo los gastos involucrados en la tramitación y gestión de la coordinación en el contexto del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones respecto a la posición orbital 78º longitud oeste.

ARTICULO 5

La República Oriental del Uruguay no tendrá responsabilidad alguna en relación a los daños que puedan ocasionarse a la propia República o a cualquier tercero, motivados por la puesta en órbita del objeto espacial o su operación.

ARTICULO 6

La República Bolivariana de Venezuela garantiza a la República Oriental del Uruguay la utilización sin costo alguno y contra demanda, de hasta un 10% (diez por ciento) de la capacidad operativa espectral total del satélite del Programa VENESAT 1 a ubicar en la posición orbital 78º longitud oeste por todo el tiempo que el mismo preste servicios a la República Bolivariana de Venezuela y se destinará exclusivamente al tráfico de comunicaciones de carácter gubernamental.

ARTICULO 7

La República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay establecerán una línea de investigación conjunta en materia aeroespacial que contemple la formación de talento humano; para ello, el Ministerio de Ciencia y Tecnología definirá por la República Bolivariana de Venezuela los centros de investigación a ser incorporados y la Universidad de la República tendrá la responsabilidad equivalente por la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 8

La República Bolivariana de Venezuela brindará las facilidades para la capacitación de recurso humano de la República Oriental del Uruguay en las estaciones terrenas vinculadas al Programa VENESAT 1. A tales efectos las Partes elaborarán conjuntamente los programas de capacitación y detalle de las condiciones que deberán cumplir el personal.

ARTICULO 9

La República Oriental del Uruguay consultará y mantendrá informada a la República Bolivariana de Venezuela sobre los trabajos de coordinación que se desarrollen, así como cualquier eventual modificación de los parámetros técnicos registrados ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones respecto a la posición geoestacionaria 78º de longitud oeste.

ARTICULO 10

La República Bolivariana de Venezuela proveerá la información necesaria para culminar la coordinación internacional del Recurso Satelital Orbital Espectro (ROE) asociado a la posición 78º de longitud oeste, así como para el registro del satélite ante los organismos nacionales e internacionales que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el Convenio sobre Registro de Objetos lanzados al Espacio Ultraterrestre.

ARTICULO 11

Las Partes conviene que la información que se derive de la aplicación del presente Acuerdo, tendrá carácter confidencial hasta que de mutuo acuerdo decidan divulgarla.

ARTICULO 12

En caso de controversias con motivo de la interpretación del presente Acuerdo, estas se resolverán a través de negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO 13

El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes, mediante notificación escrita a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO 14

Las Partes designan como organismos ejecutores del presente Acuerdo:

Por la República Bolivariana de Venezuela, al Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

ARTICULO 15

El presente Acuerdo deja sin efecto el Acuerdo suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay en el Ambito del Desarrollo del Programa Venesat 1 (Sistema Satelital Simón Bolívar), suscrito en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre de 2005.

ARTICULO 16

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual las Partes se comuniquen por la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos constitucionales y jurídicos internos. Las Partes podrán de común acuerdo denunciar el presente Acuerdo con una antelación mínima de seis (06) meses a la fecha que desee ponérsele término.

Hecho en la ciudad de Caracas, el día 14 de marzo de 2006, en dos ejemplares del mismo tenor en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Tabaré Vázquez

Hugo Chávez Frías

Esc. Ca...
Directora de T...

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL AMBITO DEL DESARROLLO DEL PROGRANA VENESAT 1 (SISTEMA SATELITAL SIMON BOLIVAR)

Conscientes que la cooperación equitativa y mutuamente beneficiosa es una contribución valiosa para el progreso de los países;

Considerando que la cooperación y la coordinación internacional son factores esenciales que coadyuvan en el desarrollo de las telecomunicaciones;

Considerando que la República Oriental del Uruguay se encuentra en proceso de coordinación y registro ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la red satelital URUSAT-4, posición orbital geoestacionaria 75,5º longitud oeste;

Considerando que la República Bolivariana de Venezuela se encuentra desarrollando el sistema Satelital Simón Bolívar, a los fines de poner en órbita un satélite de comunicaciones desarrollado a través de su Programa VENESAT 1,

Deseando estrechar lazos de amistad e incrementar la cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay;

Convienen en alcanzar el siguiente Acuerdo:

ARTICULO 1

El objeto del presente Acuerdo es establecer el marco general que permita asegurar para beneficio de ambos países, la operación de un satélite de comunicaciones venezolano en el recurso satelital órbita/espectro que resultó coordinado en el ámbito de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a partir de los trámites presentados por la República Oriental del Uruguay para la red URUSAT-4.

ARTICULO 2

La República Bolivariana de Venezuela podrá ubicar y operar en la posición orbitral 75,5º de longitud oeste, un satélite propio de telecomunicaciones exclusivamente para tráfico de telecomunicaciones de carácter gubernamental (VENESAT 1), que debe funcionar de acuerdo a las características técnicas y reglamentarias que se coordinen y registren ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones. La ocupación de la posición orbital se podrá efectivizar mientras dicho satélite preste servicios a la República Bolivariana de Venezuela.

Por telecomunicaciones de carácter gubernamental se entiende todo aquel tráfico cursado por Instituciones del Estado.

ARTICULO 3

La República Oriental del Uruguay gestionará oportunamente ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones la modificación de los registros correspondientes para que la red URUSAT-4 pase a denominarse VENESAT 1.

ARTICULO 4

La República Bolivariana de Venezuela tendrá a su cargo los gastos involucrados en la tramitación y gestión de las coordinaciones en el contexto del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Interncional de Telecomunicaciones respecto de la posición orbital 75,5º longitud oeste.

ARTICULO 5

La República Oriental del Uruguay no tendrá responsabilidad alguna en relación a los daños que puedan ocasionarse a la propia República o a cualquier tercero, motivados por la puesta en órbita del objeto espacial o su operación.

ARTICULO 6

La República Bolivariana de Venezuela garantiza a la República Oriental del Uruguay la utilización sin costo alguno y contra demanda, de hasta un 10% (diez por ciento) de la capacidad operativa espectral total del satélite del Prograna VENESAT 1 a ubicar en la posición orbital 75,5º longitud oeste por todo el tiempo que el mismo preste servicios a la República Bolivariana de Venezuela y se destinará exclusivamente al tráfico de comunicaciones de carácter gubernamental.

ARTICULO 7

La República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay establecerán una línea de investigación conjunta en materia aeroespacial que contemple la formación de talento humano; para ello, el Ministerio de Ciencia y Tecnología definirá, por la República Bolivariana de Venezuela, los centros de investigación a ser incorporados y la Universidad de la República tendrá la responsabilidad equivalente por la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 8

La República Bolivariana de Venezuela brindará las faci-

lidades para la capacitación de recursos humanos de la República Oriental del Uruguay en las estaciones terrenas vinculadas al Programa VENESAT 1. A tales efectos las Partes elaborarán conjuntamente los programas de capacitación y detalle de las condiciones que deberá cumplir el personal.

ARTICULO 9

La República Oriental del Uruguay consultará y mantendrá informada a la República Bolivariana de Venezuela sobre los trabajos de coordinación que se desarrollen, así como cualquier eventual modificación de los parámetros técnicos registrados ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones respecto a la posición geoestacionaria 75,5º de longitud oeste.

ARTICULO 10

La República Bolivariana de Venezuela proveerá la información necesaria para culminar la coordinación internacional del recurso órbita/espectro asociado a la posición orbital 75,5º de longitud oeste, así como para el registro del satélite ante los organismos nacionales e internacionales que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el Convenio sobre Registro de Objetos lanzados al Espacio Ultraterrestre.

ARTICULO 11

Las Partes convienen que la información que se derive de la aplicación del presente Acuerdo, tendrá carácter confidencial hasta que de mutuo acuerdo decidan divulgarla.

ARTICULO 12

En caso de controversias con motivo de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo éstas se resolverán de común acuerdo, por vía diplomática.

ARTICULO 13

El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las Partes, mediante notificación escrita a través de los canales diplomáticos.

ARTICULO 14

Las Partes designan como organismos ejecutores del presente Acuerdo, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, al Ministerio de Ciencia y Tecnología y por parte de la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

ARTICULO 15

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual las Partes se comuniquen por vía escrita y a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos constitucionales y jurídicos internos. Las Partes podrán de común acuerdo denunciar el presente Acuerdo con por lo menos seis meses de antelación a la fecha que desee ponérsele término.

Suscrito en la ciudad de Montevideo, el día nueve del mes de diciembre del año 2005 en dos ejemplares de idéntico tenor, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Esc. CARMEN GONZALEZ
Directora de Tratados



DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS CON LA PRESIDENCIA

Montevideo, 18. 5.06

Habiéndose aprobado la Resolución RPE

Nº 900-2/6 de fecha 16. 6. 06. correspondiente

a estos obrados, se remite a sus efectos a Tratados.

Dra. Cristina E. Ros Etcheverry
Jefe del Departamento de
Acuerdos con la Presidencia

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA Nº 39

En Montevideo, el día veintiuno de setiembre del año dos mil seis, a la hora diecisiete y cinco minutos se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ____________________________________
Asisten sus miembros los señores Senadores Sergio Abreu, Carlos Baráibar, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Julio María Sanguinetti. _____
Falta con aviso el señor Senador Jorge Larrañaga. ______
Asiste especialmente invitado el señor Ministro y Sub Secretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería ingenieros Jorge Lepra y Martín Ponce de León, respectivamente, Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones León Lev acompañado por el Jefe de Comunicaciones Héctor Budee; Presidenta y Vicepresidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), ingeniera María Simón y doctor Edgardo Carvalho respectivamente; Gerente General ingeniero José Luis Saldías y Sub Gerente General Comercial ingeniero Osvaldo Novoa. ____
Actúa en Secretaría el señor Secretario de Comisión Julio Durán, con la colaboración del Oficial II, señor Fabio Rodríguez. ____________________________________
Preside el señor Senador Alberto Couriel, Presidente de la Comisión. ______________________________________
De lo actuado se tomó versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 1179/2006 que forma parte integrante de la presente Acta. ________________
Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente: ______
ORDEN DEL DIA: _______________________________
Recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería para la consideración del ACUERDO EN EL AMBITO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA VENESAT 1 (SISTEMA SATELITAL SIMON BOLIVAR) PARA EL USO CONJUNTO DE LA POSICION ORBITAL 78º SOLICITADA POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL PROGRAMA URUSAT - 3 ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUSCRITO EN LA CIUDAD DE CARACAS, EL 14 DE MARZO DE 2006. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Antecedentes y Lineamientos. Carpeta Nº 515/2006. Distribuido Nº 894/2006. _________
ASUNTOS CONSIDERADOS: ______________________
1.- Se recibió al señor Ministro de Industria, Energía y Minería para la consideración del referido Acuerdo, informado sobre el contenido y los alcances del mismo. _____
Del mismo modo informan a los señores Legisladores la señora Presidenta de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, el señor Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y el Jefe de Frecuencia de esa Unidad. ______________________________________
Intervienen varios señores Legisladores planteando diversas consultas en relación al alcance y el uso del referido satélite en la posición Orbital 78º, adjudicada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para ser utilizada por Uruguay. ____
2.- A solicitud del Senador Baráibar, Miembro Informante de la Carpeta Nº 450/2006 PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR se adjudica la misma al señor Senador Rafael Michelini. ____________________
RESOLUCIONES: ________________________________
CARPETA Nº 515/2006. ACUERDO EN EL AMBITO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA VENESAT 1 (SISTEMA SATELITAL SIMON BOLIVAR) PARA EL USO CONJUNTO DE LA POSICIÓN ORBITAL 78º SOLICITADA POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL PROGRAMA URUSAT - 3 ENTRE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUSCRITO EN LA CIUDAD DE CARACAS, EL 14 DE MARZO DE 2006. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Antecedentes y Lineamientos. Distribuido Nº 894/2006. ___________________________
Se vota: 4 en 5. AFIRMATIVA. ____________________
Se designa Miembro Informante -verbal- por la mayoría al señor Senador José Korzeniak. _____________________
A la hora dieciocho y quince minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y el señor Secretario.

Alberto Couriel
Presidente

Julio Durán
Secretario.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: asumo que los miembros del Senado pueden estar cansados, ya que llevamos muchas horas de trabajo. De cualquier manera, hay una razón por la cual entendemos que es conveniente que este tema se trate. Concretamente, en el mes de noviembre vence el plazo de siete años por el que se mantiene vigente la inscripción de un derecho obtenido por Uruguay ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para disponer de un lugar en el espacio para la instalación de un satélite. Reitero que, por disposición de la UIT, el mencionado plazo vence en el mes de noviembre.

Si bien, como ha sido explicado en el seno de la Comisión, una reunión previa al vencimiento de dicho plazo -es costumbre que se haga- podría lograr una prórroga de éste

por unos meses de acuerdo con las costumbres internacionales de este organismo, eso es acordado positivamente cuando se presentan elementos convincentes, entre los cuales estaría la suscripción de este Tratado. De otro modo, el Uruguay iría a la reunión a decir que ha llegado a los siete años sin conseguir quien le construya el satélite.

Me referí a un lugar en el espacio como si fuera un punto fijo. Según he aprendido en los días en que consideramos este acuerdo entre Venezuela y Uruguay para el desarrollo del programa VENESAT 1, en realidad no se trata de un satélite que esté fijo en el espacio, sino que recibe una complicada denominación derivada de que, como gira al mismo tiempo y a la misma velocidad que la Tierra, nosotros desde aquí lo vemos fijo, y por eso mencioné que era un punto fijo en el espacio.

Si bien este Tratado se ha logrado hace poco tiempo, tiene ya una larga historia. Repito: el registro de ese derecho ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones se hizo hace siete años y Uruguay ha tenido varias experiencias de concesiones a empresas privadas especializadas en la construcción y puesta en órbita de estos satélites empleados en las telecomunicaciones. Esas concesiones fracasaron, tuvieron que ser dejadas sin efecto, en un caso -si mal no recuerdo- de común acuerdo y, en otro, de forma unilateral por incumplimiento, porque esto no convenía ni al país ni a la empresa a la que se había otorgado la concesión.

En este caso, en virtud del Tratado que se está celebrando con Venezuela, ese país pone todo el dinero necesario para la construcción del satélite, aprovechando un derecho que tiene nuestro país para ponerlo en determinado punto del espacio. En algún momento, en la Comisión se habló de una suerte de llave de algo que todavía no existe, que es el satélite. Venezuela, entonces, paga por ese derecho y se encarga de construir el satélite, a cambio de lo cual tendrá derecho a usar el 90% de su espectro de posibilidades, mientras que el 10% restante sería para Uruguay. La ventaja para nuestro país es que no gastaría ni un centésimo y no perdería un derecho muy importante, como es el de instalar el satélite.

Quiero decir también que uno de los puntos sobre los cuales se preguntó fue: ¿por qué a Uruguay le tocaría sólo ese 10%? A este respecto, en la Comisión recibimos una información exhaustiva, proveniente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de ANTEL y de la URSEC, cuyos titulares concurrieron acompañados por equipos asesores. En esa oportunidad, concretamente nos fue informado que en las experiencias anteriores en las que Uruguay había celebrado acuerdos con dos empresas, en ambos casos el derecho que obtenía nuestro país era mucho menor que el que se conseguiría ahora. Claro está, obtenía también el beneficio de no tener que gastar en poner una tecnología con la que no cuenta para instalar ese satélite. Esto, por lo menos desde mi punto de vista personal, colmó todas las expectativas y dudas que podía tener respecto a ese porcentaje, porque Uruguay logra usar un 10% de las posibilidades de un satélite sin pagar un centésimo, mientras que antes había otorgado concesiones por las que obtenía mucho menos. En la Comisión se dieron datos acerca de la cantidad, que creo que se medía en megavatios; no estoy seguro de esto y no es un tema que me proponga estudiar. Lo máximo que hice fue adentrarme en algunos aspectos del complicadísimo reglamento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, pero no estoy en condiciones de analizar más en profundidad esos aspectos físicos y geofísicos. No obstante ello, recibimos explicaciones muy didácticas en la Comisión.

Señor Presidente: el Tratado establece, además, que se trata de un acuerdo de carácter gubernamental para las telecomunicaciones. En este sentido, en el seno de la Comisión tuvo lugar lo que sería una especie de peripecia, digamos, procedimental, porque un señor Senador preguntó si el uso gubernamental implicaba también la posibilidad del uso militar, es decir, por parte de las Fuerzas Armadas de los países. Quien contestó la pregunta -que fue el señor Presidente de la URSEC, León Lev- interpretó -eso es lo que pienso- que la consulta había sido formulada apuntando a posibles fines bélicos o no pacíficos, pero al menos literalmente no había sido así. Ante esto, brindó una larga respuesta explicando que esto estaba acordado para fines pacíficos, lo que motivó una especie de controversia acerca de si se había contestado bien o no y sobre si quien había formulado la pregunta no sabía que ya se había hecho. En definitiva, la pregunta fue si las Fuerzas Armadas de los países podían hacer uso de esto. Obviamente, si las Fuerzas Armadas integran el aparato público -esto lo digo yo-, pueden hacer uso de este instrumento para sus telecomunicaciones. Lo que sí quedó aclarado es que ese uso no puede tener más que fines pacíficos. Me parece que esto desentraña objetivamente esa escaramuza que tuvo lugar en la Comisión.

Por otra parte, señor Presidente, el artículo 4º habla de los gastos para la tramitación y gestión de las coordinaciones, estableciendo que esos gastos los pagará Venezuela. Quiero explicar qué es esto de las coordinaciones. En el artículo se habla de las coordinaciones en el contexto del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Cuando esta Unión acepta registrar una solicitud para instalar un satélite, establece con qué países tiene que coordinar el Estado que pide el registro para evitar que se produzcan interferencias técnicas, y a esos efectos existe una lista conformada por siete u ocho países, desde la India hasta Colombia y Venezuela. Por supuesto que esta coordinación trae aparejados gastos, además de los inherentes a la construcción e instalación del satélite. Supongo que estos gastos no solamente son de viajes, sino que también incluyen cálculos técnicos que deben ser complicadísimos. Entonces, en el Tratado se incorporó una frase referida concretamente a quién paga no sólo la construcción del satélite, sino también el trabajo de coordinación, para evitar que cuando empiece a funcionar interfiera con telecomunicaciones de aquellos países que están incluidos en la lista de aquel organismo internacional.

El artículo 5º recoge -según tengo entendido- una propuesta uruguaya que fue aceptada. Allí se dice que el Uruguay no tendrá responsabilidad alguna con relación a los daños que puedan ocasionarse a la propia República o a cualquier tercero, motivados por la puesta en órbita del objeto espacial. El tema es que se trata de un acuerdo por el cual nuestro país aporta un derecho que obtuvo al registrar una suerte de autorización, que todavía no está notificada, porque en el lenguaje de ese Reglamento Internacional, esta autorización o registro no se notifica hasta tanto efectivamente se cumplan las condiciones de coordinación con los otros países. Entonces, lo que aporta el Uruguay es ese derecho de que goza por haber hecho el registro, pero no va a tener el mando de la operativa de construcción y colocación del satélite, razón por la cual es muy bueno que se cubra de las responsabilidades que puedan derivarse de errores por esa instalación y que puedan causar daño.

Por su parte, el artículo 7º determina que Venezuela y Uruguay establecerán, como consecuencia de este Tratado, una línea de trabajo de investigación en materia aeroespacial y de telecomunicaciones. Esto se inscribe, por lo menos en el caso del Uruguay, en el terreno de varias normas que se han ido aprobando para la búsqueda de la intensificación en materia de investigación y de formación intelectual. Asimismo, se establecen cuáles son los organismos que tendrán la responsabilidad para este trabajo de investigación; en nuestro caso, obviamente, será la Universidad de la República, tal como lo determina esta disposición.

Finalmente, también es necesario, además de la formación en investigación, preparar personal técnico que sepa operar este nuevo instrumento en materia de telecomunicaciones. Eso está regulado por el artículo 8º, donde se establece que los programas para esa capacitación deberán hacerse conjuntamente con otros países. Quiere decir que debe haber una interconexión entre las técnicas que pueden usarse, a fin de que uno y otro puedan, desde el primer momento, estar en condiciones de controlar muchos aspectos, inclusive algunos que se consideran confidenciales y que tienen que ver con técnicas que no tienen por qué ser divulgadas mientras no esté todo absolutamente aclarado. Por tanto, es bueno que todo el personal que se va a interesar en este tema esté tecnificado.

Como Uruguay es el dueño del registro, si la Unión Internacional de Telecomunicaciones lo autoriza, puede hacer modificaciones al registro que ha establecido, por ejemplo, en lo relativo a la posición. Si lo hace, según el artículo 9º debe tener debidamente informada a Venezuela, porque ésta va a construir el satélite sobre la base del registro actual, es decir, el que conoció ahora cuando negoció este Tratado con Uruguay.

El artículo 10 es puramente técnico. Allí se hace referencia concretamente al lugar -78º de longitud oeste- donde se va a ubicar el satélite.

El artículo 11 establece la confidencialidad de la información derivada de la aprobación de este Acuerdo al que me referí hace unos instantes.

Por el artículo 14 -el Uruguay tiene interés en él- se establece que los organismos ejecutores del presente acuerdo dentro del Uruguay serán el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la URSEC y por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El artículo 16 es más o menos de rigor y hace referencia a la fecha en que entrará en vigor el Acuerdo, que será a partir de la última notificación por la cual las Partes se comunican entre sí las ratificaciones. Asimismo, establece la posibilidad de denunciar el presente Acuerdo -como es bastante habitual- con un preaviso de seis meses.

Esto se firmó el 14 de mazo de 2006, y repito que no fue como derivado de este Acuerdo, sino como derivado del Reglamento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Quiero señalar que el derecho que obtuvo Uruguay para instalar el satélite del que estamos hablando vence el próximo mes de noviembre. Por esta razón, en la Comisión -allí se recibió una información exhaustiva, donde aprendimos mucho- como en esta sesión del Senado -que ha sido bastante fatigosa por el número de horas que llevamos reunidos-, nos pareció conveniente que se intentase aprobar hoy este tema, para que la Cámara de Representantes lo pueda estudiar con tiempo, a fin de que el Uruguay pueda preparar esa reunión que va a haber antes de la caducidad del registro, a efectos de poder contar con unos meses, porque seguramente la instalación del satélite no se va a hacer en una semana.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: estuvimos en la Comisión en momentos en que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y el Directorio de ANTEL concurrieron a explicar el alcance de este Acuerdo o Tratado.

Más allá de las competencias naturales, es obvio que el manejo de estos temas también forma parte de la competencia casi exclusiva de la Cancillería, sobre todo en la proyección de lo que representa la política exterior en relación con este tipo de definiciones.

Intentamos y procuramos que después de los asesora-

mientos -para eso es que se hacen las consultas- y de las opiniones vertidas por el Poder Ejecutivo pudiéramos trabajar un tiempo más en este tema que es de altísima sensibilidad. No tuvimos oportunidad; se votó inmediatamente, al ritmo con que últimamente estamos acostumbrados, sin la menor posibilidad de discutir o de profundizar algunos aspectos que pudieran ser objeto de nuestra preocupación. Sí realizamos algunas preguntas a los invitados y al Poder Ejecutivo y también manejamos cierta información sobre este tema, que es muy delicado y sensible. Según se nos ha explicado y según hemos tratado de estudiar antes de la concurrencia de los Ministros, se está hablando de un satélite geoestacionario que gira alrededor de la tierra, a nivel del Ecuador y tiene características especiales. El Uruguay tiene reservadas dos estaciones en la órbita, una en la posición orbital 78º oeste y la otra a los 75.5 oeste. Esta reserva que tiene el Uruguay no está complementada por la construcción del satélite que va ubicado en esa órbita. Pero esto no lo tiene la República Bolivariana de Venezuela y la pregunta es por qué no lo tiene. Sí lo tienen otros países como Argentina y Brasil. Nosotros, socios del MERCOSUR, bien podríamos trabajar estos temas en el sentido de la vieja solidaridad que tanto se invoca en el programa de integración. Entre otras cosas, según la información que tenemos, la Comunidad Andina tenía la reserva de un satélite. Esa Comunidad Andina tuvo serias diferencias con Venezuela en el manejo y en la administración de este permiso y, obviamente, después del retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, también se le fueron las posibilidades de este satélite que hoy tiene el mismo nombre que tenía en oportunidad de ser un proyecto conjunto de la Comunidad Andina, Sistema Satelital Simón Bolívar. Hoy se llama VENESAT 1 cuando, en realidad, el permiso hablaba de URUSAT 3. También ya le hemos transmitido hasta el propio nombre para la utilización de Venezuela.

Las preguntas estaban vinculadas al manejo de una posición orbital muy importante. Entre otras cosas, sólo se permite uno cada dos grados de los 360º, es decir que no pueden ser más de 180 los posibles emplazamientos; cabe acotar que algunos países pueden tener más de un emplazamiento, como el caso de Uruguay.

También es cierto que estos plazos vencían y que las posibilidades de usar un satélite suponen una inversión muy importante. La República Bolivariana de Venezuela se contactó con la Federación Rusa para tratar de buscar un acuerdo en la construcción y hubo una negativa por parte de aquélla respecto del manejo técnico y, sobre todo, de la participación de los técnicos de Venezuela en todo esto. Por lo tanto, fue a contactar a la República Popular China. Este satélite se construye a un costo de entre U$S 250:000.000 y U$S 300:000.000 con la República Popular China, que va a colocar el satélite concedido en la órbita, en este caso de Uruguay, con la participación de la República Bolivariana de Venezuela.

Pero este es un tema que no ha sido mirado con esa generosidad que se supone debe estar marcando parte de esta chequera incontenible y sin límite con que maneja hoy la República Bolivariana de Venezuela sus intereses económicos.

La señora Nuris Orihuela, Directora del Centro Espacial Venezolano, decía que este proyecto es el más grande en la historia venezolana; que la tecnología china marcará el futuro de las telecomunicaciones patrias con un soporte y aprendizaje para los jóvenes venezolanos, un proyecto integrador para beneficio de la humanidad. Y si ya algo le faltaba en la inflación de la euforia nacionalista, expresó también que es un incentivo histórico desde el punto de vista tecnológico, la puesta en marcha de un proceso de transformación que nos llevará a otros niveles de manejo de la información y nos permitirá hacer de los procesos de integración una herramienta verdadera; que es, además, un espacio vital que se abre. Asimismo, expresó que es un proyecto venezolano para la humanidad y su beneficio.

Estas expresiones terminan en otra pregunta, que también habíamos planteado nosotros, pues más que de las telecomunicaciones, se trata de un espacio vital -sideral- para nuestras áreas agrícolas, nuestras zonas sísmicas, para vigilar nuestro territorio e impulsar la tecnología nuclear; es el indicio de algo nuevo que debe fortalecerse con el apoyo de todos. Esta es una empresa nacional.

Es decir que, sin tomar en cuenta los aspectos jurídicos, aquí de lo que se trata es de que, simplemente y en función de las limitaciones de los recursos de la República Oriental del Uruguay, el VENESAT pasa a disposición de la República de Venezuela -independientemente de los condicionamientos que se establecen- y ésta, a su vez, coloca en el sistema de telecomunicaciones un recurso en el que le concede al Uruguay solamente un 10%, más allá de las explicaciones técnicas que existen respecto de las bandas que se pueden utilizar, tema sobre el que en ningún momento la República Bolivariana se ha ocupado de mencionar así como tampoco ha señalado que este es un proyecto conjunto con la República Oriental del Uruguay.

Se trata de un Tratado en el que Uruguay nuevamente hace una concesión y, como contrapartida, solamente se le dice que no va a tener un solo gasto, que ellos se van a ocupar de todo, que los recursos que tienen son suficientes y que por lo tanto resignemos URUSAT, porque ellos lo denominarán VENESAT. Acá estamos, entonces, nosotros con Venezuela y ésta con sus recursos humanos, sus talentos y toda su estrategia de carácter nacional. Es así que la señora Orihuela dice: “Como venezolanos debemos sentir orgullo de que nuestra bandera esté allá en el espacio para beneficio de nosotros, de la humanidad, de la educación, de la salud y de todo lo que en la felicidad de los pueblos es la dirección correcta hacia el éxito de esta misión revolucionaria”.

Este es el tono y la expresión con que estamos manejando este tipo de relacionamiento con la República Bolivariana de Venezuela, mejor dicho, con su Gobierno, porque es claro que la República tiene una relación mucho más permanente

que los vaivenes y los entusiasmos de protagonismo mundial que, en este caso, han acometido e invadido la mente del señor Presidente Chávez.

Por esa razón, señor Presidente, hicimos estas preguntas, para saber cuáles son los fundamentos, en qué condiciones vamos a utilizar este 10% y qué alcance podrá tener. No imaginamos una capacidad de utilización directa y que, incluso, podamos destinar ese 10% a beneficios importantes porque, por cierto, nos estaríamos incorporando a un proyecto nacional que no tiene ningún tipo de pronunciamiento respecto de la participación del país, sino que simplemente hoy es "Simón Bolívar" y su satélite. Mientras tanto, nosotros estamos concediendo lo único que teníamos, con la imposibilidad de poder construir, aun con el esfuerzo que se hizo de haber llamado a licitación sin tener oferentes para presentar.

Por otra parte, también tenemos la preocupación de que estos temas están vinculados a una revolución tecnológica que, tal como se está planteando, no tiene que ver solamente con el ámbito de las telecomunicaciones, sino que, como tantas veces hemos sostenido, tiene relación con la TV digital, área con la que va a tener un relacionamiento claro, y así lo señaló la señora Directora en torno a los celulares, las comunicaciones e incluso la vigilancia del territorio.

Según información que obtuvimos en forma extraoficial, la ampliación del territorio iba más allá de los territorios nacionales o de los territorios vinculados a Venezuela. Señalamos esto, señor Presidente, porque en estas reflexiones que hicimos, incluso en el análisis del proyecto anterior, vemos que existe un tipo de utilización que fue comentado en Comisión y sobre el que se preguntara si se utilizaba para fines gubernamentales, ante lo cual la respuesta fue sólo para fines gubernamentales, aun cuando la propia Directora ha indicado que existe la posibilidad de hacer un mercadeo e ingresar a la venta o comercialización de esto, sin que esté vinculado o exista una disposición referida en el ámbito del Tratado.

Lo cierto es que esto se está manejando con niveles de inteligencia que son claramente particulares y preocupantes para la estrategia que puede desarrollar Venezuela, pero que el Uruguay debería manejar con mucho más cuidado y profundidad en la información, habida cuenta de la situación que hoy explicamos en el sentido de cuál es el rol que se está jugando en el ámbito internacional y el modelo de confrontación al que se nos está llevando, aunque no queramos y más allá de las discrepancias que se puedan tener con el eventual confrontado.

Por estas razones, y por no tener la información adecuada -entre otras cosas, porque no hemos profundizado en los alcances que tiene esto y, en particular, porque el Uruguay simplemente está concediendo determinadas posiciones que, aun cuando tenga recursos, debería vigilar y administrar con mayor fuerza- vamos a votar negativamente este proyecto de ley que se enmarca en este tipo de relacionamiento que cada día muestra una excesiva dependencia fundada exclusivamente en el interés económico y en la capacidad financiera que ocasionalmente tiene la República Bolivariana de Venezuela, de lo que con tanta fuerza hace gala en el ámbito continental.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. No obstante ello, voy a dejar una constancia para que no se entienda que nuestro voto es caprichoso porque, de existir algunas dudas, creemos que ellas podrán ser salvadas de aquí a la Cámara de Representantes. De no aprobarse este Tratado el 15 de noviembre, estaremos perdiendo definitivamente las posibilidades de colocar -o de sacar provecho a esta llave- un satélite en el espacio. El Uruguay, si no me equivoco, tuvo cinco o seis posibilidades que dejó de lado debido a que no podía pagar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones el canon internacional anual correspondiente.

Fue así que nos quedamos con dos posibilidades. Sobre ésta, que es una de las más requeridas, en varias oportunidades hicimos preacuerdos que quedaron por el camino. Entonces, casi venciendo el plazo, repito, del 15 de noviembre, surgió esta posibilidad con Venezuela, que está dispuesta a pagar todo. Como es por todos conocido, no tenemos los U$S 300:000.000 y si Venezuela no paga ese dinero a China por el satélite, si quisiéramos tener la oportunidad, esa suma la tendríamos que poner nosotros. Obviamente, no tenemos ese dinero y a nadie se le pasa por la cabeza destinar esa cifra para poner a funcionar este satélite.

Naturalmente, Venezuela pone esa suma y el satélite en el espacio, y nos da un 10%, que es mayor a lo que proponían los acuerdos suscritos por los Gobiernos anteriores, con más tiempo, con más posibilidades y pensándolo más, en algún caso, a concertar con la actividad privada. Lo cierto es que se hicieron acuerdos en los cuales, para retener esa llave, el Gobierno uruguayo de la época obtenía un porcentaje realmente menor a este 10% que hoy se nos propone.

Por supuesto, podemos tener dudas y todos podemos solicitar mayor información. Pero quiero señalar que en el proceso que queda por delante hasta la aprobación de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes -si es que allí se aprueba- también podremos insistir para obtener mayor información. Ahora bien, si el 15 de noviembre no tenemos aprobado este Tratado, perdemos la posibilidad de colocar el satélite y de ahorrarle al país aproximadamente U$S 50:000.000 en el tráfico de telecomunicaciones, lo que no es menor.

Repito; con todas las dudas que todos los señores Senadores necesiten plantear al respecto, si no tuviéramos este acuerdo con Venezuela, a esta altura no teníamos nada. Esa es la verdadera historia. Que Venezuela lo pinte de una manera, que lo exprese ante su pueblo como lo hace, está bien y es propio de ellos, pero como Legislador digo que, defendiendo el patrimonio del Uruguay y el esfuerzo que se hizo, lo que tenemos es esta posibilidad o nada. Por mi parte, incluso, para que se pueda estudiar más este Tratado, doy la chance de que se apruebe en el Senado y que luego, si hubiera alguna objeción -que hasta ahora no se ha planteado- de magnitud como para rechazarlo, podamos hacer lo propio en la Cámara de Representantes. Si no hay objeciones, no le quitemos pues al Uruguay una oportunidad excepcional que ni siquiera países como Venezuela, de una dimensión económica superior a la nuestra, han tenido.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Sólo quiero hacer un comentario, señor Presidente.

Quiero decir que la explicación que dio la ingeniera María Simón, que es una personalidad en el Uruguay, en la que tengo mucha confianza, fue absolutamente concluyente sobre las posibilidades que esto abría al país en materia de telecomunicaciones. No hay nada más estratégico -esto no lo dijo ella, pero es obvio- en materia de telecomunicaciones que los cables de fibra óptica y los satélites. Nosotros ni siquiera tenemos una unión troncal a los cables de fibra óptica que pasan por la región; pero, además, no tenemos ningún acceso a satélites. En el mundo, todos se pelean por esto. En realidad, para otros destinos Estados Unidos tiene el control del sistema GPS de veinticuatro satélites, que es el que le permite tener la tecnología más avanzada del mundo. La utiliza para usos militares y en parte la concede para usos civiles. Entonces, cuando hay una guerra -claro, dependiendo de entre quiénes sea-, si lo permite, los otros pueden ver y, si no, no pueden. Los europeos, desde hace veinte años, vienen haciendo una inversión monstruosa en el sistema Galileo y ahora ya lanzaron al espacio dos satélites desde Asia Central, y el financiamiento es chino. En consecuencia, nosotros, como pequeñitos que somos en este mundo, vamos a pelear para tener acceso a una fracción, pequeñísima, pero muy importante para el Uruguay.

Pienso, al igual que el señor Senador Michelini, que si alguien le ve algo malo a esto, que lo exprese, pero en realidad me parece que es de bastante sentido común, más allá de las simpatías o antipatías que se puedan tener a los Gobiernos de turno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-17 en 22. **Afirmativa.**

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Creo que hoy el Uruguay está preparado para generar también en esto muchos puestos de trabajo. Actualmente, tenemos una industria de contenidos a nivel de la televisión que no teníamos hace quince años. Por lo tanto, entiendo que esto forma parte del proyecto de desarrollar formas de empleo en el ámbito cultural, sobre todo para la gente joven.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo en el Ámbito del Desarrollo del Programa VENESAT I (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78º solicitada por la República Oriental del Uruguay para el Programa URUSAT-3 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 22 y 38 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Arruabarrena, Breccia, Couriel, Da Rosa, Korzeniak, Laguarda, Lorier, Michelini, Nicolini, Obispo, Penadés, Percovich, Pintado, Ríos, Rubio, Saravia, Topolansky** y **Vaillant**.)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.